

**COMITÉ ESTADÍSTICO INTERINSTITUCIONAL
DE LA CRIMINALIDAD - CEIC**
(D.S. 013-2013-JUS)

**HOMICIDIOS
EN EL PERÚ,
CONTÁNDOLOS UNO A UNO
2011-2016**

Informe Estadístico N°5



Equipo de trabajo

Dirección y supervisión

Dr. Aníbal Sánchez Aguilar
Nancy Hidalgo Calle
Héctor Benavides

Elaboración

Hansel Tapia Egoavil
Andrea Palomino Mamani
Lisbeth Salas Ruiz
Gilda Che Piu Deza
Miguel Linares Torres

Revisión

Rubén Espinoza Rojas

Soporte estadístico e informático

Ronald Garrido Fuentes
Catherine Revilla Cervantes

Diagramación

César Zambrano Durán

Elaboración de mapas

Lourdes Huerta Rosales

Colaboración

Manuel Crespo Márquez - Poder Judicial
Marcos Luján del Carpio – Instituto Nacional Penitenciario
Zenaida Franco Mendoza – Ministerio Público

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Av. General Garzón N° 658, Jesús María, Lima 11 PERÚ
Teléfonos: (511) 433-8398 431-1340 Fax: 433-3591
Web: www.inei.gob.pe
Julio, 2017

COMITÉ ESTADÍSTICO INTERINSTITUCIONAL DE LA CRIMINALIDAD (CEIC)
(Decreto Supremo N° 013-2013-JUS)
REPRESENTANTES

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Dr. Aníbal Sánchez Aguilar - Presidente
Jefe

Sra. Nancy Hidalgo Calle
Directora Técnica de Demografía e Indicadores Sociales

Poder Judicial

Lic. Ernesto Campos De la Cruz

Ministerio Público

Dr. Edgar Peralta Lino
Lic. Juan Huambachano Carbajal

Ministerio del Interior

Sr. Joan Miguel Palacios Ramírez
Coronel PNP Víctor Patiño Zeballos

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Víctor Manuel Quinteros Marquina
Ing. Mario Maximiliano Bojorquez Arévalo

Instituto Nacional Penitenciario

Dr. Federico Javier Llaque Moya
Ing. Marcos Antonio Luján Del Carpio

Presentación

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) ponen a disposición de las autoridades, instituciones públicas y privadas, y público en general el Informe Estadístico N°5: Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, 2011- 2016, documento que se elaboró en base a un esfuerzo conjunto y coordinado lo que ha permitido calcular las cifras registradas de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos en el territorio nacional.

El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) creado bajo el Decreto Supremo N° 013 – 2013 – MINJUS y que lo preside el Instituto Nacional de Estadística e Informática, tiene el propósito de proveer de estadísticas oportunas y confiables sobre el fenómeno de la delincuencia e inseguridad ciudadana en el país, para ello cuenta con la cooperación del Poder Judicial (PJ), Ministerio Público (MP), Ministerio del Interior (MININTER), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), Policía Nacional del Perú (PNP) y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

El documento Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, 2011-2016 contiene la tasa de homicidios en el Perú correspondiente al año 2016, a nivel departamental, provincial y distrital; la caracterización de las víctimas por muerte violenta asociada a hechos delictivos dolosos, por tipo de homicidio doloso, lugar de la ocurrencia del hecho delictivo, medio o modalidad utilizada, causas por la que sucedió el hecho delictivo, sexo, edad, día y hora de la ocurrencia del hecho; características de las principales modalidades de homicidios (feminicidio, sicariato y robo agravado seguido de muerte).

Además, cuenta con información estadística de la población con sentencia condenatoria por homicidio doloso e información de la población penitenciaria intramuros por la comisión de homicidios dolosos.

Las cifras contenidas en este documento se respaldan en el desarrollo del conteo y comparación una a una de una muestra de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos registradas en las dependencias policiales con las registradas en el Ministerio Público.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática y el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad expresan su reconocimiento a cada una de las personas de las instituciones del CEIC por su valiosa participación y apoyo haciendo posible la publicación de este documento cuyos resultados servirán de ayuda al diseño de política criminal en el Perú.

Asimismo el agradecimiento a la Policía Nacional del Perú por su valiosa participación al brindar información de sus registros administrativos y del Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) que fue de gran utilidad en el desarrollo esta investigación.

Lima, julio 2017



Dr. Aníbal Sánchez Aguilar

Jefe

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Contenido

1. TASA DE HOMICIDIOS, 2011-2016	11
1.1 Departamento.....	13
1.2 Provincia.....	15
1.3 Ciudades.....	15
1.4 Distrito.....	17
1.5 Rangos de población de ciudades.....	18
1.6 Región Natural.....	18
1.7 Lima Metropolitana según distrito.....	19
2. MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2011-2016.....	21
2.1 Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, según ámbito geográfico.....	23
2.1.1 Departamento.....	23
2.1.2 Provincia.....	25
2.1.3 Distrito.....	25
2.1.4 Lima Metropolitana.....	27
2.2 Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, según características socio demográficas	27
2.2.1 Sexo de la víctima.....	27
2.2.2 Edad de la víctima.....	28
2.2.3 Relación de parentesco con el presunto victimario.....	29
2.3 Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, según características del hecho.....	30
2.3.1 Calificación preliminar del tipo de homicidio.....	30
2.3.2 Lugar de ocurrencia.....	31
2.3.3 Medio o modalidad utilizada.....	31
2.3.4 Presuntas causas.....	33
2.3.5 Día de ocurrencia del hecho.....	33
2.3.6 Hora de ocurrencia del hecho.....	34
3. CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE FEMINICIDIO, 2016.....	35
3.1 Calificación preliminar de feminicidio, según ámbito geográfico.....	38
3.1.1 Departamento.....	38
3.1.2 Provincia.....	38
3.1.3 Distrito.....	39
3.2 Calificación preliminar de feminicidio, según características demográficas.....	40
3.2.1 Edad de la víctima.....	40
3.2.2 Relación de parentesco con el presunto victimario.....	41
3.3 Calificación preliminar de feminicidio, según características del hecho.....	41
3.3.1 Lugar de ocurrencia.....	41
3.3.2 Medio o modalidad utilizada.....	42
3.3.3 Presuntas causas.....	42
3.3.4 Mes de ocurrencia del hecho.....	43
3.3.5 Día de ocurrencia del hecho.....	44
3.3.6 Hora de ocurrencia del hecho.....	44

3.4 Tasa de calificación preliminar de feminicidio.....	45
3.4.1 Departamento.....	45

4. CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, 2016.....47

4.1 Calificación preliminar de sicariato, según ámbito geográfico.....	49
4.1.1 Departamento.....	49
4.1.2 Provincia.....	50
4.1.3 Distrito.....	51
4.2 Calificación preliminar de sicariato, según características demográficas.....	51
4.2.1 Sexo de la víctima.....	51
4.2.2 Edad de la víctima.....	52
4.2.3 Relación de parentesco con el presunto victimario.....	52
4.3 Calificación preliminar de sicariato, según características del hecho.....	53
4.3.1 Lugar de ocurrencia.....	53
4.3.2 Medio o modalidad utilizada.....	53
4.3.3 Presuntas causas.....	54
4.3.4 Mes de ocurrencia del hecho.....	54
4.3.4 Día de ocurrencia del hecho.....	55
4.3.5 Hora de ocurrencia del hecho.....	55
4.4 Tasa de calificación preliminar de sicariato.....	56
4.4.1 Departamento.....	56
4.4.2 Provincia.....	56
4.4.3 Distrito.....	58

5. CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, 2016.....59

5.1 Calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte, según ámbito geográfico.....	61
5.1.1 Departamento.....	61
5.1.2 Provincia.....	62
5.1.3 Distrito.....	63
5.2 Calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte según, características sociodemográficas..	64
5.2.1 Sexo.....	64
5.2.2 Grupos de edad.....	65
5.2.3 Relación de parentesco con el presunto victimario.....	65
5.3 Calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte según, características del hecho.....	66
5.3.1 Lugar de ocurrencia.....	66
5.3.2 Medio o modalidad utilizada.....	67
5.3.3 Presuntas causas.....	67
5.3.4 Mes de ocurrencia del hecho.....	68
5.3.5 Día de ocurrencia del hecho.....	68
5.3.6 Hora de ocurrencia del hecho.....	69
5.4 Tasa de calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte.....	69
5.4.1 Departamento.....	69
5.4.2 Provincia.....	70
5.4.3 Distrito.....	72

6. SENTENCIAS CONDENATORIAS POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO.....73

6.1 Personas con sentencia condenatoria por delito de homicidio doloso.....	75
6.2 Personas con sentencia condenatoria por delito de homicidio doloso, según distrito judicial.....	76
6.3 Personas con sentencia condenatoria por delito de homicidio doloso, según tipo.....	77
6.4 Tasa con sentencias condenatorias por delito de homicidio doloso.....	78

7. POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO.....79

7.1 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016.....	81
7.1.1 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según departametro.....	82
7.1.2 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según establecimiento penitenciario.....	83
7.1.3 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según sexo.....	84
7.1.4 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según grupo de edad.....	85
7.1.5 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según nivel educativo alcanzado.....	85
7.1.6 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según estado civil.....	86
7.1.7 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según ocupación.....	87
7.1.8 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según situación jurídica.....	87
7.1.9 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según modalidad del homicidio doloso.....	88
7.1.10 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según número de veces que ingresó a un establecimiento.....	89
7.2 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso a diciembre del año 2016.....	89
7.2.1 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso a diciembre del año 2016, según tipificación del homicidio doloso.....	89
7.2.2 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso a diciembre del año 2016, según sexo.....	90
7.2.3 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso a diciembre del año 2016, según grupo de edad.....	90
7.2.4 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso a diciembre del año 2016, según nivel educativo alcanzado.....	91
7.2.5 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso a diciembre del año 2016, según Situación jurídica.....	91

8. HOMICIDIOS EN LATINOAMERICA Y EN EL MUNDO93

8.1 Homicidios en el Perú y Latinoamérica.....	95
8.2 Homicidios en el Perú y en el mundo.....	96

9. ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	99
9.1 Registro de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos en dependencias policiales en el año 2016.....	101
9.2 Comparación de las víctimas consignadas en los Registros Administrativos de la Policía Nacional del Perú con la base de datos del Ministerio Público.....	103
9.3 Comparación de las víctimas consignadas en los Registros Administrativos de la Policía Nacional del Perú con la base de datos del RENIEC.....	104
9.4 Definiciones básicas.....	104
10. IMPORTANCIA DE LA MEDICIÓN DE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS	109
10.1 Análisis del homicidio.....	111
10.2 Importancia de la medición de los homicidios dolosos para la política criminal y de seguridad ciudadana.....	113
10.3 Justificación de la medición de los homicidios dolosos y las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.....	114
11. ANEXOS	117



Capítulo I

**TASA DE HOMICIDIOS,
2011 - 2016**



1. Tasa de Homicidios, 2011 - 2016

La tasa de homicidios es uno de los indicadores más comparables y precisos para medir la violencia a nivel global. En el Perú, en el año 2016 el número de muertes violentas asociadas a un hecho delictivo doloso fue de 2 mil 435 alcanzando una tasa de 7,7 muertes violentas por cada 100 mil habitantes.

Entre el 2011 y 2016 se aprecia un incremento de la tasa de homicidios de 2,3 puntos, es decir, de 5,4 muertes violentas asociadas a un hecho delictivo doloso en el año 2011 creció a 7,7 en el año 2016.

Cuadro N° 1.1
PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS, 2011- 2016

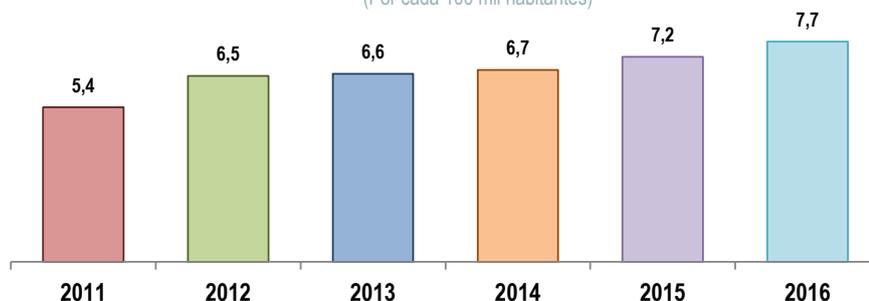
Año	Número de muertes 1/	Población	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes 2/	Diferencias
2011	1 617	29 797 694	5,4	-
2012	1 968	30 135 875	6,5	1,1
2013	2 013	30 475 144	6,6	0,1
2014	2 076	30 814 175	6,7	0,1
2015	2 247	31 151 643	7,2	0,5
2016	2 435	31 488 625	7,7	0,5

1/ Corresponde al número de personas fallecidas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso.

2/ La tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos dividido entre la población por 100 mil habitantes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Gráfico N° 1.1
PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS, 2011 – 2016
(Por cada 100 mil habitantes)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

1.1. Departamento

En el período 2011 - 2016, los departamentos con mayor tasa de homicidios, fueron Tumbes, Madre de Dios, Provincia Constitucional del Callao y Región Lima.

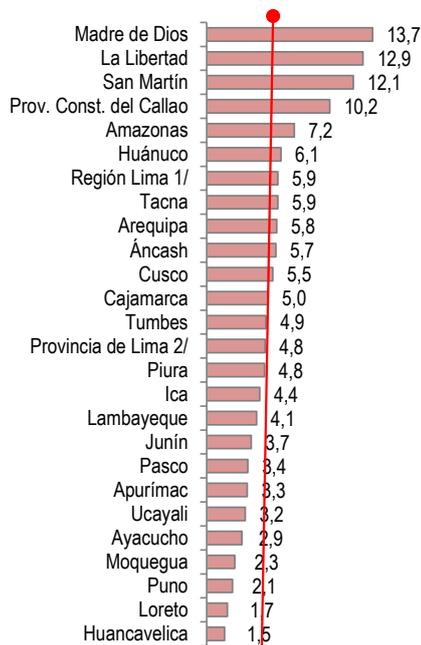
Para el año 2016, se observa que el departamento de Tumbes presentó la tasa más alta de homicidios, 23 víctimas por cada 100 mil habitantes, manteniéndose en esa posición desde el año 2012 (21, 26, 23 y 21 víctimas por cada 100 mil habitantes, en los años 2012, 2013, 2014 y 2015, respectivamente). Por otro lado, la menor tasa de homicidios se registró en el departamento de Loreto con 4 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Gráfico N° 1.2

PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2011 - 2016

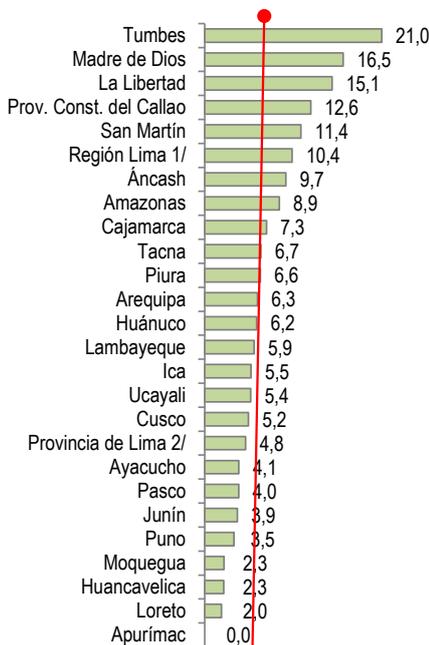
(Por cada 100 mil habitantes)

Año 2011



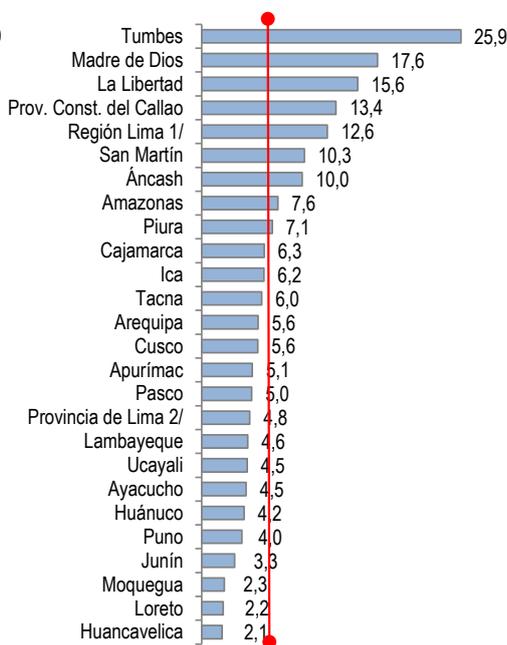
Tasa de homicidios
5,4

Año 2012



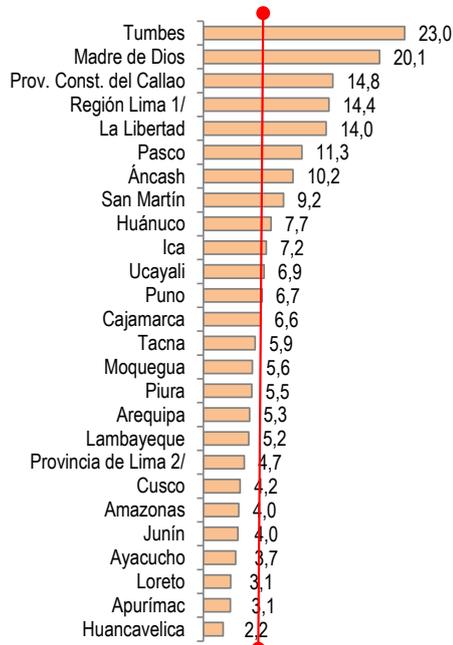
Tasa de homicidios
6,5

Año 2013



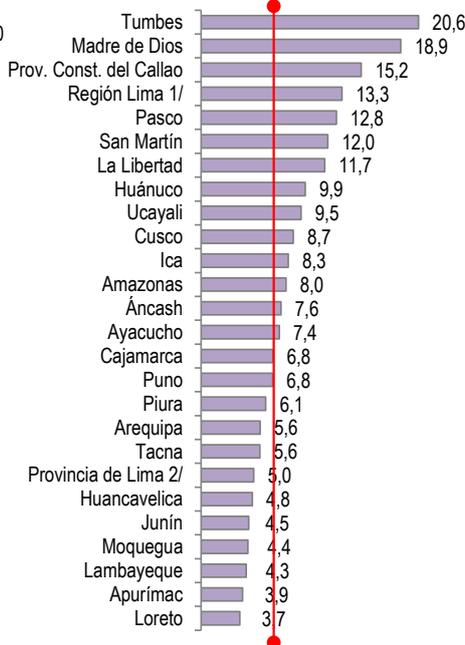
Tasa de homicidios
6,6

Año 2014



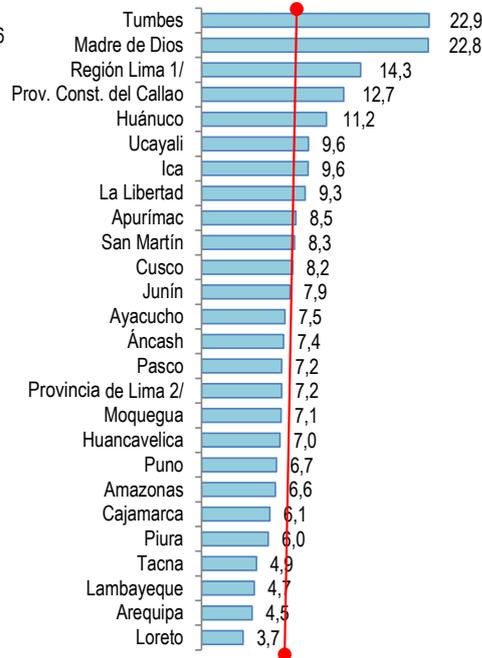
Tasa de homicidios
6,7

Año 2015



Tasa de homicidios
7,2

Año 2016



Tasa de homicidios
7,7

1/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

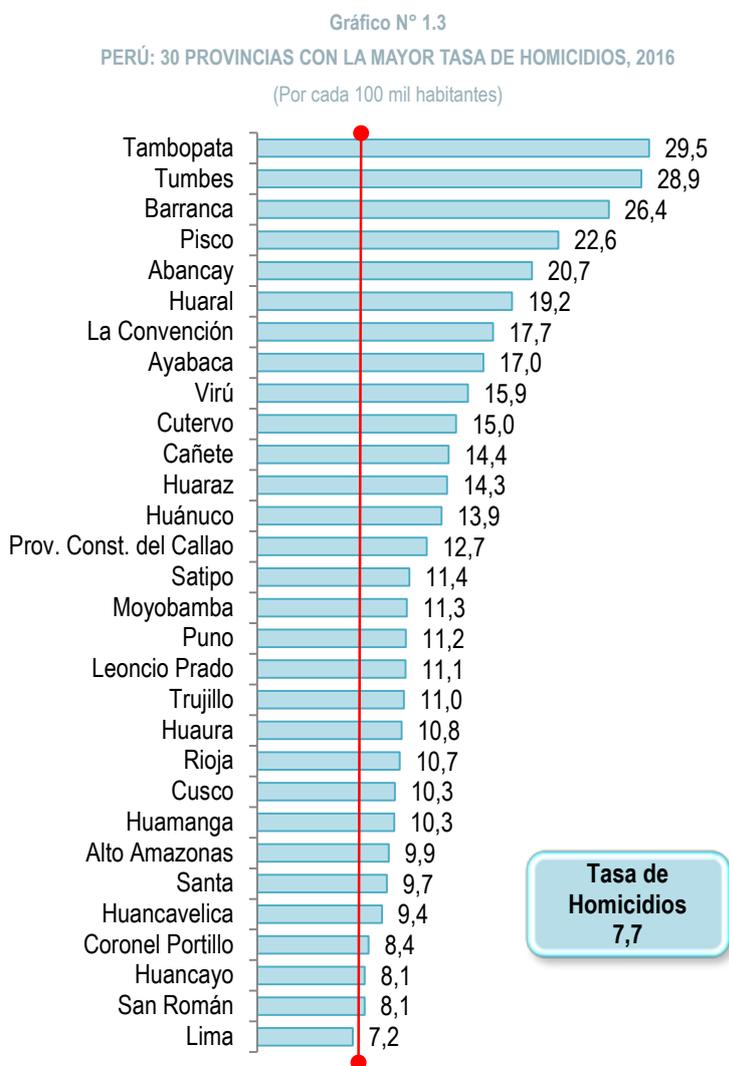
2/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

1.2. Provincia

Entre las 30 provincias con mayor tasa de homicidios en el año 2016, destaca la provincia de Tambopata con 30 víctimas por cada 100 mil habitantes; siguen en orden la provincia de Tumbes, Barranca, Pisco y Abancay, registrando altas tasas de homicidios con 29, 26, 23 y 21 víctimas por cada 100 mil habitantes, respectivamente.



Nota 1: Solo se considera a las provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

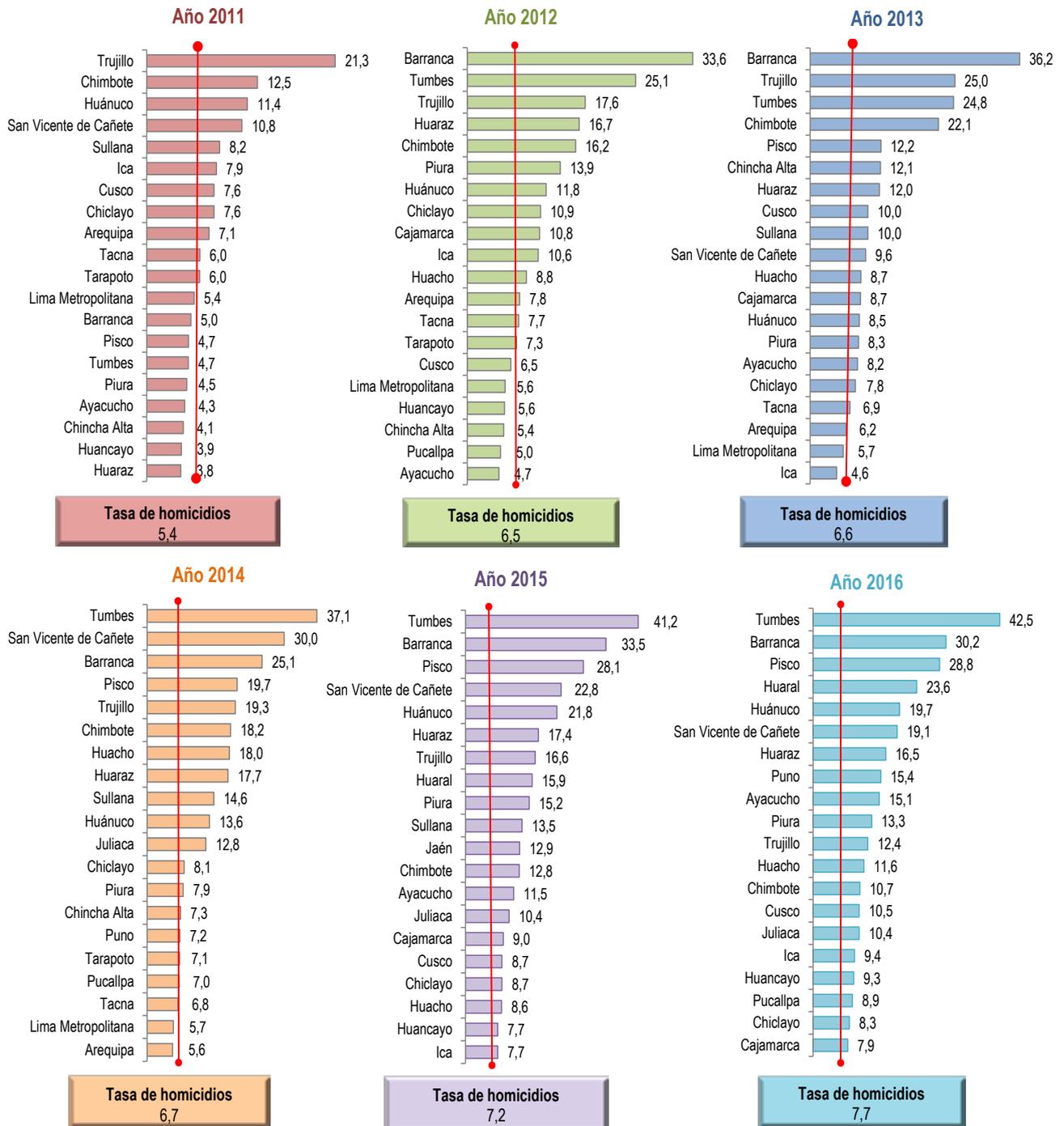
Nota 2: A nivel nacional 159 provincias registraron víctimas por homicidio doloso.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

1.3. Ciudades

En el año 2016, la ciudad de Tumbes presentó la mayor tasa de homicidios con 43 víctimas por cada 100 mil habitantes; Barranca con 30 víctimas por cada 100 mil habitantes, Pisco y Huaral con 29 y 24 víctimas por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

Gráfico N° 1.4
 PERÚ: 20 CIUDADES CON LA MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2011- 2016
 (Por cada 100 mil habitantes)

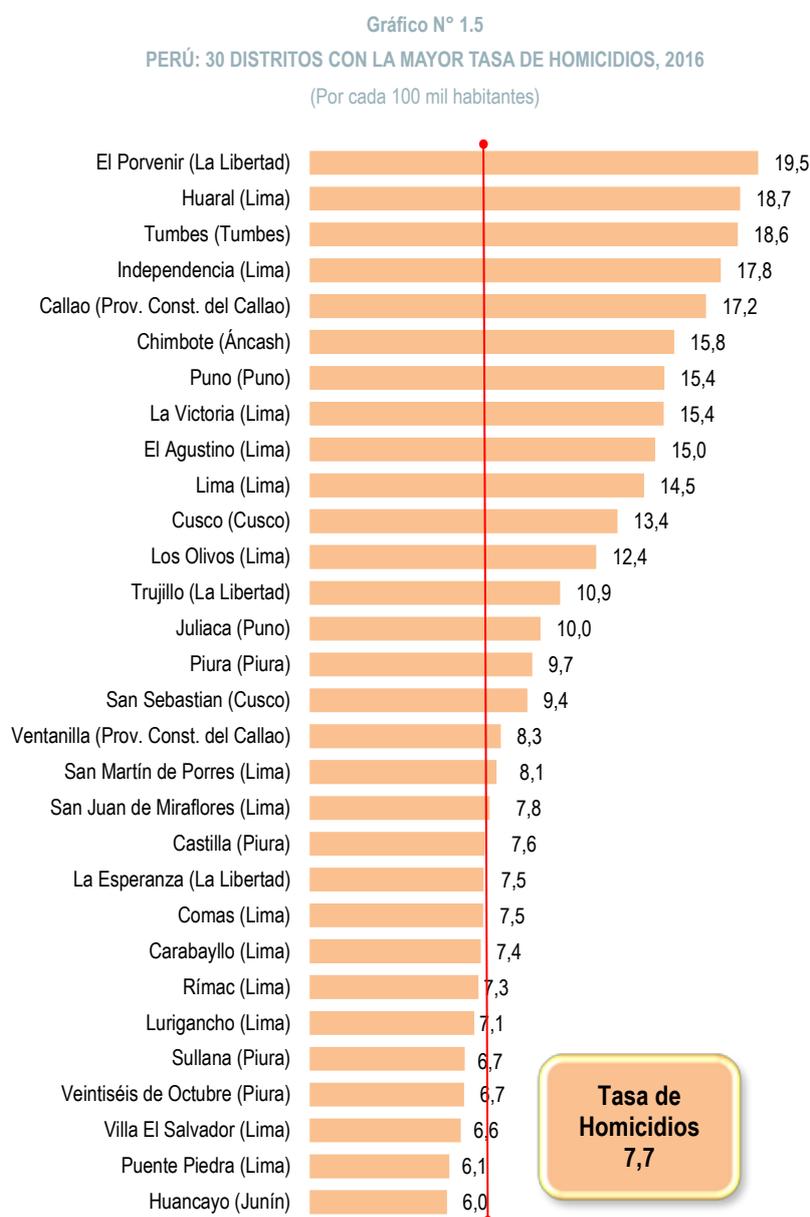


Nota: Solo se considera a las ciudades con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

1.4. Distrito

En el año 2016, el distrito de El Porvenir (departamento La Libertad) presentó la tasa más alta de homicidios, 20 víctimas por cada 100 mil habitantes; siguen Huaral (departamento de Lima) y Tumbes (departamento de Tumbes), con 19 víctimas por cada 100 mil habitantes, respectivamente.



Nota 1: Solo se considera a los distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 3: A nivel nacional 555 distritos registraron víctimas por homicidio doloso.

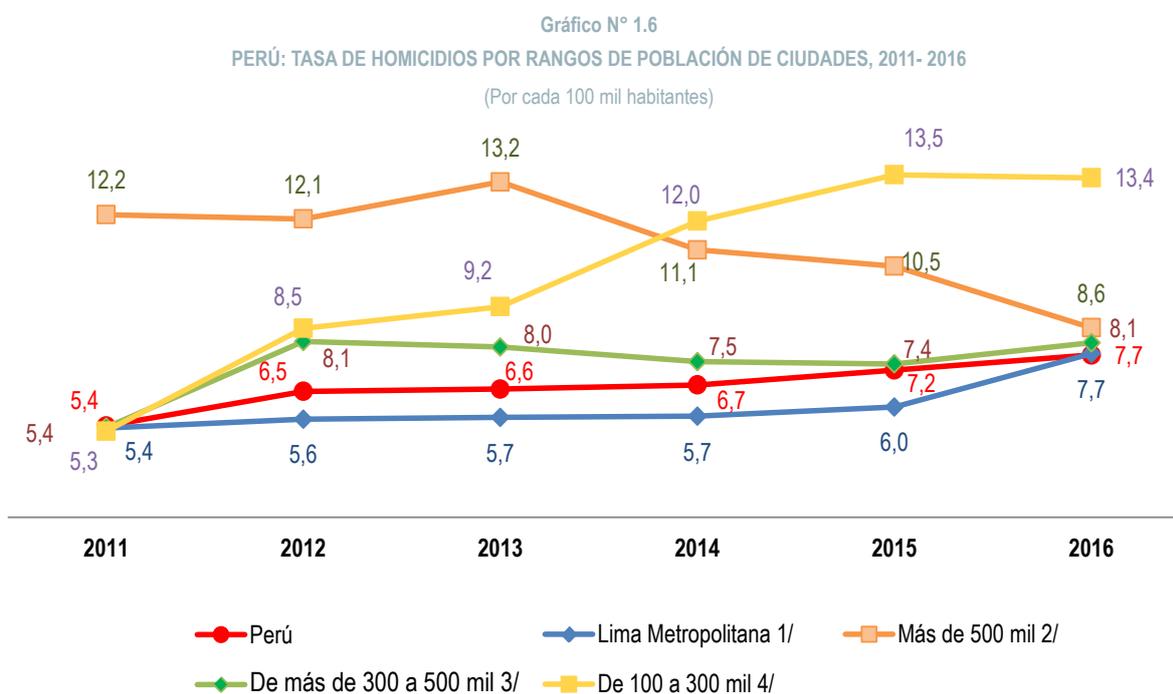
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

1.5. Rangos de población de ciudades

En el año 2016, de acuerdo a los rangos de población en ciudades, la mayor tasa de homicidios se presentó en ciudades con población de 100 a 300 mil habitantes (13 víctimas por cada 100 mil habitantes), seguida de la población de más de 500 mil habitantes, con 9 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Las ciudades con población de 300 a 500 mil habitantes presentan una tasa de homicidios de 8 víctimas por cada 100 mil habitantes en el año 2016.

En Lima Metropolitana, la tasa de homicidios se ubica por debajo de otras ciudades y su tendencia en el tiempo también ha sido modestamente creciente, se aprecia que la tasa de homicidios en promedio es de 6 víctimas por cada 100 mil habitantes, para el período 2011 – 2016.



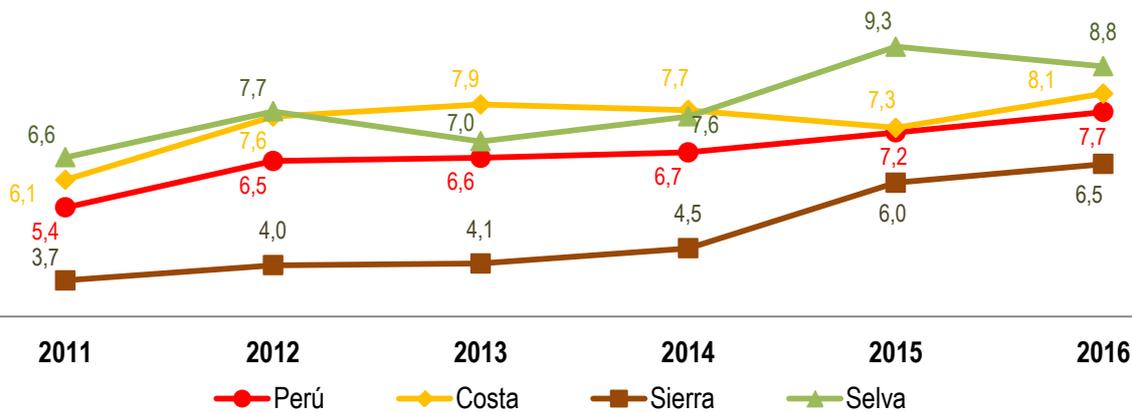
1/ Comprende los distritos de la provincia de Lima y de la Provincia Constitucional del Callao. La población estimada es de 10'059,784 habitantes al año 2016.
 2/ Comprende las ciudades de Arequipa, Trujillo y Chiclayo.
 3/ Comprende las ciudades de Iquitos, Cusco, Chimbote, Huancayo y Pucallpa.
 4/ Comprende las ciudades de Piura, Tacna, Cajamarca, Juliaca, Ica, Sullana, entre otras.
Nota: Solo considera ciudades con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

1.6. Región natural

En el año 2016, la mayor tasa de homicidios se concentra en la región de la selva con 9 víctimas por cada 100 mil habitantes, siguen la Costa y la Sierra con (8 y 7 víctimas por cada 100 mil habitantes, respectivamente).

La tasa de homicidios se incrementó en todas las regiones, respecto al año 2011.

Gráfico N° 1.7
PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS SEGÚN REGIÓN NATURAL, 2011- 2016
(Por cada 100 mil habitantes)

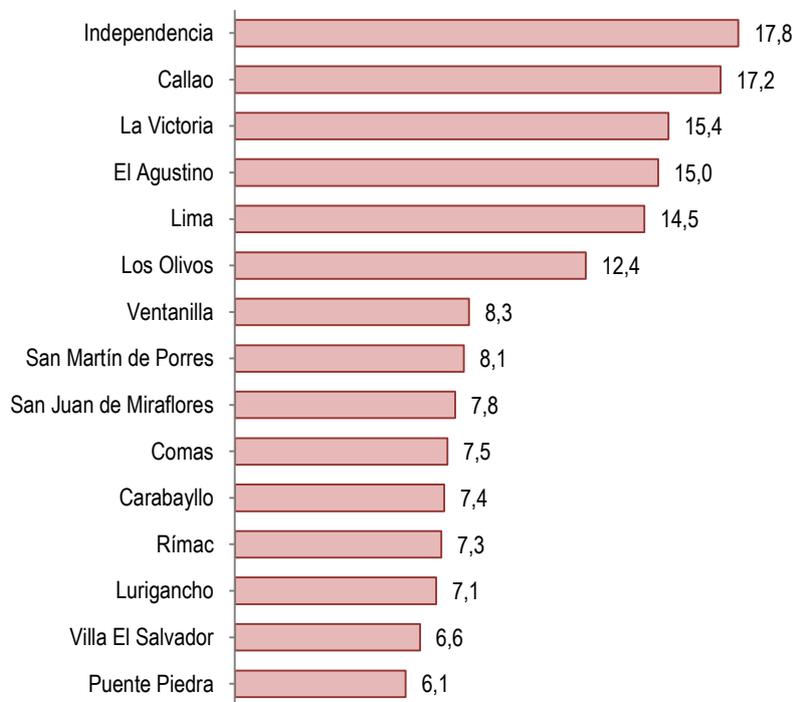


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

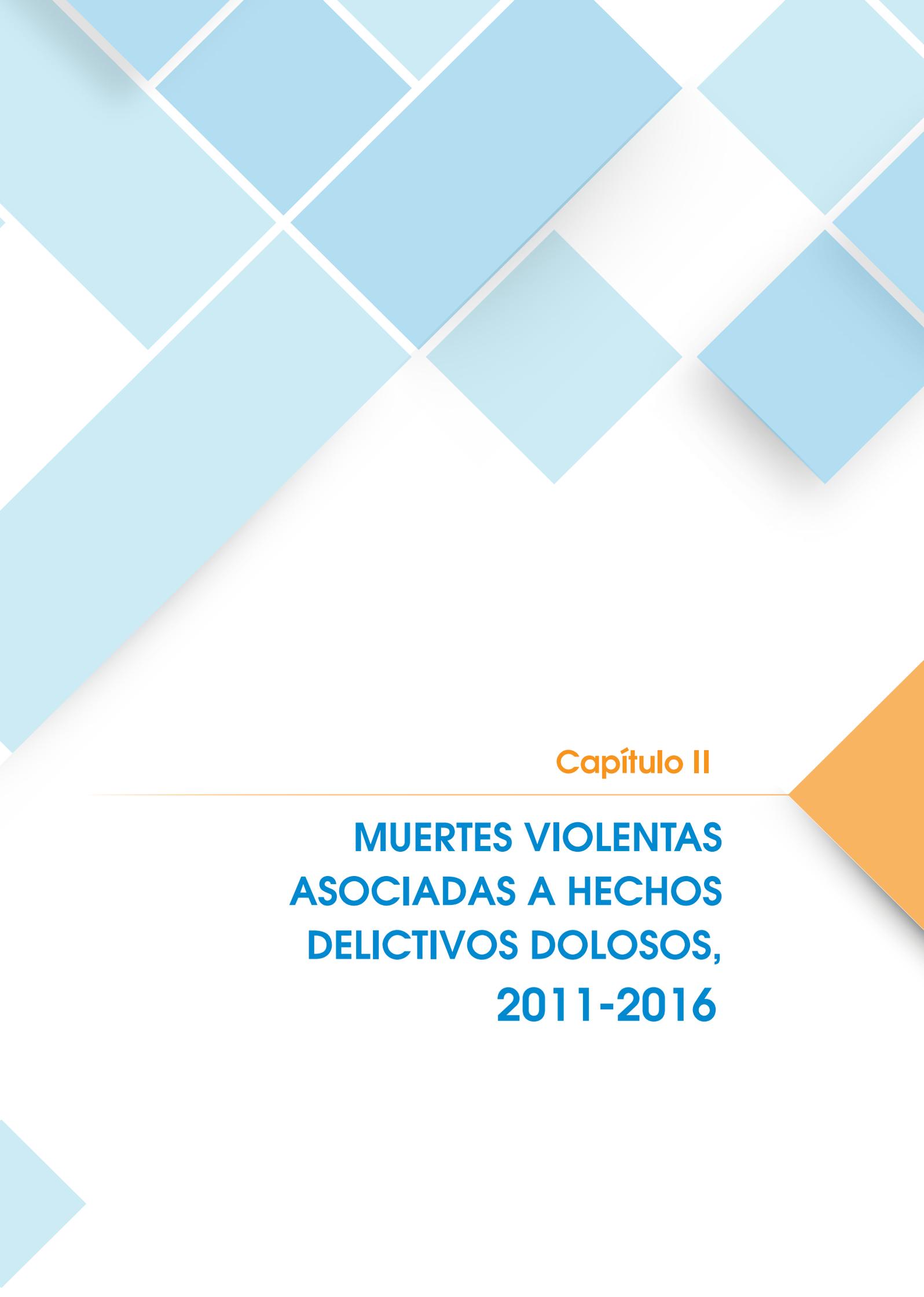
1.7. Lima Metropolitana según distrito.

En el año 2016, el distrito de Independencia presentó la tasa más alta de homicidios a nivel de Lima Metropolitana , 18 víctimas por cada 100 mil habitantes, sigue Callao con 17 víctimas por cada 100 mil habitantes; La Victoria, el Agustino y Lima con 15 víctimas por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

Gráfico N° 1.8
LIMA METROPOLITANA: 15 DISTRITOS CON LA MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2016
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Solo se considera a los distritos con una población igual o mayor a 100 mil.
Nota 2: A nivel de Lima Metropolitana 43 distritos registraron víctimas por homicidio doloso.
Nota 3: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



Capítulo II

MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2011-2016

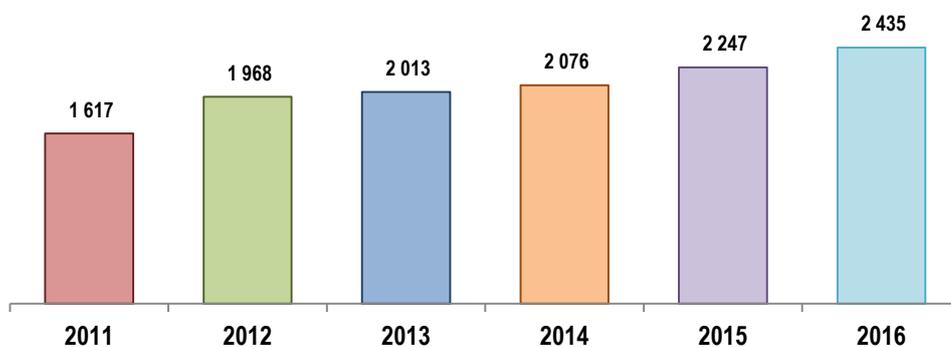
2. Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, 2011-2016

El número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos para el año 2016 fue de 2 mil 435.

Desde el año 2011 el número de muertes violentas presenta una tendencia creciente, siendo el incremento de 818 muertes al año 2016.

La variación porcentual de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos entre el 2011-2016 es de 50,6% mientras que la variación porcentual entre los dos últimos años (2015-2016) es de 8,4%.

Gráfico N° 2.1
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2011 – 2016
(Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.1 Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos según ámbito geográfico

2.1.1 Departamento

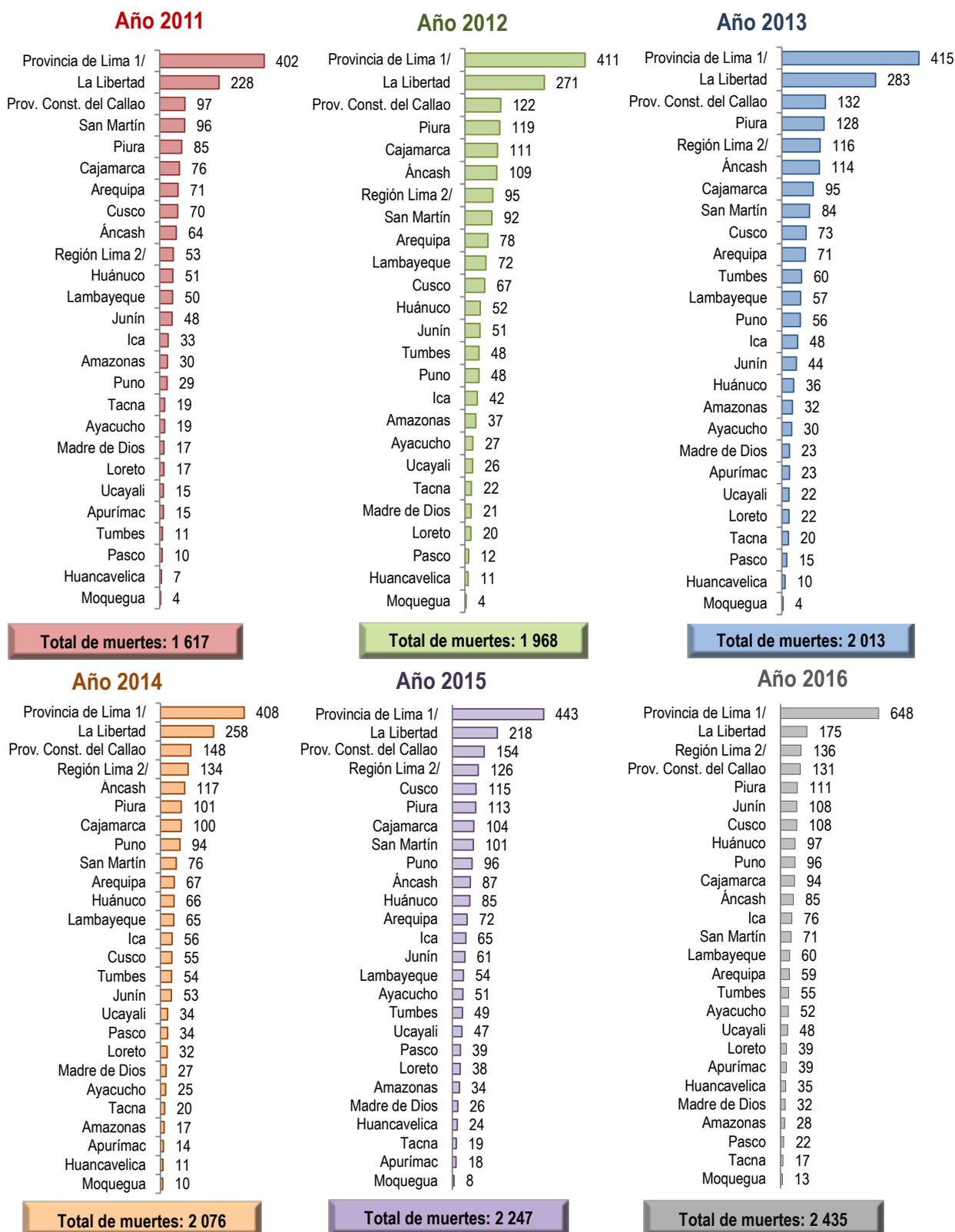
En el año 2016, la provincia de Lima presentó el mayor número de víctimas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso, 648 (26,6%), en segundo lugar le sigue La Libertad con 175 (7,2%) y en tercer lugar la Región Lima con 136 (5,6%). Dichos departamentos durante los últimos años registran el mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos concentrando en su conjunto el 39,4% de las muertes en el 2016.

Los departamentos de Tacna y Moquegua presentaron el menor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, en el año 2016 registraron 17 y 13 víctimas, respectivamente.

Gráfico N° 2.2

PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2011 - 2016

(Absoluto)



Nota: En el año 2012, Apurímac no registró casos de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

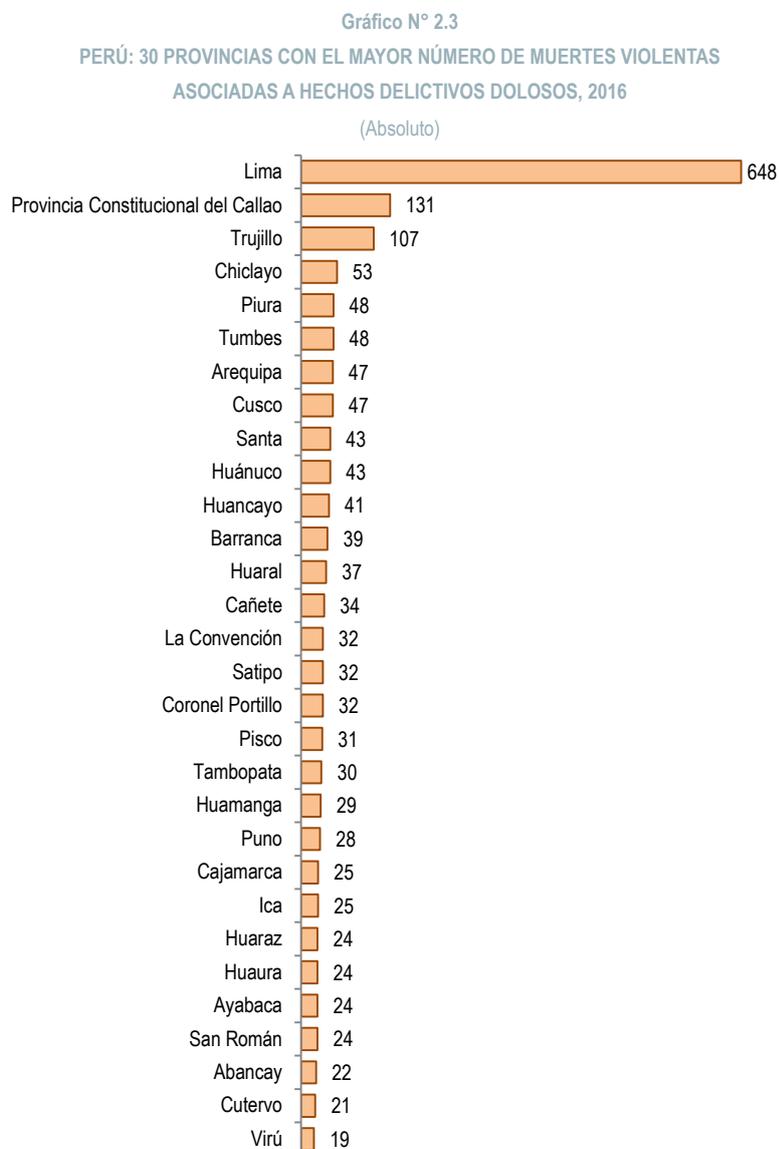
2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.1.2 Según provincia

Entre las 30 provincias con mayor número de muertes violentas en el año 2016, destaca Lima con 648 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos; sigue la provincia Constitucional del Callao y Trujillo con (131 y 107 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, respectivamente).



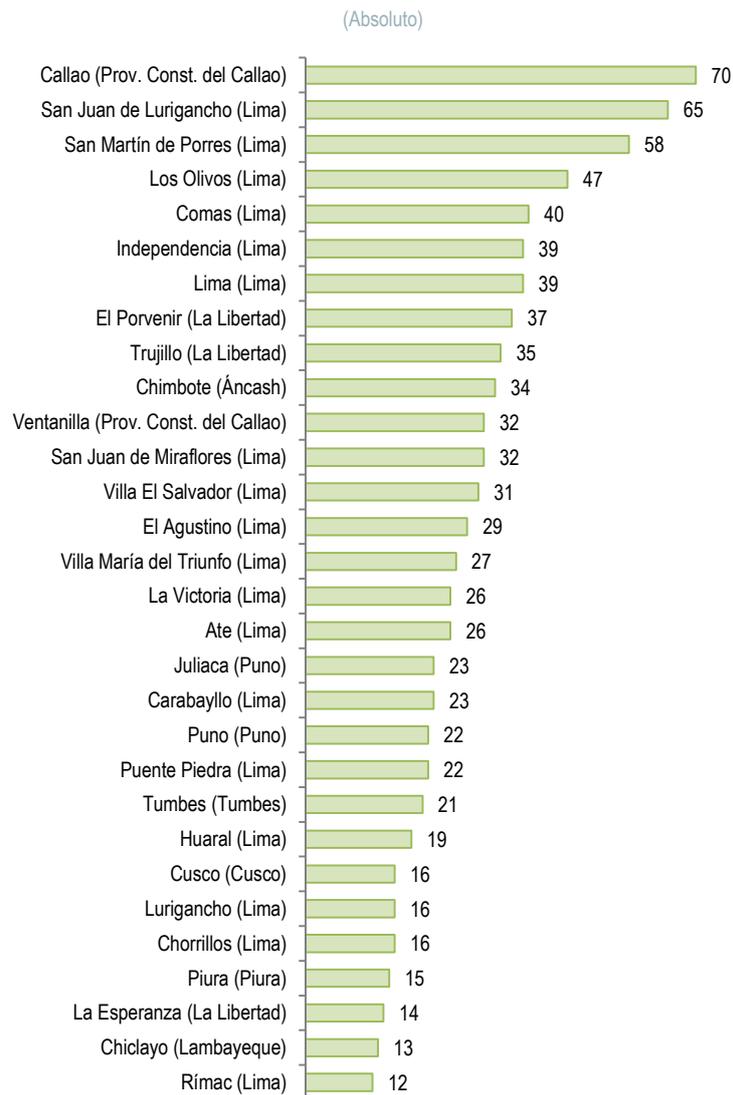
Nota: A nivel nacional 159 provincias registraron víctimas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.1.3 Distrito

En el año 2016, el distrito del Callao destaca con el mayor número de víctimas de hechos delictivos dolosos (70), siguen los distritos de San Juan de Lurigancho (departamento de Lima) con 65 víctimas, San Martín de Porres (departamento de Lima) con 58 víctimas, Los Olivos (departamento de Lima) y Comas (departamento de Lima) con 47 y 40 víctimas de hechos delictivos dolosos, respectivamente.

Gráfico N° 2.4
 PERÚ: 30 DISTRITOS CON EL MAYOR NÚMERO DE MUERTES VIOLENTAS
 ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2016



Nota 1: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

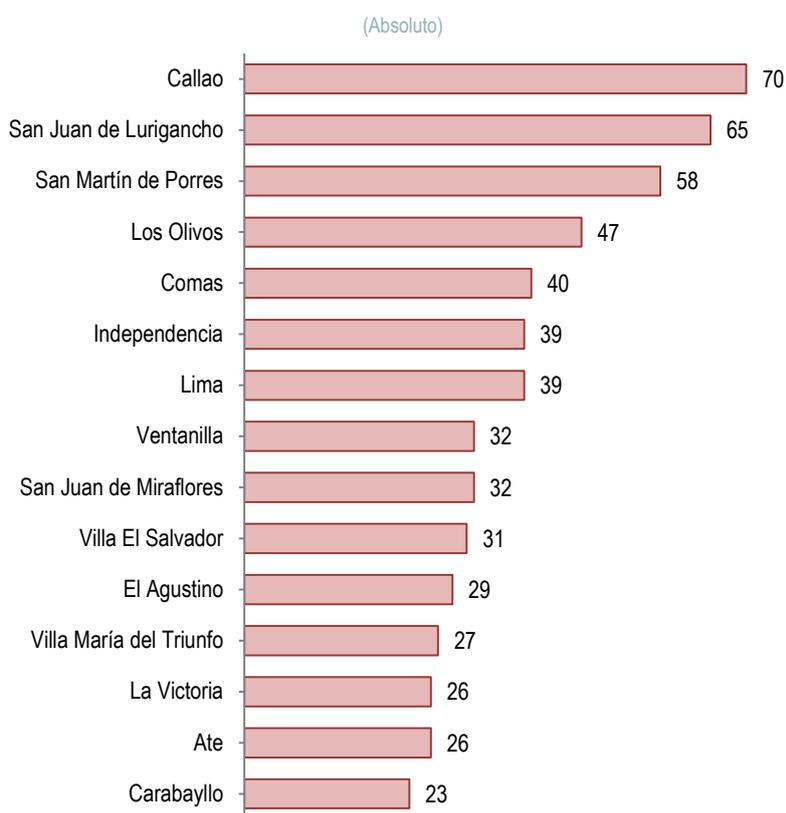
Nota 2: A nivel nacional 555 distritos registraron víctimas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.1.4 Lima Metropolitana

A nivel de distrito, Callao registró el mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos con 70 víctimas, sigue San Juan de Lurigancho con 65 víctimas, San Martín de Porres con 58 víctimas, Los Olivos y Comas con 47 y 40 víctimas, respectivamente.

Gráfico N° 2.5
LIMA METROPOLITANA: 15 DISTRITOS CON EL MAYOR NÚMERO DE MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2016



Nota 1: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 2: A nivel de Lima Metropolitana 43 distritos registraron víctimas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

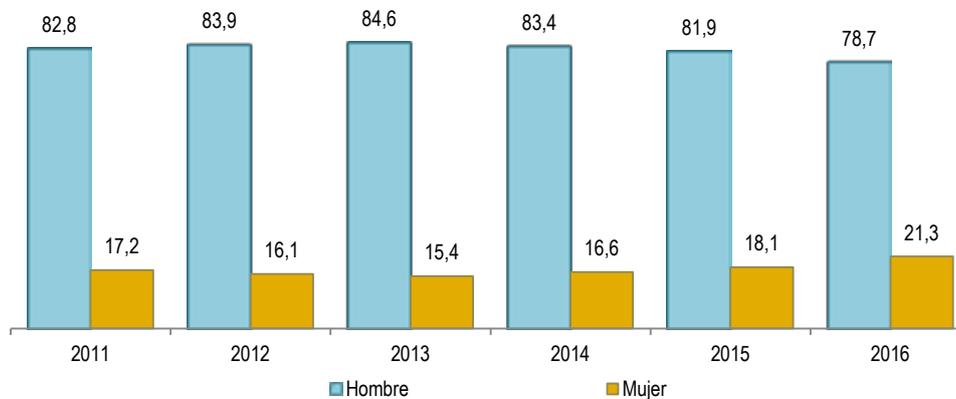
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.2 Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, según características socio demográficas

2.2.1 Sexo de la víctima

En los últimos 6 años más del 75% de víctimas de muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso fueron los hombres. Se puede apreciar que a partir del 2013 este porcentaje va disminuyendo, de 84,6% en el 2013 a 78,7% en el año 2016.

Gráfico N° 2.6
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
 POR SEXO DE LA VÍCTIMA, 2011 - 2016
 (Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

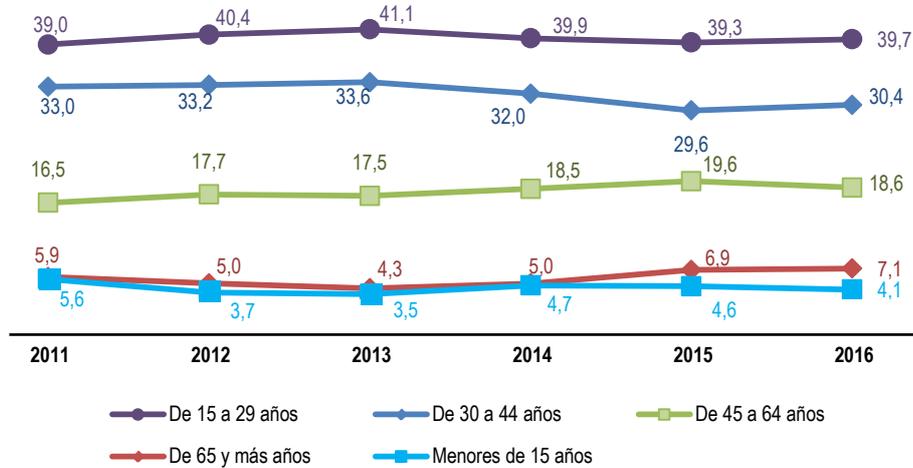
2.2.2 Edad de la víctima

En el período 2011 - 2016, el mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos se concentra en los grupos de edad de 15 a 29 años y de 30 a 44 años (aproximadamente 70% en cada año).

En el 2016 el mayor porcentaje de las víctimas tenían entre 15 a 29 años de edad (39,7%), siguen las víctimas que tenían entre 30 a 44 años de edad (30,4%)

Las víctimas con 65 y más años de edad y los menores de 15 años, representan el menor porcentaje, 7,1% y 4,1%, respectivamente.

Gráfico N° 2.7
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
 POR EDAD DE LA VÍCTIMA, 2011 – 2016
 (Porcentaje)



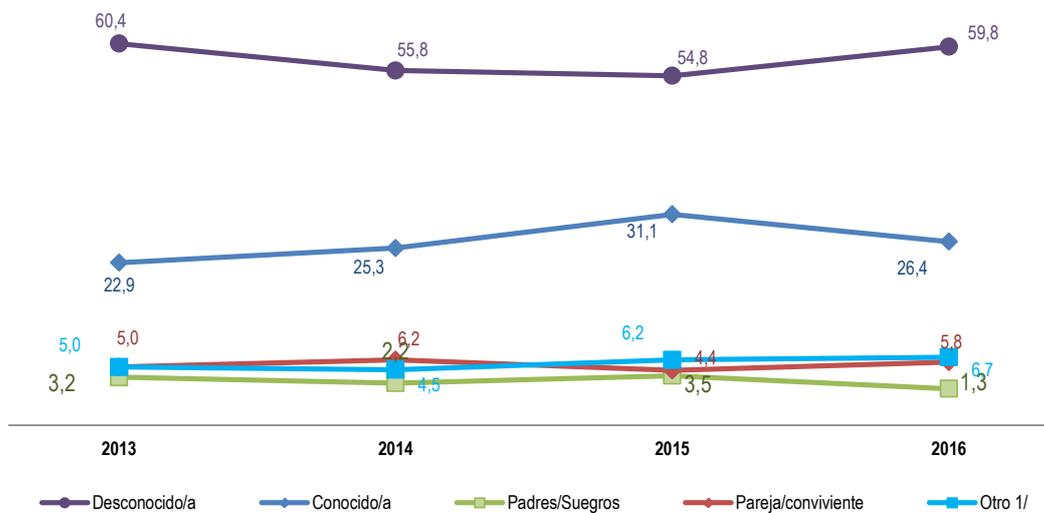
Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.2.3 Relación de parentesco con el presunto victimario

En el año 2016, el mayor porcentaje de víctimas por muerte violenta asociada a un hecho doloso, tuvo como presunto homicida a un “desconocido/a” (59,8%); siguen aquellas víctimas cuyo presunto homicida fue un “conocido/a” (26,4%). En menor porcentaje se encuentran las víctimas cuyo presunto homicida fue su “pareja/conviniente” (5,8%).

Gráfico N° 2.8
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
 POR RELACIÓN DE PARENTESCO DE LA VÍCTIMA CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2013 – 2016
 (Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Comprende esposo/a, ex-esposo/a, ex-pareja/ex-conviniente, hijo/a y otros parientes.

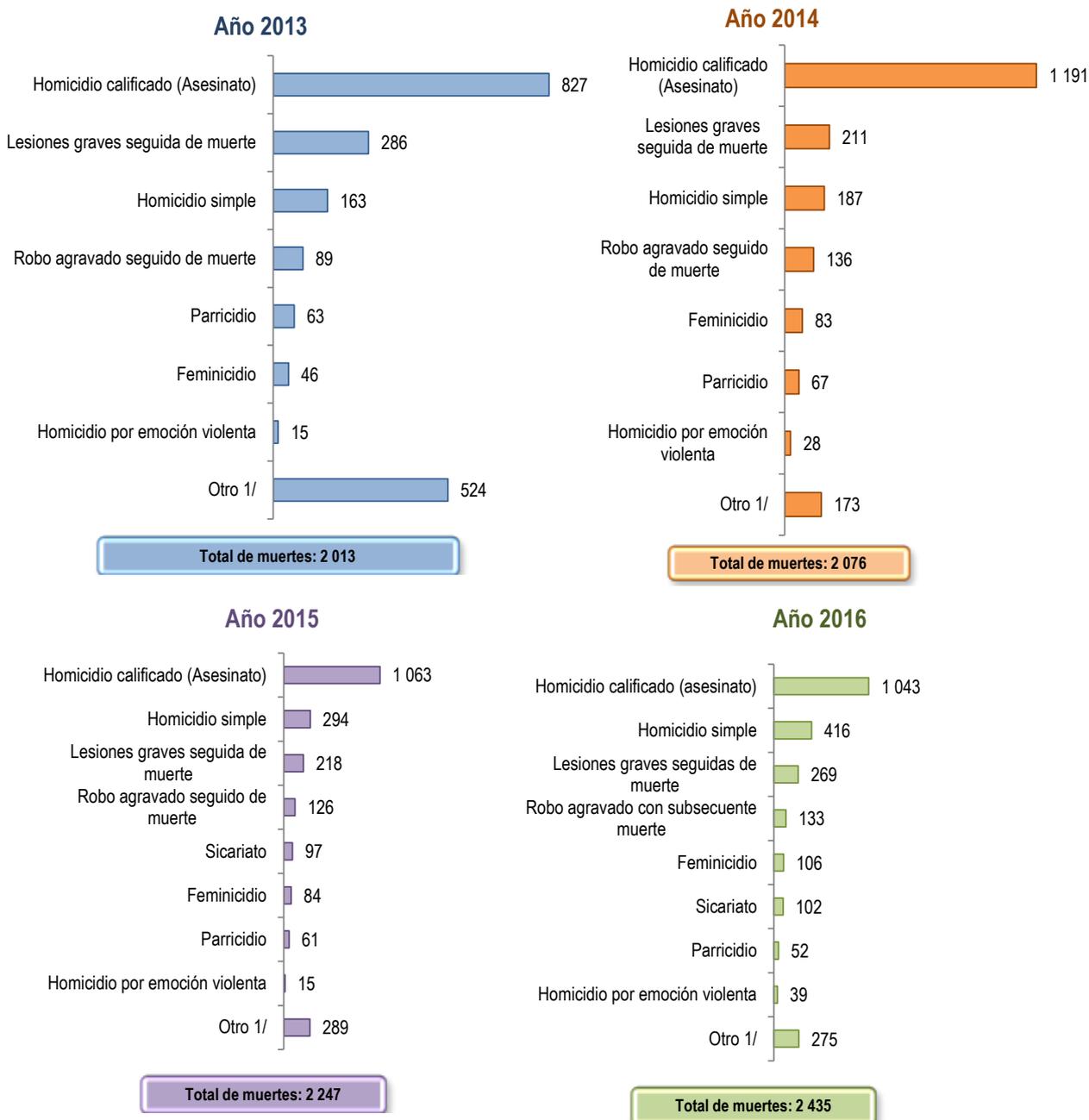
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.3 Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, según características del hecho

2.3.1 Calificación preliminar del tipo de homicidio

En el año 2016, 1 mil 43 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos fueron por homicidio calificado o asesinato, siguen el homicidio simple (416 muertes), lesiones graves seguida de muerte (269 muertes), entre otros.

Gráfico N° 2.9
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL TIPO DE HOMICIDIO, 2013 -2016
(Absoluto)



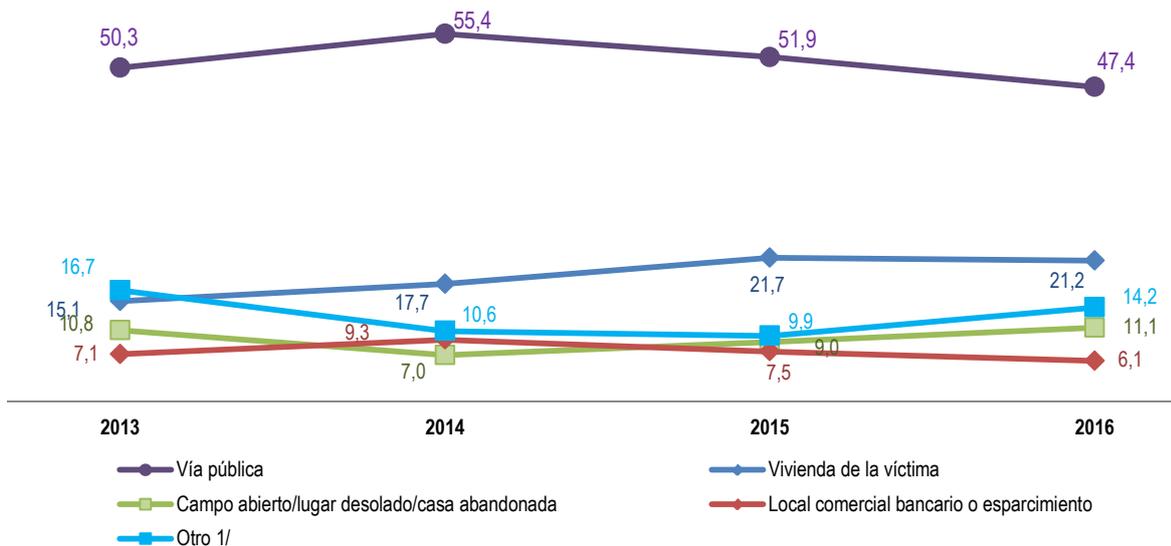
1/ Para el año 2013 comprende: Infanticidio, instigación o ayuda al suicidio, entre otros; para el año 2014 comprende: Infanticidio, instigación o ayuda al suicidio, homicidio piadoso, entre otros; para el año 2015 comprende: Infanticidio, aborto provocado con subsecuente muerte de la madre, instigación o ayuda al suicidio, entre otros; para el año 2016 comprende: Instigación o ayuda al suicidio, aborto provocado con subsecuente muerte de la madre, infanticidio, homicidio piadoso, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Delitos Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.3.2 Lugar de ocurrencia

En el año 2016, el mayor porcentaje de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos se produjeron en la vía pública con (47,4%); sigue las muertes producidas en la vivienda de la víctima, (21,2%).

Gráfico N° 2.10
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
POR LUGAR DE OCURRENCIA, 2013 - 2016
(Porcentaje)



1/ Para el año 2014 comprende: Dependencia policial/ cuartel, hotel/ hostel/ hospedaje, vivienda del presunto victimario, entre otros; para el año 2015 comprende: Establecimiento penitenciario, institución residencial entre otros; y para el año 2016 comprende: Hotel/ hostel, lona deportiva, establecimiento penitenciario, vivienda de un familiar, entre otros.

Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

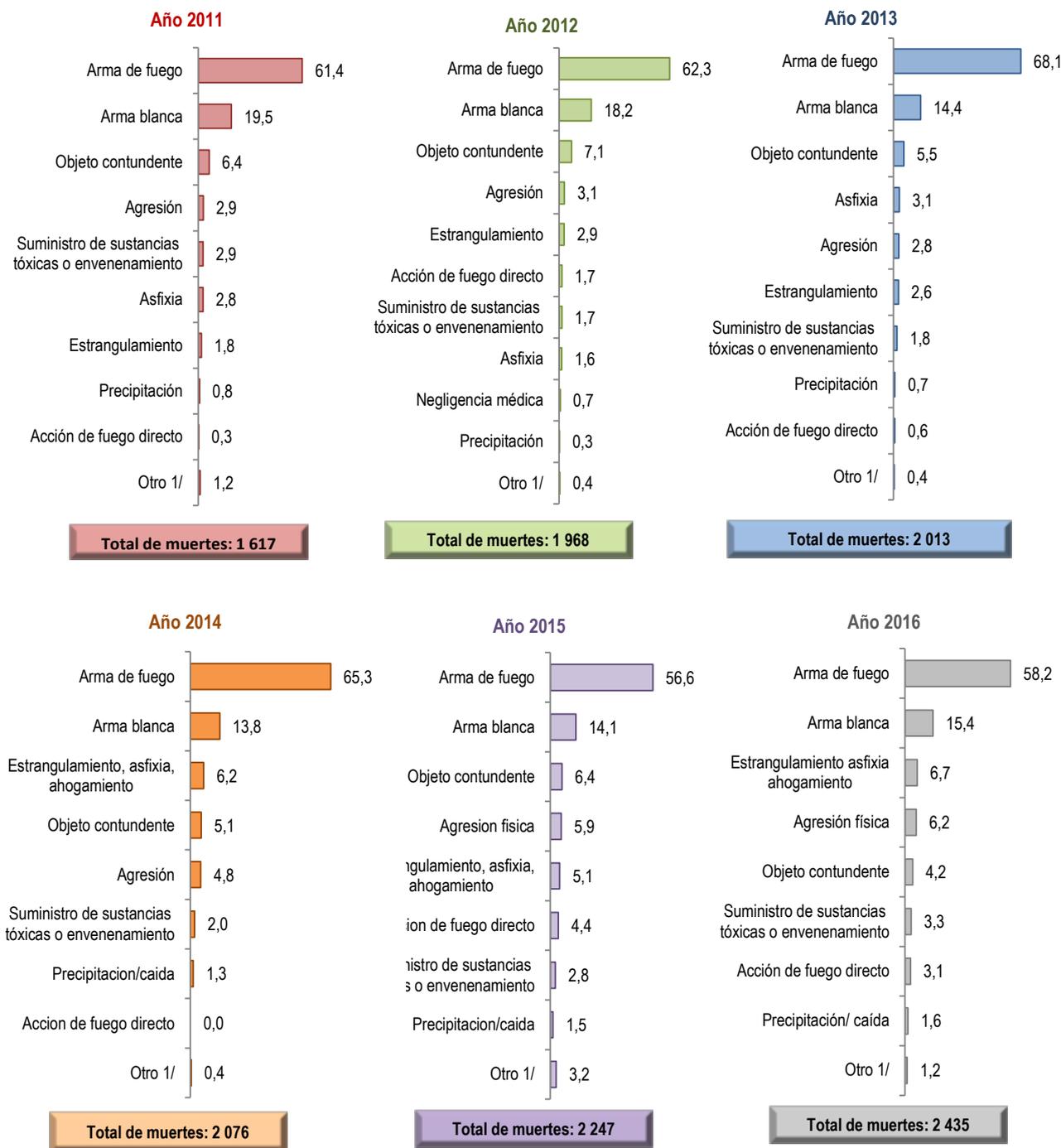
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.3.3 Medio o modalidad utilizada

En el periodo 2011 - 2016, el mayor porcentaje de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos fueron ocasionadas con arma de fuego, cuyo uso se incrementó el año 2016 (58,2%)

Le sigue el uso del arma blanca (15,4%), cuyo uso también se viene incrementando, respecto al año 2015 (56,6%).

Gráfico N° 2.11
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
 POR MEDIO O MODALIDAD UTILIZADA, 2011 – 2016
 (Porcentaje)



1/ Para el año 2011 comprende: En proceso de investigación, en determinación por médico legista; para el año 2012 comprende: Electricidad, explosión, ahogamiento; para el año 2013 comprende: Granada de guerra, mutilación; para el año 2014 comprende: Artefacto explosivo, deshidratación e inanición; para el año 2015 comprende: suministro de sustancias alucinógenas, negligencia médica, amordazamiento, cogoteo, secuestro, entre otros; y para el año 2016 comprende: En banda o pandilla, amordazamiento, suministro de sustancias alucinógenas, en otros.

Nota 1: "Objeto contundente" se refiere al medio u objeto utilizado por el homicida; éste puede ser: natural (palo, piedra, etc.), artificial (creados o modificados por el hombre), biológico (cabeza, uñas, puño, etc.), profesionales (vara de policía, guantes de box, etc.), o accidentales (cualquier otro objeto utilizado en el momento).

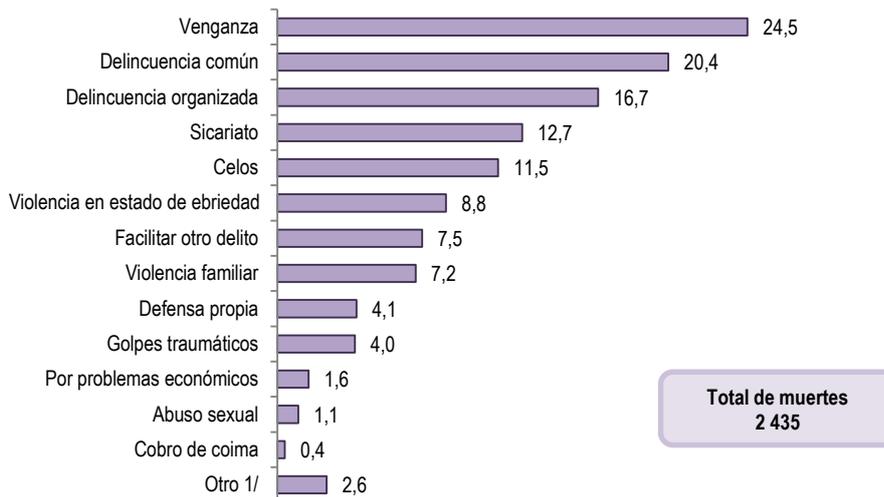
Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.3.4 Presuntas causas

En el año 2016 la causa principal por la que el presunto victimario ocasionó la muerte de la víctima fue la venganza (24,5%), seguido de la delincuencia común (20,4%) y la delincuencia organizada (16,7%).

Gráfico N° 2.12
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
POR PRESUNTAS CAUSAS, 2016
(Porcentaje)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 2: El porcentaje de presuntas causas no suman el 100% por tratarse de respuesta múltiple.

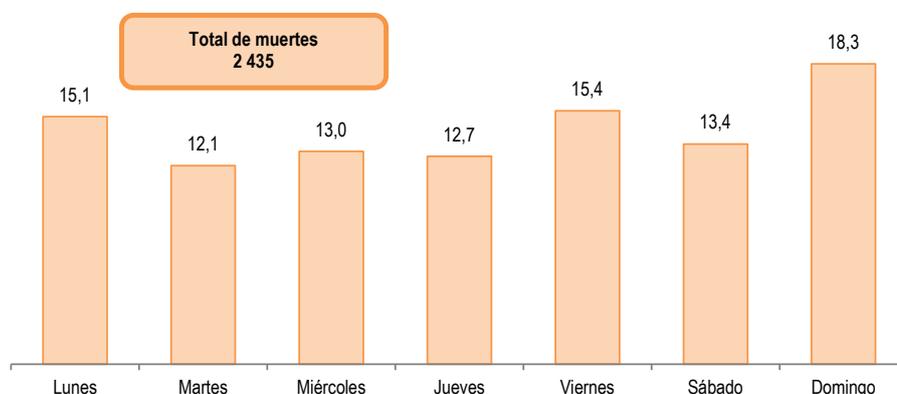
1/ Comprende discusión, rivalidad, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.3.5 Día de ocurrencia del hecho

En los días domingos y viernes se registraron los porcentajes más altos de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos (18,3% y 15,4%, respectivamente). En los días martes y jueves se presentan los menores porcentajes de muertes violentas.

Gráfico N° 2.13
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A UN HECHO DELICTIVO DOLOSO,
POR DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2016
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

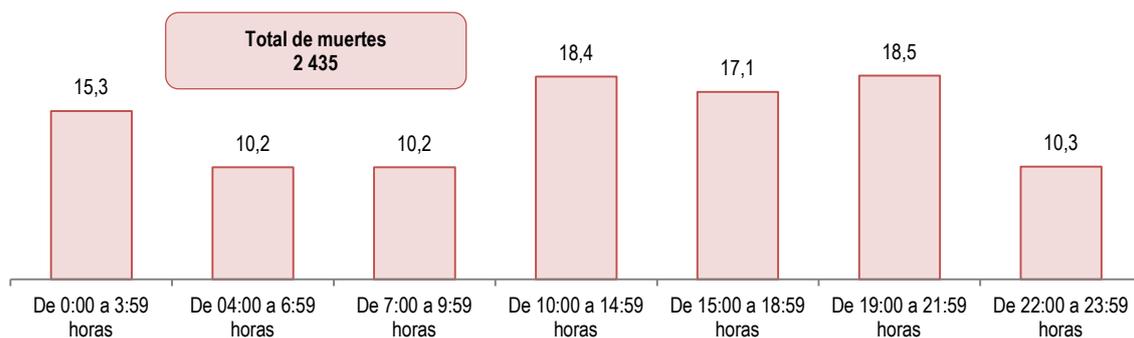
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.3.6 Hora de ocurrencia del hecho

El mayor porcentaje de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos ocurrieron entre las 19 y 22 horas del día (18,5%).

Otros horarios de mayor probabilidad de ocurrencias de hechos delictivos fueron entre las 10 y 15 horas (18,4%) y entre las 15 y 17 horas (17,1%).

Gráfico N° 2.14
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A UN HECHO DELICTIVO DOLOSO,
 POR HORA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2016
 (Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
 Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



Capítulo III

**CALIFICACIÓN PRELIMINAR
DE FEMINICIDIO, 2016**



3. Calificación preliminar de Femicidio, 2016

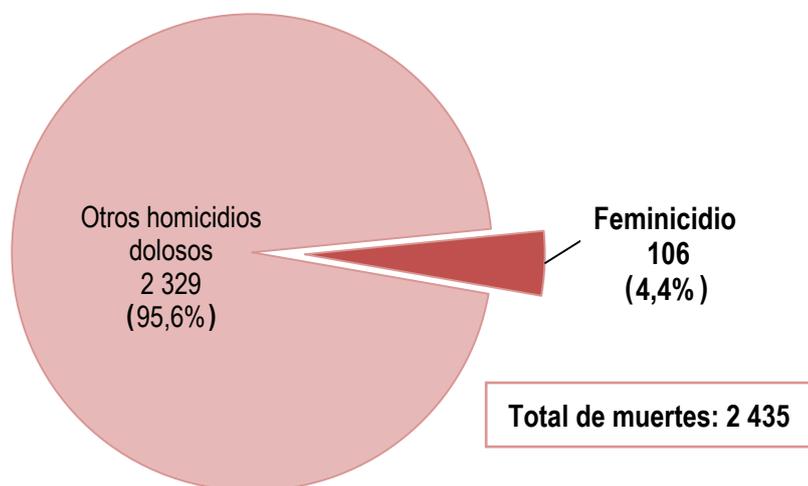
La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones². En ese contexto, es cierto que las mujeres pueden ser víctimas de una acción violenta al igual que los hombres; sin embargo, hay un tipo de violencia denominada “Femicidio” que se dirige a ellas por su condición de mujeres, como consecuencia de su situación de subordinación con respecto a los hombres³. En conformidad a los contextos que estipula el Código Penal Peruano en su artículo 108-B.

En la actualidad todavía persiste la violencia contra las mujeres, sucede todos los días y en todas partes del mundo, ocurre sin distinción de raza, religión, edad, nivel educativo, condición económica y social. Para afrontar este mal social, es necesario, en un principio, contar con diagnósticos que nos acerquen a las estadísticas oficiales pertinentes. En esta línea, el presente documento permite caracterizar el delito de femicidio en el Perú, con el fin de que las autoridades competentes generen políticas públicas adecuadas para prevenir, sancionar y erradicar este problema de la sociedad.

Total de víctimas por calificación preliminar de Femicidio

En el Perú, en el año 2016 se aprecia que el número de muertes violentas asociadas a esta modalidad de homicidio doloso, fue de 106 mujeres, lo cual representa el 4,4% del total de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

Gráfico N° 3.1
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE FEMICIDIO, 2016
(Absoluto y porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

² Organización Mundial sobre la violencia y la salud: Resumen, Washington, D.C: OPS; 2003.

³ Villanueva,R y Huambachano,J. Homicidio y Femicidio en el Perú, Setiembre 2008 – Junio 2009.

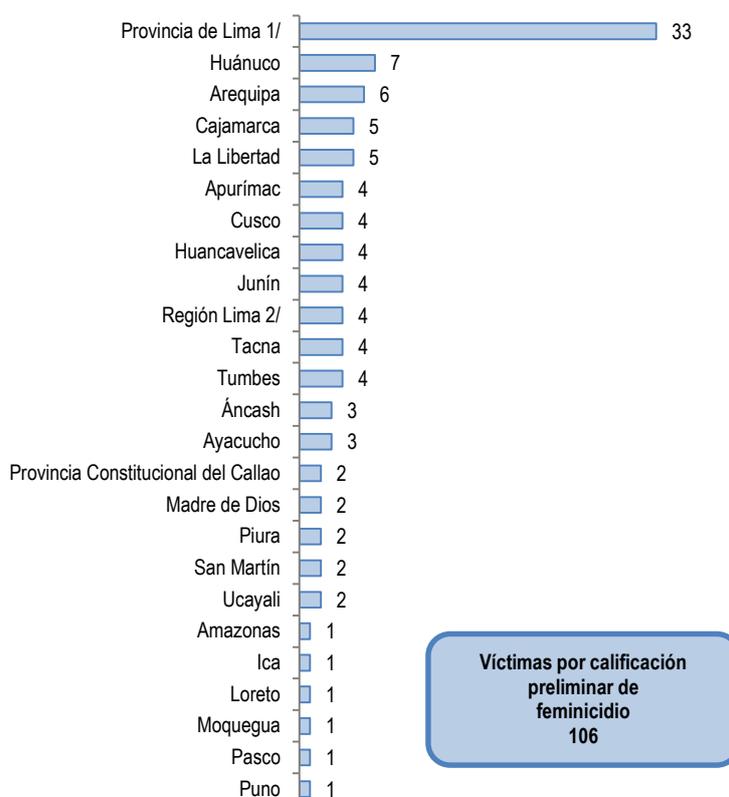
3.1 Calificación preliminar de feminicidio, según ámbito geográfico

3.1.1 Departamento

En el año 2016, a nivel departamental, se aprecia que la Provincia de Lima registró 33 víctimas de feminicidio, siendo este el mayor número de casos presentados en el Perú.

Siguen los departamentos de Huánuco con (7) víctimas, Arequipa con (6) víctimas, Cajamarca y La Libertad (5) víctimas, respectivamente.

Gráfico N° 3.2
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE FEMINICIDIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2016
(Absoluto)



Nota: A nivel nacional 23 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, registran víctimas de feminicidio.

1/ Comprende los 43 Distritos de la provincia de Lima.

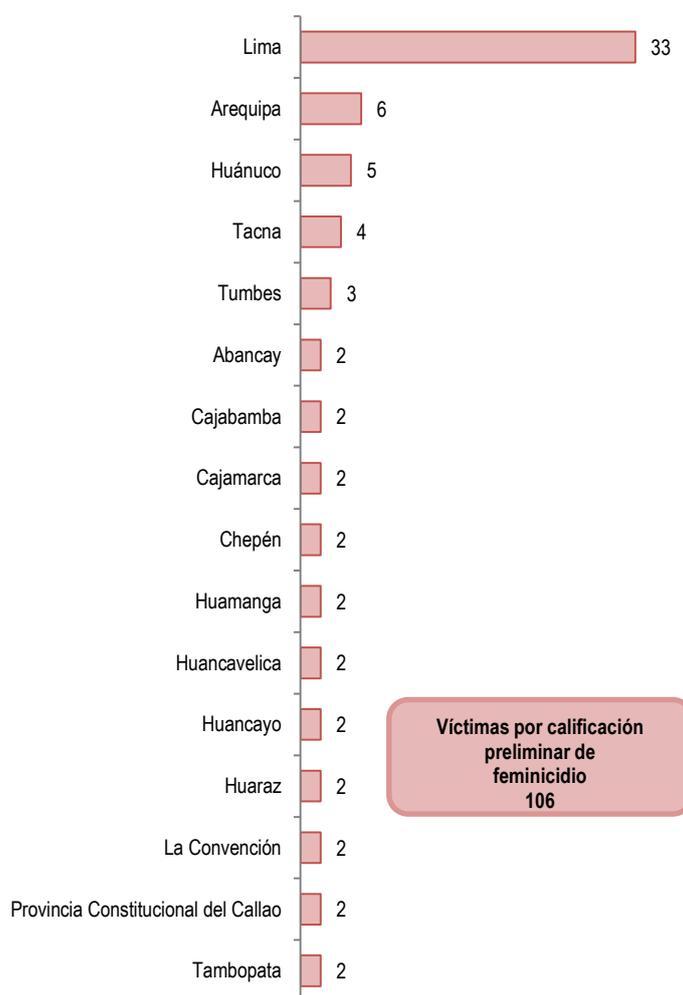
2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

3.1.2 Provincia

A nivel provincial en el año 2016, se aprecia que la provincia de Lima concentra el mayor registro de víctimas de feminicidio con 33 víctimas. Sigue Arequipa con 6 víctimas, Huánuco con 5 víctimas, y Tacna con 4 víctimas.

Gráfico N° 3.3
 PERÚ: 16 PROVINCIAS CON EL MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN
 PRELIMINAR DE FEMINICIDIO, 2016
 (Absoluto)



Nota 1: A nivel nacional 49 provincias registraron víctimas de femicidio. 33 provincias registraron una (01) víctima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

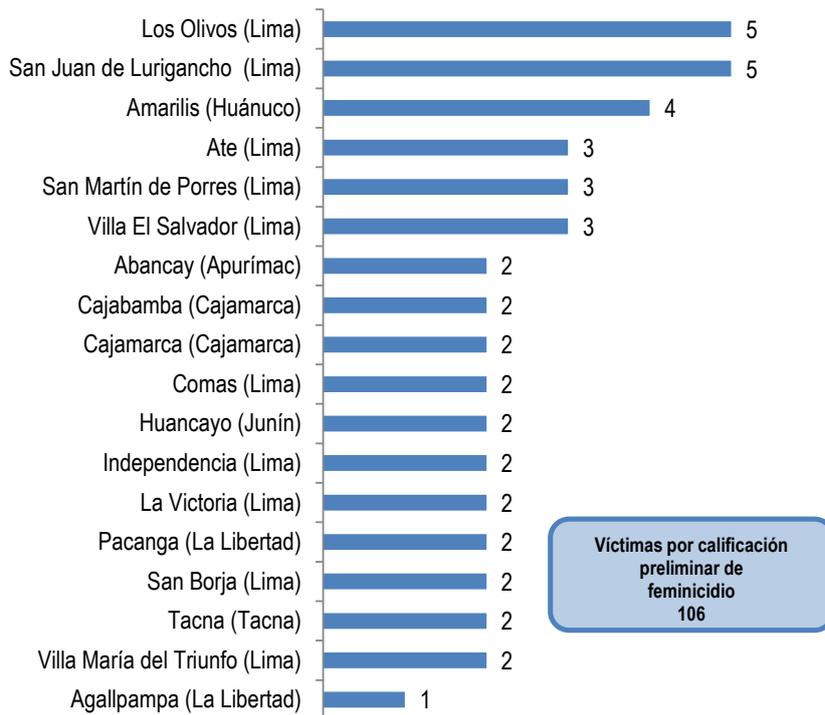
3.1.3 Distrito

En el 2016, el distrito de Los Olivos y San Juan de Lurigancho ambos del departamento de Lima, presentaron el mayor número de víctimas de femicidio a nivel nacional, con 5 víctimas cada uno. Sigue Amarilis (departamento de Huánuco) con 4 víctimas, y también del departamento de Lima los distritos de Ate, San Martín de Porres y Villa el Salvador, con 3 víctimas de femicidio cada uno.

Gráfico N° 3.4

PERÚ: 18 DISTRITOS CON EL MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE FEMINICIDIO, 2016

(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 2: A nivel nacional se registraron 78 distritos con al menos una víctima de femicidio.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

3.2 Calificación preliminar de femicidio, según características demográficas

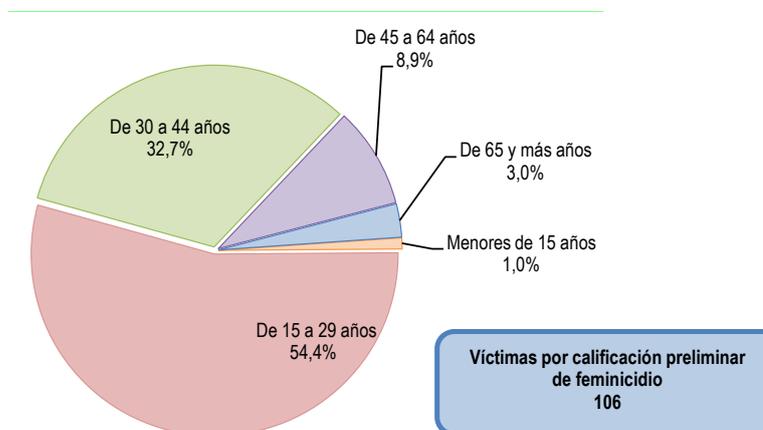
3.2.1 Edad de la víctima

En el 2016, el mayor porcentaje de feminidios (54,4%) afectó a mujeres de 15 a 29 años, lo que indica que el segmento más vulnerable son las adolescentes y jóvenes. El 32,7% de las víctimas fueron mujeres que tenían de 30 a 44 años. El 1,0% de mujeres fueron menores de 15 años de edad.

Gráfico N° 3.5

PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE FEMINICIDIO, SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2016

(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

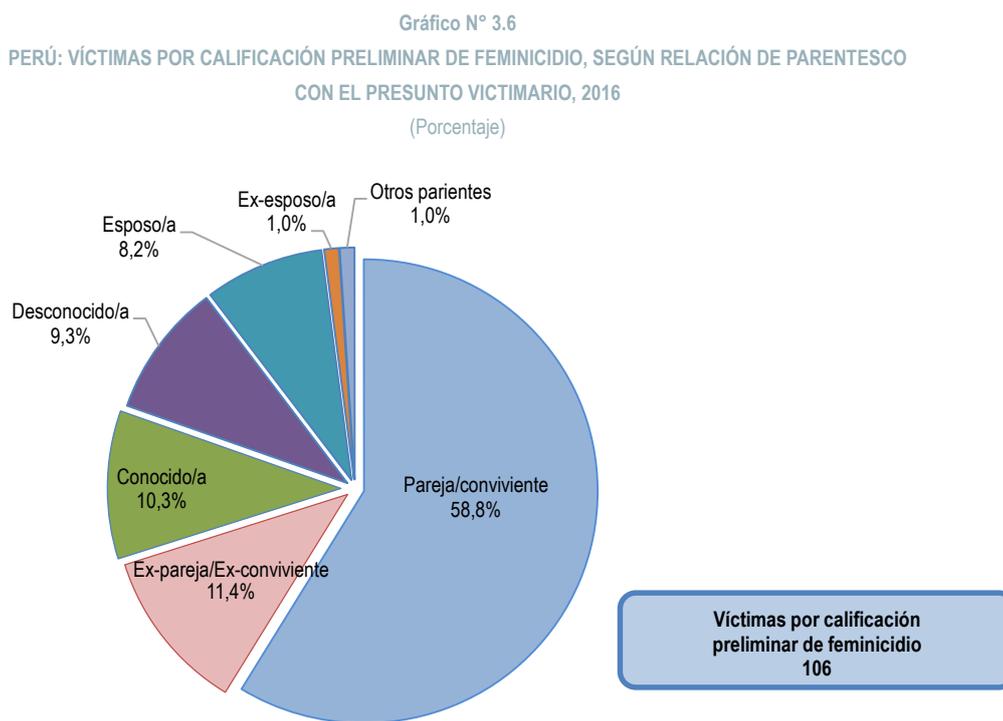
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

3.2.2 Relación de parentesco con el presunto victimario

En el año 2016, el mayor porcentaje de muertes por feminicidio sucede en el núcleo de una relación sentimental, es decir en manos de la pareja o conviviente (58,8%) o por el esposo o esposa (8,2%).

Asimismo, el 11,4% de casos tiene como victimario a la ex - pareja o ex – conviviente, mientras que el 10,3% de las muertes por feminicidios fueron causados por conocidos de la víctima.

El 9.3% de las víctimas de feminicidio fueron victimizadas por desconocidos.



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

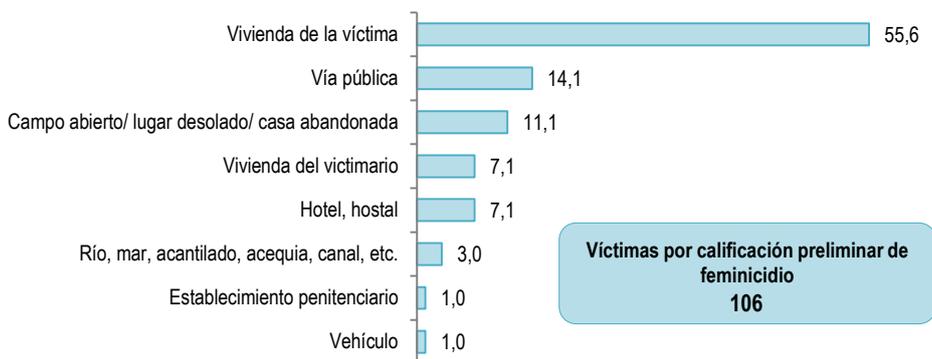
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

3.3 Calificación preliminar de feminicidio, según características del hecho

3.3.1 Lugar de ocurrencia

El mayor porcentaje de muertes por feminicidio ocurrió en la vivienda de la víctima (55,6%), sigue en orden de ocurrencia, la vía pública (14,1%) y en campo abierto o lugar desolado o casa abandonada (11,1%).

Gráfico N° 3.7
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE FEMINICIDIO, SEGÚN LUGAR DE OCURRENCIA, 2016
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

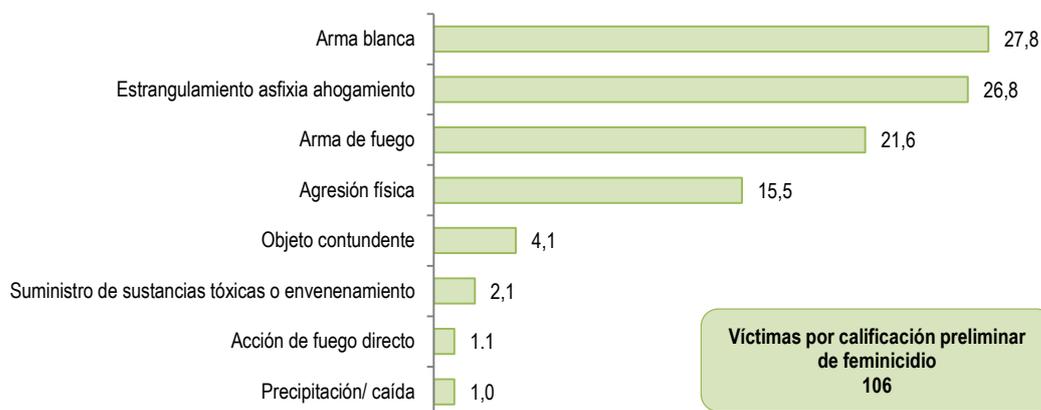
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

3.3.2 Medio o modalidad utilizada

En el año 2016, la modalidad más frecuente con el que se comete el acto de femicidio es a través del uso de arma blanca (27,8%), otra forma es mediante estrangulamiento, asfixia y ahogamiento (26,8%).

El 21,6% de muertes por femicidio fue por uso de armas de fuego, y con el 15,5% las víctimas por agresión física.

Gráfico N° 3.8
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE FEMINICIDIO, SEGÚN MEDIO O MODALIDAD UTILIZADA, 2016
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

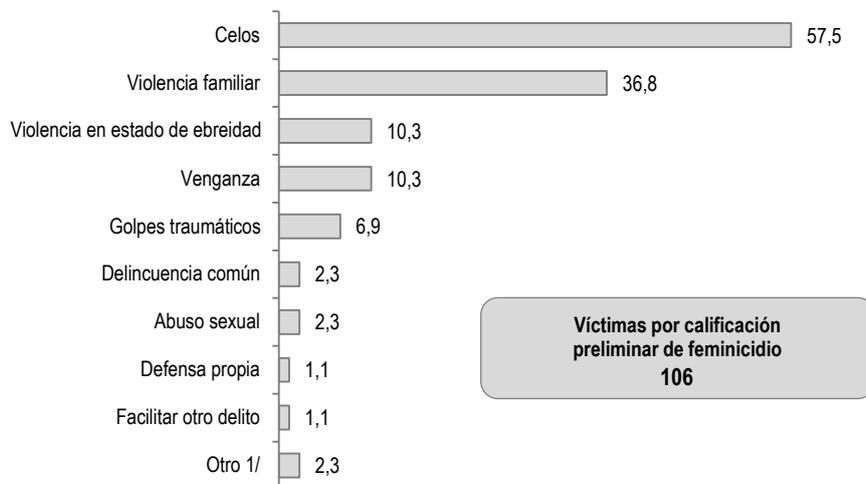
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

3.3.3 Presuntas causas

Existen dos causas principales por la cual se cometió el delito de femicidio, por 'Celos' (57,5%) y por 'Violencia familiar' (36,8%). Sigue 'Estado de ebriedad' y 'Venganza' con 10,3% ambos casos.

Gráfico N° 3.9
 PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE FEMINICIDIO, SEGÚN PRESEUNTAS CAUSAS, 2016
 (Porcentaje)



1/ Comprende discusión.

Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

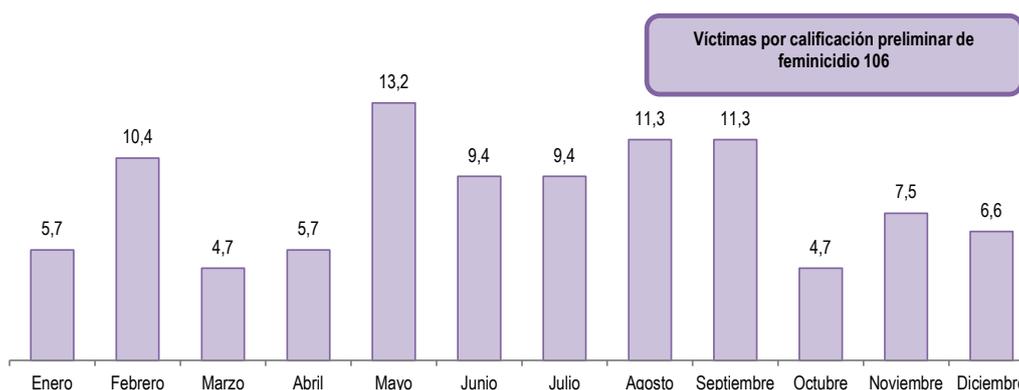
Nota 2: La suma de los porcentajes supera el 100% debido a que las causas son de respuesta múltiple.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

3.3.4 Mes de ocurrencia del hecho

En el año 2016, el mes de mayo registró el mayor porcentaje de feminidios, con 13,2%, mientras que los meses de marzo y octubre registraron los menores porcentajes de casos de feminidios con 4,7%, respectivamente.

Gráfico N° 3.10
 PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2016
 (Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

3.3.5 Día de ocurrencia del hecho

Para el año 2016, el mayor porcentaje de muertes por feminicidio ocurrió los días domingos (25,0%), seguido del día viernes (18,0%). Por otro lado, el menor registro de víctimas de feminicidio se dan los sábados (7,0%).

Gráfico N° 3.11
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DÍA DE OCURENCIA DEL HECHO, 2016
(Porcentaje)



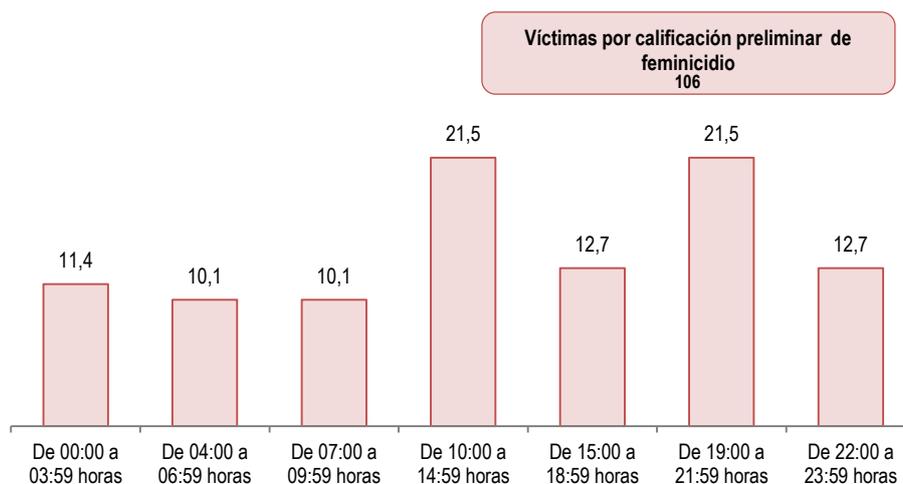
Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

3.3.6 Hora de ocurrencia del hecho

El mayor porcentaje de casos de víctimas de feminicidio asociadas a un hecho delictivo doloso se da entre las 10:00 a 14:59 horas y las 19:00 a 21:59 horas del día con 21,5%, respectivamente. Otros horarios de mayor probabilidad de ocurrencia del feminicidio es de 15:00 a 18:59 y de 22:00 a 23:59 horas con 12,7%, respectivamente.

Gráfico N° 3.12
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN HORA DE OCURENCIA DEL HECHO, 2016
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

3.4 Tasa de calificación preliminar de feminicidio

La tasa de feminicidio se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de feminicidio entre el total de la población femenina, correspondientes a un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100 mil.

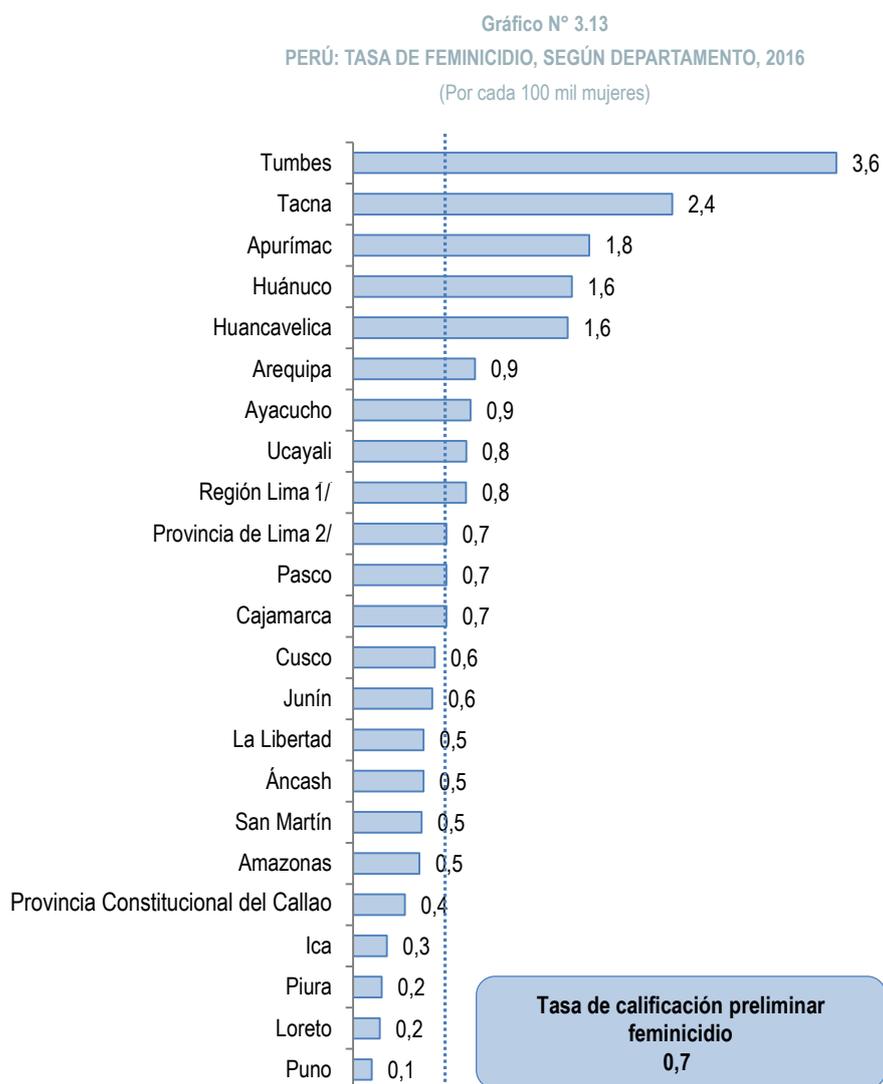
La población femenina proyectada al 2016 asciende a 15'716,240⁴.

En el año 2016, en el Perú la tasa de feminicidio es de 0,7 por cada 100 mil mujeres.

3.4.1 Departamento

En el año 2016, la mayor tasa de víctimas de feminicidio se registró en los departamentos de Tumbes y Tacna (4 y 2 víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres, respectivamente).

Es preciso indicar que el departamento de Lambayeque no presentó víctimas de feminicidio en dicho año.



Nota: Solo se considera a los departamentos con una población igual o mayor a 100 mil mujeres.

1/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyó y Yauyos.

2/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

⁴ Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Estimaciones y proyecciones de población por sexo, según departamento, provincia y distrito, 2000 – 2016.



Capítulo IV

**CALIFICACIÓN PRELIMINAR
DE SICARIATO, 2016**



4. CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO 2016

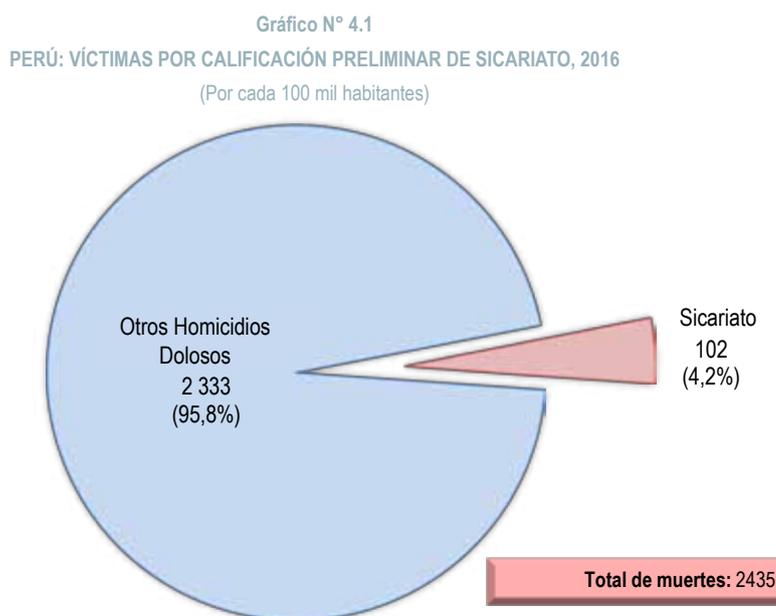
El delito de sicariato consiste en matar a una persona por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole⁵.

Hasta finales del mes de julio del año 2015, el delito de sicariato se encontraba considerado dentro del delito de homicidio calificado en la modalidad de lucro, un tipo de homicidio donde el móvil del asesino es obtener dinero u otro beneficio económico. El 27 de julio de dicho año se promulga el **decreto legislativo 1181, también llamado Ley del Sicariato**, en el marco de la delegación de facultades legislativas del Congreso al Poder Ejecutivo para legislar en materia de seguridad ciudadana.

Esta nueva ley incorpora dos artículos al Código Penal. El primero es el delito de “sicariato” en el artículo 108-C y el segundo, el de “conspiración y ofrecimiento para el delito de sicariato”, en el artículo 108-D.

Total de víctimas por calificación preliminar de Sicariato

En el año 2016, en el Perú, se registró 102 muertes por Sicariato, el cual representa el 4,2% del total de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.1 Calificación preliminar de Sicariato, según ámbito geográfico

4.1.1 Departamento

En el año 2016, en la Provincia de Lima se presentó el mayor número de víctimas por Sicariato (38); sigue La Libertad con 33 víctimas, Región Lima con 7 víctimas y la Provincia Constitucional del Callao con 6 víctimas.

⁵ Decreto Legislativo 1181 o Ley del Sicariato

GRÁFICO N° 4.2

PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2016

(Absoluto)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Nota: A nivel nacional 9 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, registran víctimas de sicariato.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas 2016.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

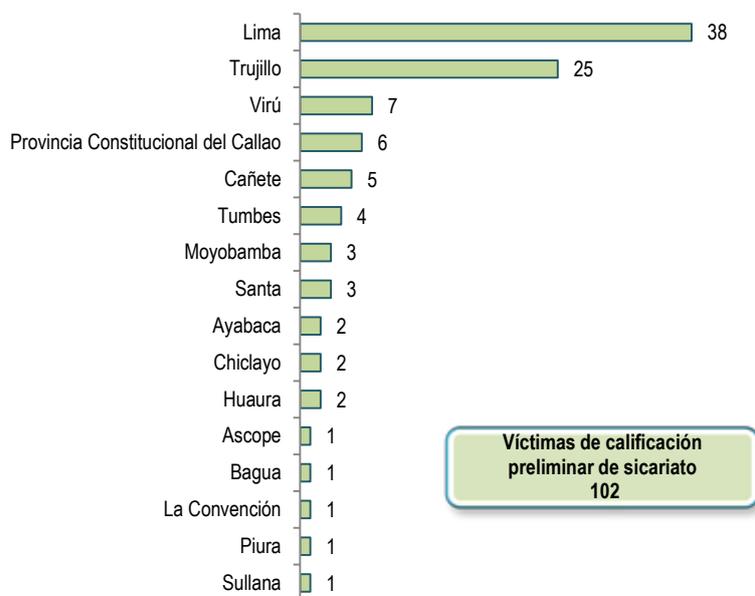
4.1.2 Provincia

En el año 2016, la provincia de Lima concentra los mayores casos de muertes por sicariato con 38 víctimas, seguido de la provincia de Trujillo con 25 víctimas por sicariato.

Gráfico N° 4.3

PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN PROVINCIAS, 2016

(Absoluto)



Nota: A nivel nacional se registraron 16 provincias con al menos una víctima de sicariato.

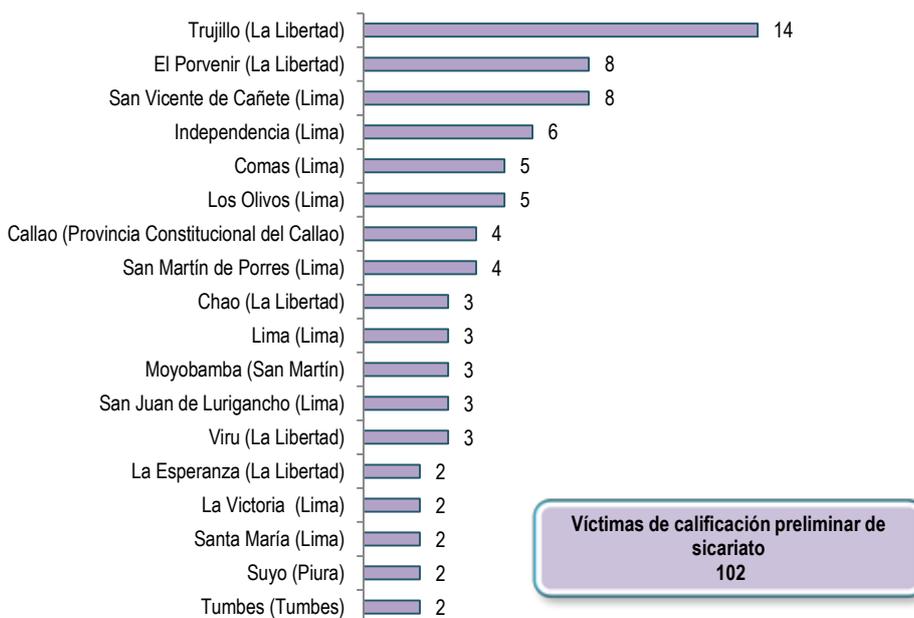
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Faltas y Delitos 2016.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.1.3 Distrito

En el año 2016, los distritos donde ocurrieron el mayor número de muertes por sicariato fueron en Trujillo (Departamento de la Libertad) con 14 víctimas, El Porvenir (Departamento de la Libertad) y San Vicente de Cañete (Departamento de Lima) con 8 víctimas cada distrito, seguido de Independencia (Departamento de Lima) con 6 víctimas, Comas y Los Olivos (Departamento de Lima) con 5 víctimas cada uno.

Gráfico N° 4.4
PERÚ: 18 DISTRITOS CON EL MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, 2016
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 2: A nivel nacional se registraron 41 distritos con al menos una víctima de sicariato.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Faltas y Delitos 2016.

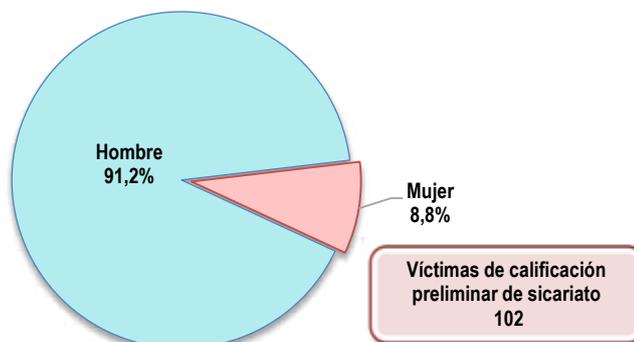
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.2 Calificación preliminar de Sicariato, según características demográficas

4.2.1 Sexo de la víctima

El 91,2% de las víctimas de sicariato fueron hombres; mientras que el 8,8 % restante fueron mujeres.

Gráfico N° 4.5
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN SEXO, 2016
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Faltas y Delitos 2016.

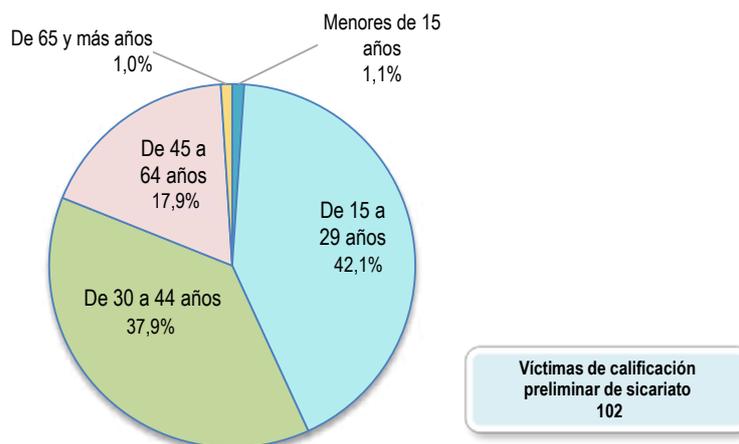
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.2.2 Edad de la víctima

El mayor porcentaje de víctimas por sicariato tenían entre 15 a 44 años de edad en el momento que ocurrió el deceso (80,0%).

Asimismo, las víctimas menores de 15 años de edad y aquellas mayores de 65 años son las que presentan la menor participación entre las víctimas por este delito con 1,1% y 1,0% respectivamente.

Gráfico N° 4.6
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2016
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

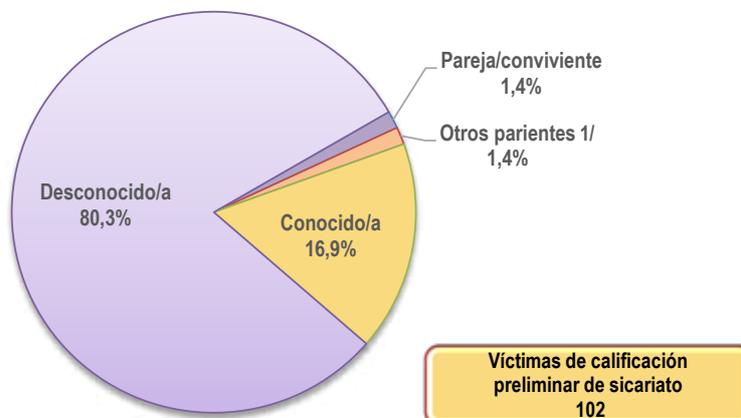
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Faltas y Delitos 2016.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.2.3 Relación de parentesco con el presunto victimario

En el año 2016, el 80,3% de las víctimas por sicariato tuvo como presunto homicida a un “desconocido/a” mientras que el 16,9% tuvo como presunto homicida a un “conocido/a”. Solo un 2,8% tuvieron como agresor a alguien más cercano como una Pareja/Conviviente u Otros Parientes.

Gráfico N° 4.7
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2016
(Porcentaje)



1/ comprende primo/a, sobrino/a, tío/a, yerno o nuera.

Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Faltas y Delitos 2016.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

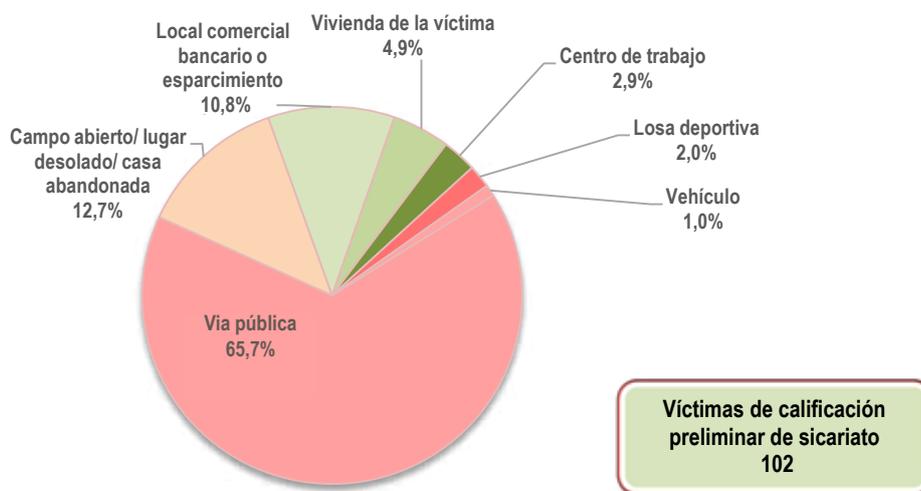
4.3 Calificación preliminar de sicariato, según características del hecho

4.3.1. Lugar de ocurrencia

En el año 2016, el mayor porcentaje de muertes por sicariato se produjo en la vía pública (65,7%), seguidas de las muertes producidas en un campo abierto, lugar desolado ó casa abandonada (12,7%).

Por otro lado, se presentó el menor porcentaje de los homicidios por sicariato en Losas deportivas (2,0%) y en Vehículos (1,0%).

Gráfico N° 4.8
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN LUGAR DE LA OCURENCIA DEL HECHO, 2016
(Porcentaje)

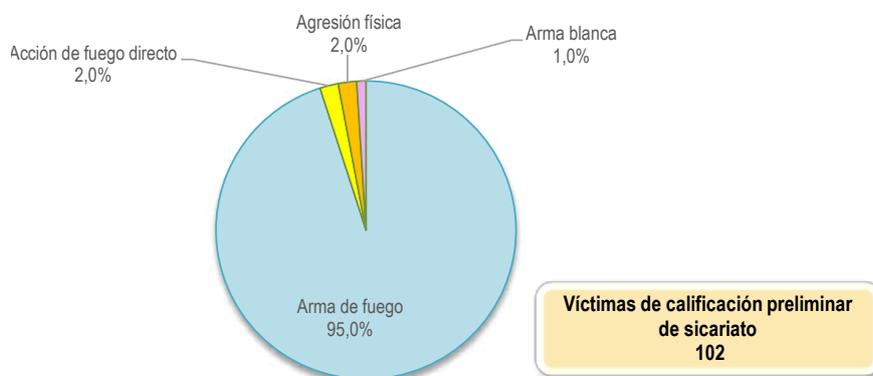


Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Faltas y Delitos 2016.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.3.2. Medio o modalidad utilizada

Un 95% de las muertes por sicariato fueron ocasionados con arma de fuego (95,0%).

Gráfico N° 4.9
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN MEDIO O MODALIDAD UTILIZADA, 2016
(Porcentaje)

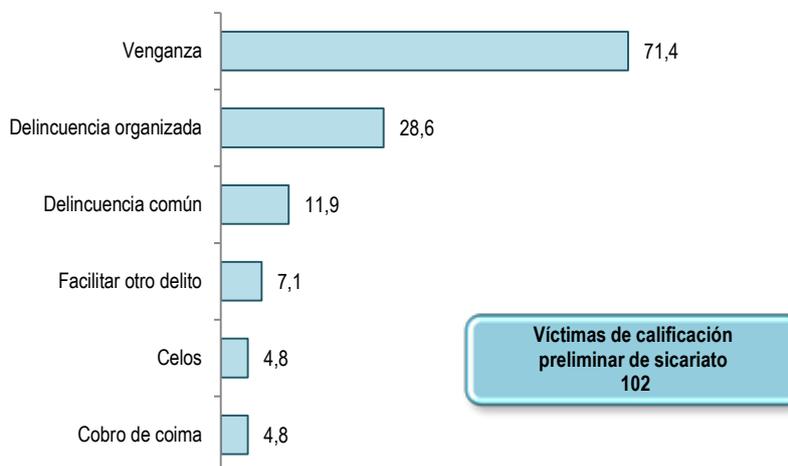


Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Faltas y Delitos 2016.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.3.3. Presuntas causas

En el año 2016, el 71,4% de muertes por sicariato se debió a la Venganza, seguida de la delincuencia organizada con 28,6% de las víctimas por sicariato.

Gráfico N° 4.10
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN PRESUNTAS CAUSAS, 2016
(Porcentaje)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 2: Los porcentajes no suman 100% ya que es una pregunta de respuesta múltiple.

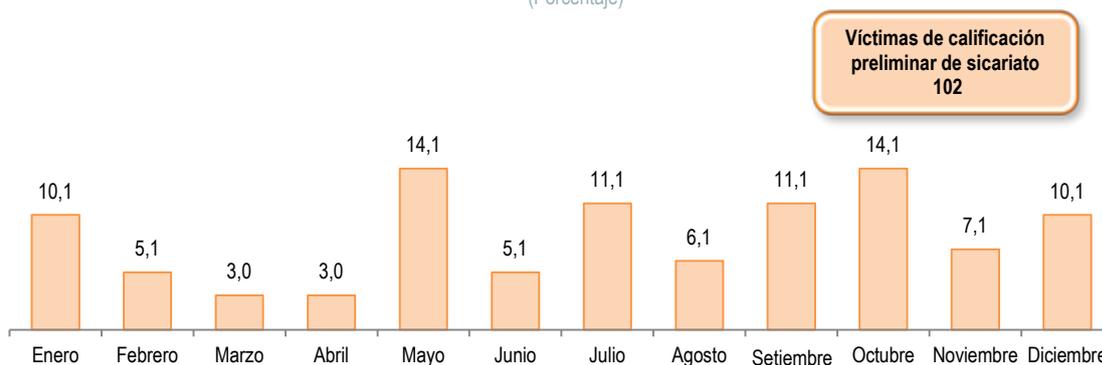
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Faltas y Delitos 2016.

Policia Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.3.4. Mes de ocurrencia del hecho

En el año 2016, los meses en que se registraron el mayor porcentaje de víctimas por sicariato fueron mayo y octubre con 14,1% para ambos meses, seguido del mes de julio y setiembre con un porcentaje de 11,1%, respectivamente.

Gráfico N° 4.11
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2016
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

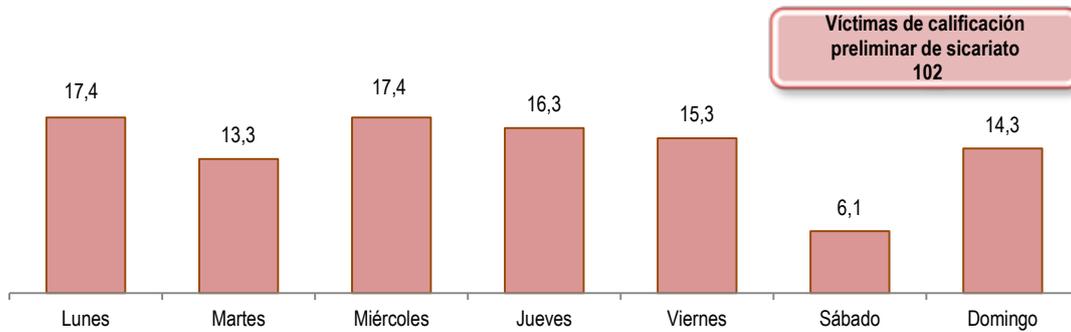
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Faltas y Delitos 2016.

Policia Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.3.5. Día de ocurrencia del hecho

Los lunes y miércoles se registraron como los días con mayor porcentaje de víctimas por sicariato, 17,4% respectivamente, seguido del día jueves con 16,3%.

Gráfico N° 4.12
 PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,
 SEGÚN DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2016
 (Porcentaje)

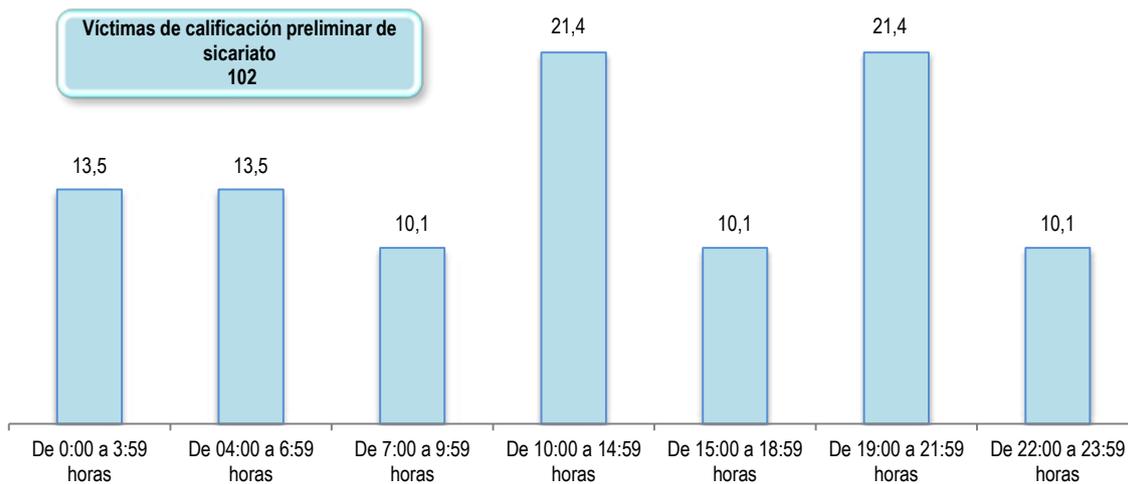


Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Faltas y Delitos 2016.
 Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.3.6. Hora de ocurrencia del hecho

En el año 2016, se muestra que las horas donde se presentó un mayor porcentaje de casos por sicariato se encuentran entre las 10:00 a 14:59 horas y las 19:00 a 21:59 horas, ambos casos con (21,4%) y en horas de la madrugada, entre las 0:00 a 3:59 horas y 04:00 a 6:59 horas, ambos casos con (13,5%).

Gráfico N° 4.13
 PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,
 SEGÚN HORA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2016
 (Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Faltas y Delitos 2016.
 Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.4 Tasa de calificación preliminar de sicariato

La tasa de sicariato se calcula con el número de muertes violentas asociadas al delito de sicariato (antes tipificado como homicidio por lucro), dividido entre la población por 100 mil habitantes.

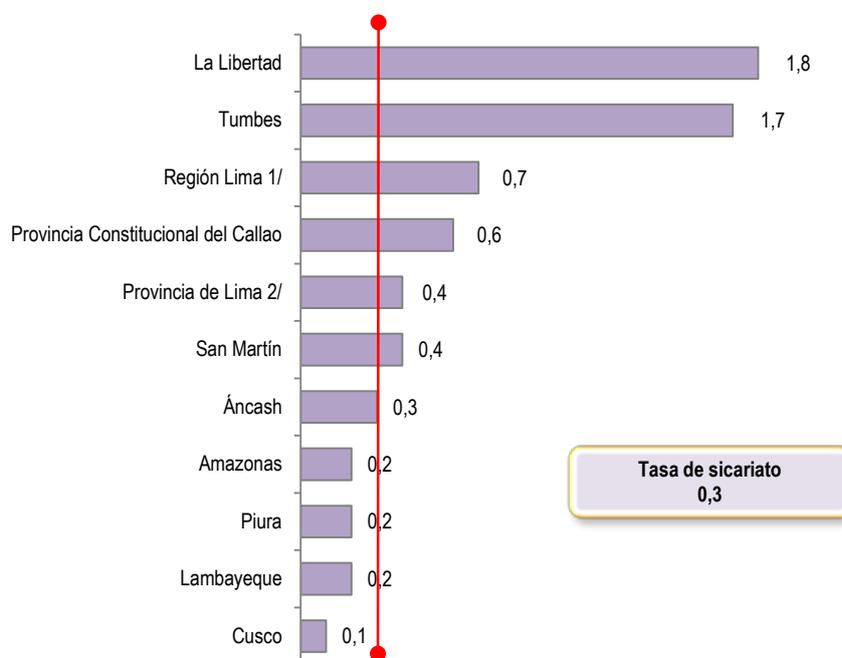
La población proyectada al 2016 asciende a 31'488,625.

En el Perú la tasa de sicariato fue de 0,3 por cada 100 mil habitantes.

4.4.1 Departamento

En el año 2016, los departamentos que presentaron las tasas más altas de homicidios por el delito de sicariato son La Libertad y Tumbes, con 2 víctimas por cada 100 mil habitantes; sigue en ese orden la Región Lima y la Provincia Constitucional del Callao con una (01) víctima por cada 100 mil habitantes.

Gráfico N° 4.14
PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2016
(Por cada 100 mil habitantes)



1/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos

2/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Nota: En el año 2016 los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna, Ucayali no registraron casos de sicariato.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Faltas y Delitos 2016.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

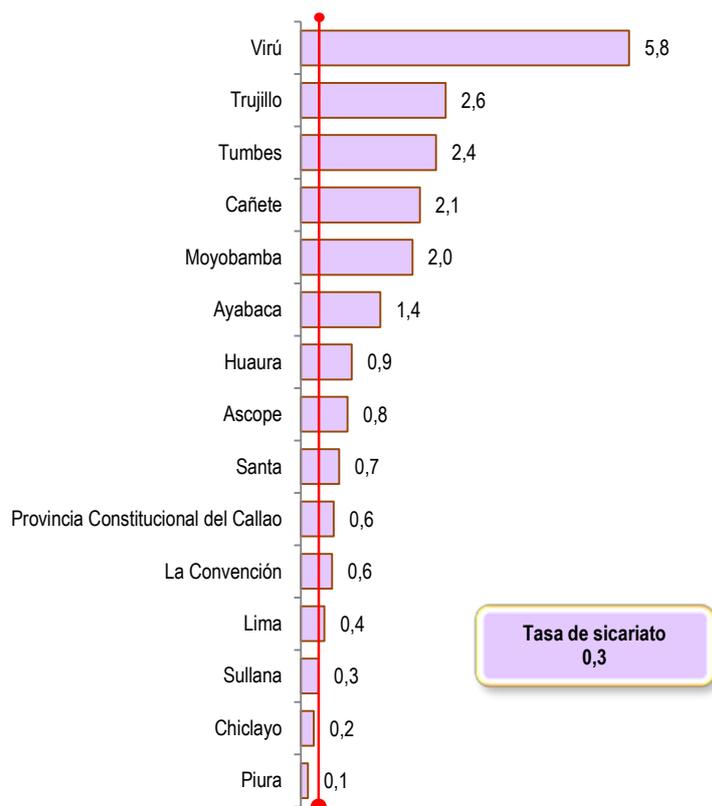
4.4.2 Provincia

En el año 2016, la provincia de Virú (departamento de La Libertad) presentó la tasa más alta de homicidios por sicariato, con 6 víctimas por cada 100 mil habitantes; luego Trujillo con 3 víctimas por cada 100 mil habitantes, respectivamente, seguido de tumbes, Cañete y Moyobamba con 2 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Gráfico N° 4.15

PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN PROVINCIA, 2016

(Por cada 100 mil habitantes)



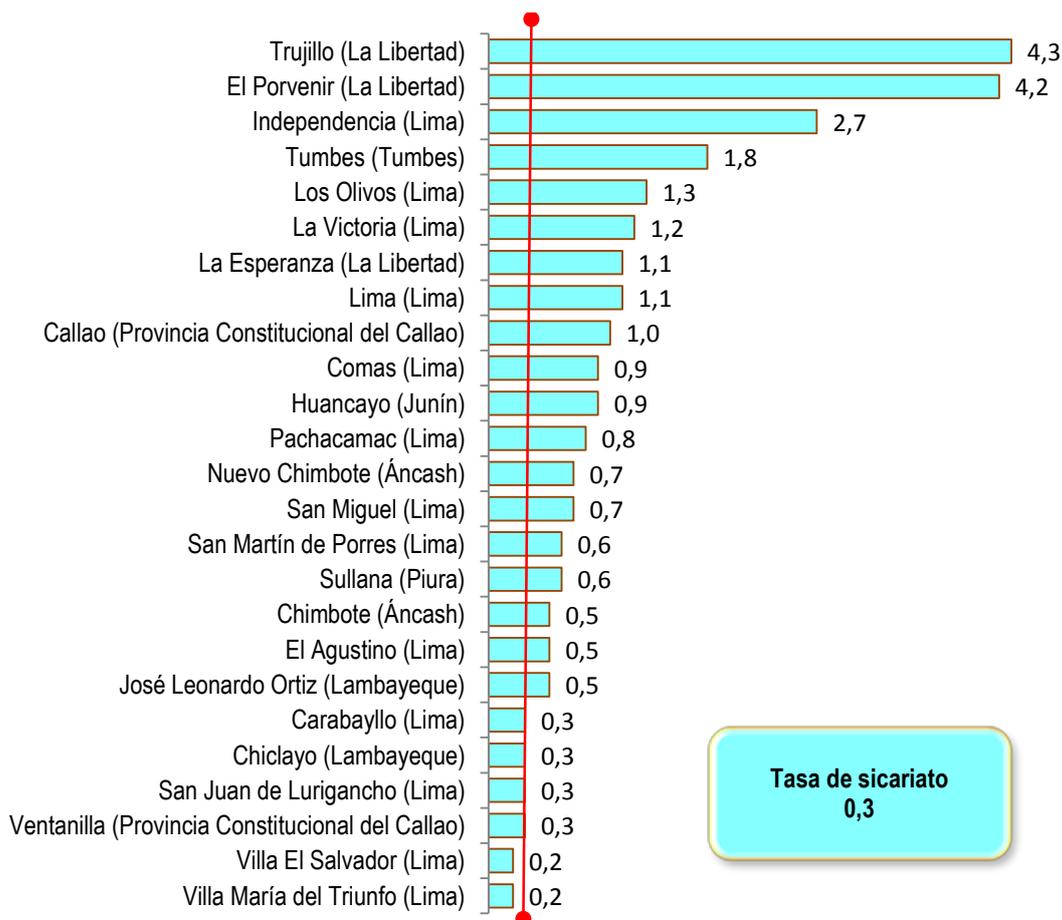
Nota: Sólo se considera a las provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Faltas y Delitos 2016. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.4.3 Distrito

En el año 2016, los distritos que presentaron la tasa más alta de homicidios por sicariato fueron Trujillo y El Porvenir (La Libertad) con 4 víctimas por cada 100 mil habitantes; sigue Independencia (Lima) con 3 víctimas por cada 100 mil habitantes y Tumbes (Tumbes) con 2 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Gráfico N° 4.16
PERÚ: TASA DE SICARIATO, SEGÚN DISTRITO, 2016
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Solo se considera a los distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Faltas y Delitos 2016.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



Capítulo V

**CALIFICACIÓN PRELIMINAR
DE ROBO AGRAVADO
SEGUIDO DE MUERTE, 2016**



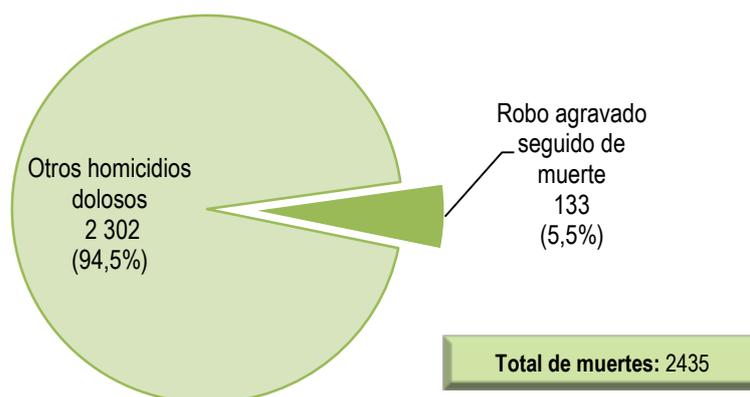
5. Calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte

Las muertes violentas asociadas a los hechos delictivos dolosos incluyen también a los hechos seguidos de muerte, los cuales se refieren a las muertes producidas por lesiones causadas por algún hecho doloso, y se dividen en tres: Lesiones graves seguidas de muerte (originados por mano ajena), aborto provocado con subsecuente muerte de la madre y el robo agravado con subsecuente muerte. En este capítulo entraremos a detallar las estadísticas del robo agravado seguido de muerte debido a la importancia de esta modalidad de delito en la medición del grado de inseguridad ciudadana y de victimización.

Total de víctimas por calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte

En el año 2016 en el Perú, se registró 133 muertes por el delito de robo agravado, lo cual representa el 5,5% del total de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

Gráfico N° 5.1
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, 2016
(Absoluto y porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

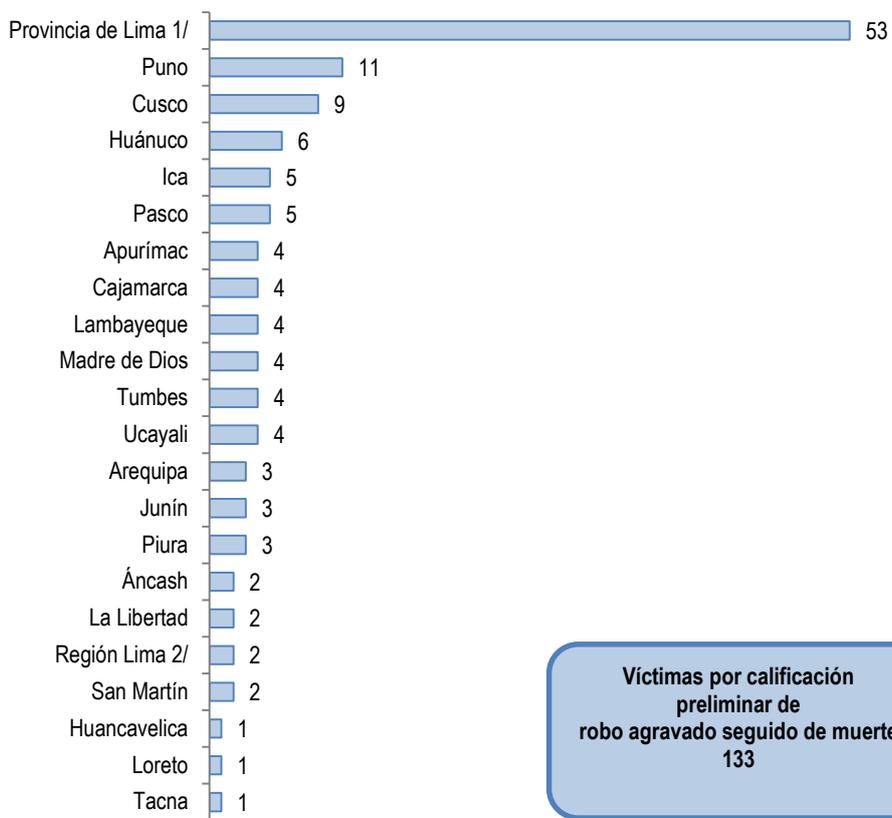
5.1 Calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte, según ámbito geográfico

5.1.1 Departamento

En el año 2016, la provincia de Lima presentó el mayor número de casos por robo agravado seguido de muerte con 53 víctimas, sigue en ese orden Puno y Cusco con 11 y 9 víctimas, respectivamente. El menor número se presentó en los departamentos de Huancavelica, Loreto y Tacna con (01) una muerte por robo agravado por cada uno de ellos.

Gráfico N° 5.2

PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2016
(Absoluto)



Víctimas por calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte
133

1/ Comprende los 43 Distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Nota 1: Anivel nacional 21 departamentos registraron muertes a consecuencia de un robo agravado.

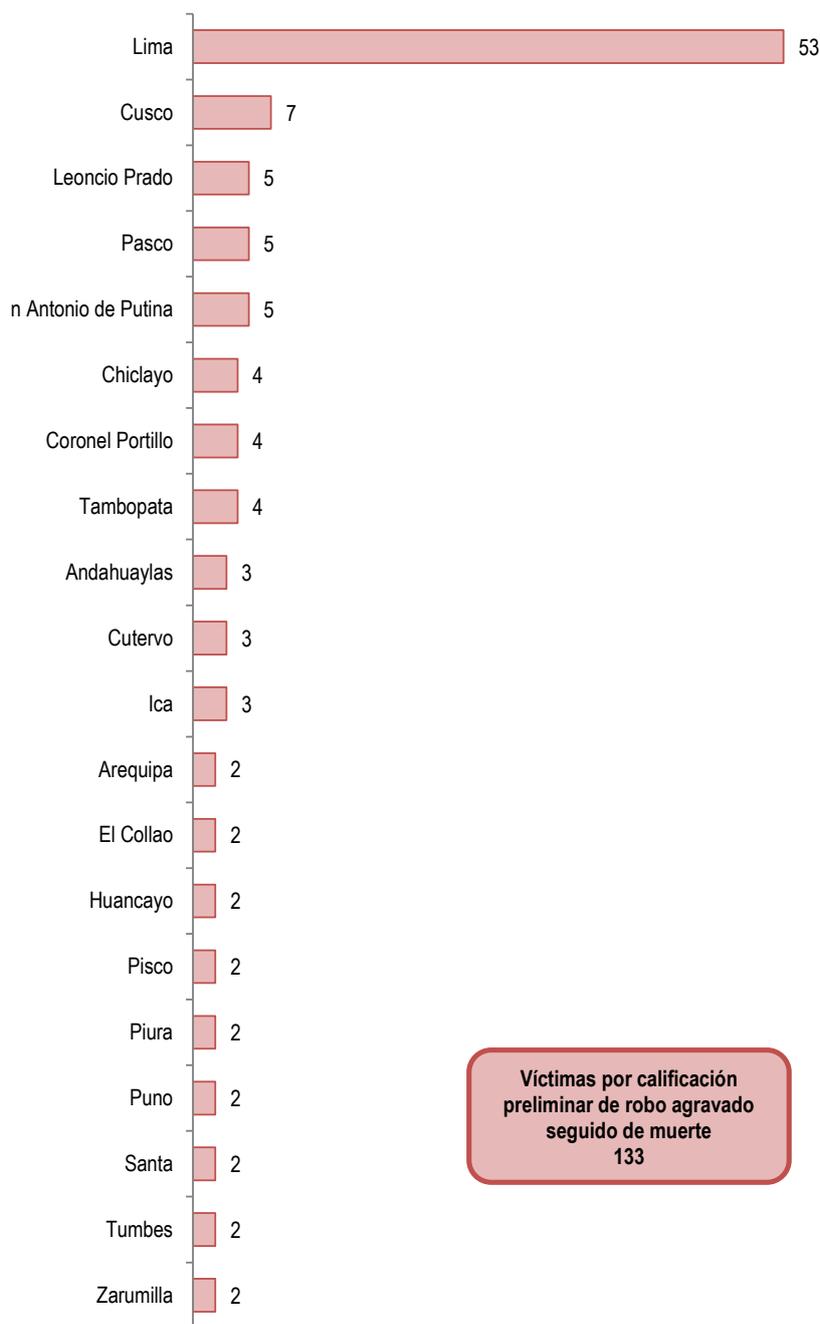
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.1.2 Provincia

Para el año 2016, dentro de las 20 provincias con el mayor número de muertes asociadas al delito de robo agravado, la provincia de Lima concentró el mayor registro de víctimas por robo agravado seguido de muerte con 49 víctimas; sigue Leoncio Prado y San Antonio de Putina con 5 víctimas de robo agravado seguido de muerte para ambos casos.

Gráfico N° 5.3

PERÚ: 20 PROVINCIAS CON EL MAYOR NÚMERO MUERTES ASOCIADAS AL DELITO DE ROBO AGRAVADO, 2016
(Absoluto)



Víctimas por calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte
133

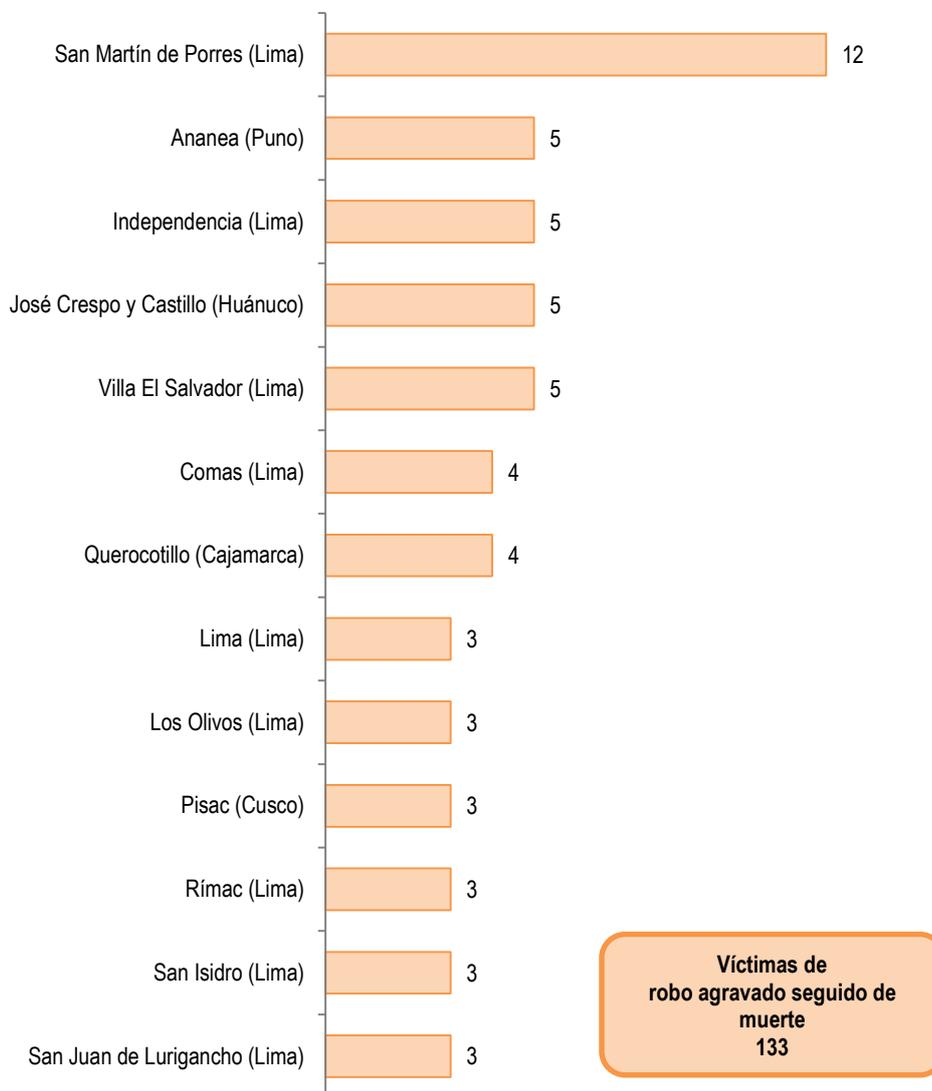
Nota: 39 provincias a nivel nacional registraron al menos una muerte a consecuencia de un robo agravado.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.1.3 Distrito

En el año 2016, el distrito con mayor número de víctimas por robo agravado seguido de muerte fue San Martín de Porres (departamento de Lima) con 12 víctimas, siguen Ananea (departamento de Puno), Independencia (departamento de Lima), José Crespo y Castillo (departamento de Huánuco) y Villa El Salvador (departamento de Lima) con 5 víctimas cada uno.

Gráfico N° 5.4

PERÚ: 13 DISTRITOS CON EL MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, 2016 (Absoluto)



Nota 1: A nivel nacional comprende 76 distritos que registraron al menos una muerte a consecuencia de un robo agravado.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

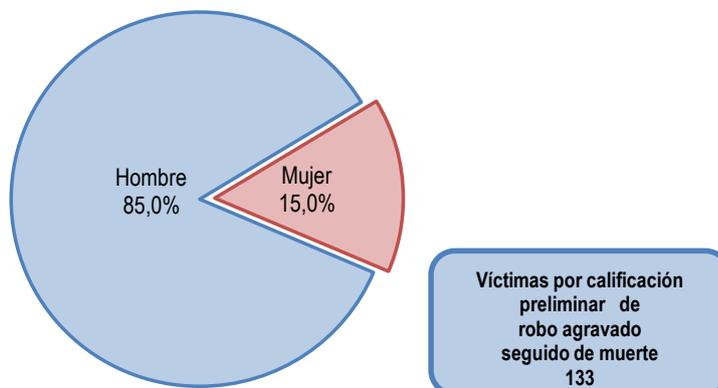
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.2 Calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte, según características sociodemográficas

5.2.1 Sexo

En el año 2016, se registró que la mayor proporción de hombres (85,0%) han sido víctimas de muertes asociadas al delito de robo agravado. En tanto que las víctimas mujeres representaron el 15,0%.

Gráfico N° 5.5
 PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO
 AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN SEXO, 2016
 (Porcentaje)

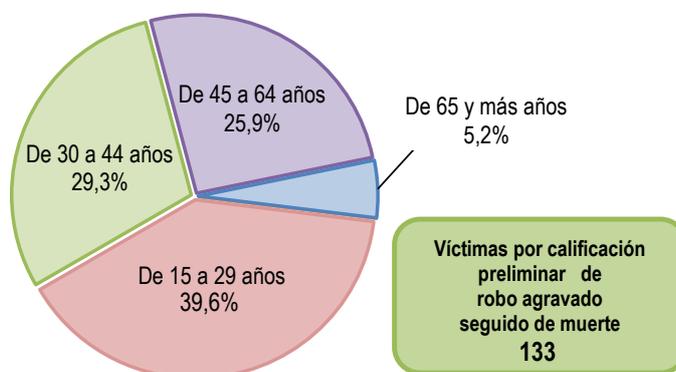


Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.2.2 Grupos de edad

Según grupo de edad, las víctimas entre 15 y 29 años de edad concentran la mayor cantidad de víctimas por robo agravado seguido de muerte que representó el 39,7%.

Gráfico N° 5.6
 PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO
 SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2016
 (Porcentaje)



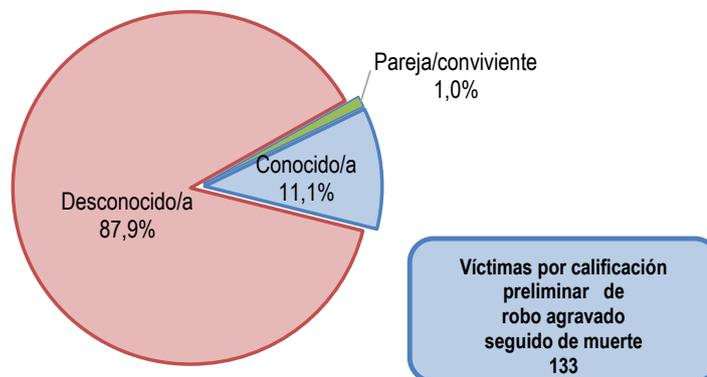
Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.2.3 Relación de parentesco con el presunto victimario

En el año 2016, el 87,9% de víctimas por robo agravado seguido de muerte, fueron atacados por desconocidos/as; mientras que, el 11,1% fueron atacados por un/una conocido/a.

Gráfico N° 5.7

PERÚ: MUERTES ASOCIADAS AL DELITO DE ROBO AGRABADO,
POR RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2016
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

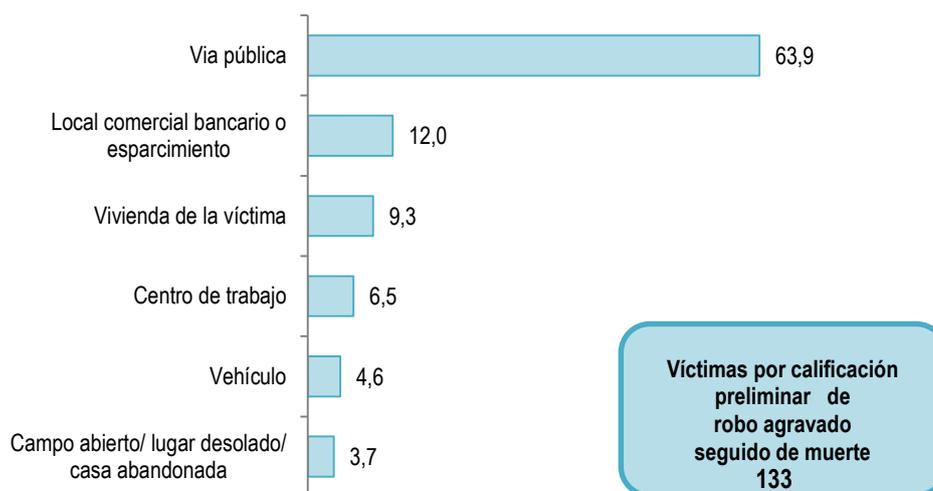
5.3 Calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte, según características del hecho

5.3.1 Lugar de ocurrencia

En el año 2016, el mayor porcentaje de muertes asociadas al delito de robo agravado, se produjeron en la vía pública (63,9%), seguida de las muertes ocurridas en local comercial bancario o esparcimiento con 12,0%.

Gráfico N° 5.8

PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO
AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN LUGAR DE OCURRENCIA, 2016
(Porcentaje)



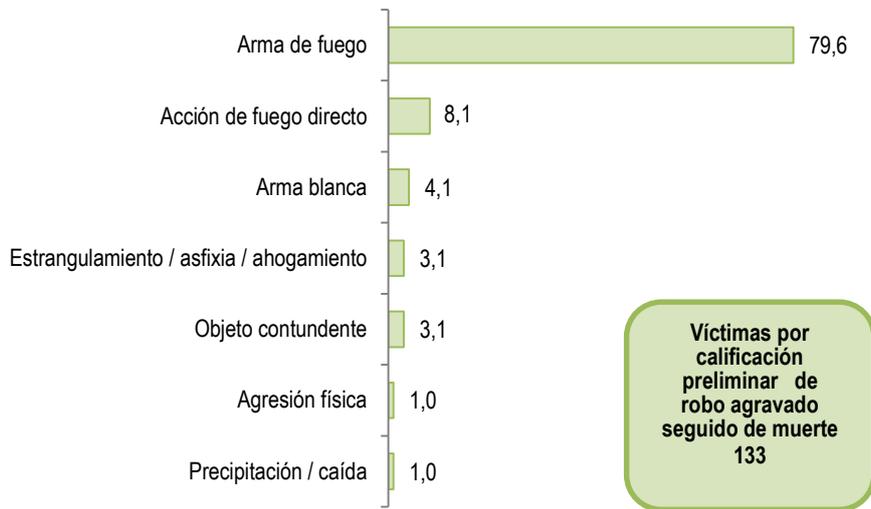
Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.3.2 Medio o modalidad utilizada

El año 2016, se observa que las víctimas por robo seguido de muerte fueron causadas por arma de fuego, concentrando el 79,6% de casos.

Gráfico N° 5.9
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO
AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN MEDIO O MODALIDAD UTILIZADA, 2016
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.3.3 Presuntas causas

En el año 2016, las presuntas causas más significativas por muertes asociadas al delito de robo agravado fueron por delincuencia organizada y delincuencia común con 46,8%, respectivamente.

Gráfico N° 5.10
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO
AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN PRESUNTAS CAUSAS, 2016
(Porcentaje)



Nota 1: La suma de porcentajes supera el 100% debido a que las muertes asociadas al delito de robo agravado puede tener más de una presunta causa.

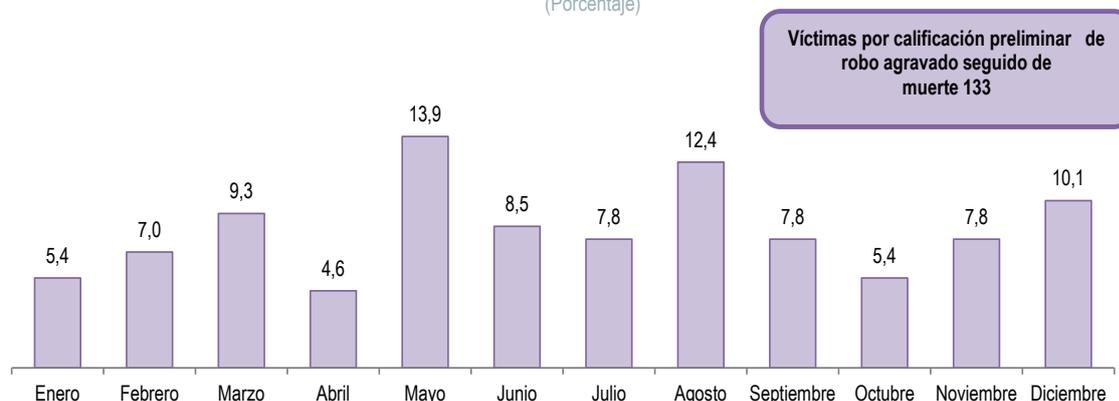
Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.3.4 Mes de ocurrencia del hecho

En el año 2016, el mes de mayo registró la mayor proporción (13,9%) de víctimas por robo agravado seguido de muerte. Mientras que el menor porcentaje se observó en el mes de abril (4.6%).

Gráfico N° 5.11
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE,
SEGÚN MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2016
(Porcentaje)



Victimas por calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte 133

Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.3.5 Día de ocurrencia del hecho

Los viernes y sábados (17,8% y 20,9%, respectivamente), se registraron como días con el porcentaje más alto de muertes por el delito de robo agravado, mientras que el día martes (10,1%) se observó un menor porcentaje.

Gráfico N° 5.12
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE,
SEGÚN DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2016
(Porcentaje)



Victimas por calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte 133

Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.3.6 Hora de ocurrencia del hecho

El mayor porcentaje de casos de víctimas de robo agravado seguido de muerte se dieron entre las 00:00 y 03:59 horas del día (25,6%). Mientras que otros horarios de mayor ocurrencia asociados al delito robo agravado seguido de muerte, corresponde a las 15:00 a 18:59 horas (21,4%).

Gráfico N° 5.13
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE,
SEGÚN HORA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2016
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.4 Tasa de calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte

La tasa de robo agravado seguido de muerte es el número de muertes asociadas al delito de robo agravado dividido entre la población por 100 mil habitantes.

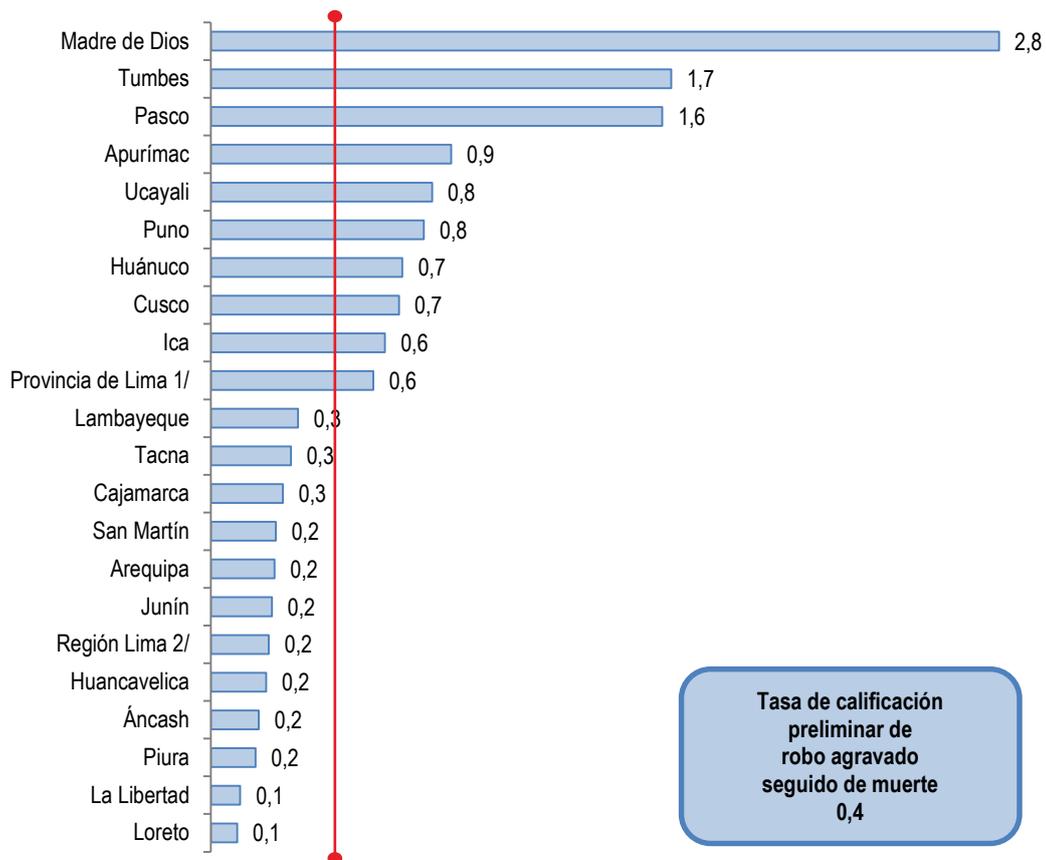
Para el año 2016, la tasa de robo agravado seguido de muerte es de 0,4 muertes por cada 100 mil habitantes.

5.4.1 Departamento

En el año 2016, el departamento de Madre de Dios presentó la tasa más alta de robo agravado seguido de muerte con 3 víctimas por cada 100 mil habitantes, siguen los departamentos de Tumbes y Pasco con 2 víctimas por cada 100 mil habitantes, en ambos casos.

Gráfico N° 5.14

PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2016
(Porcentaje)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

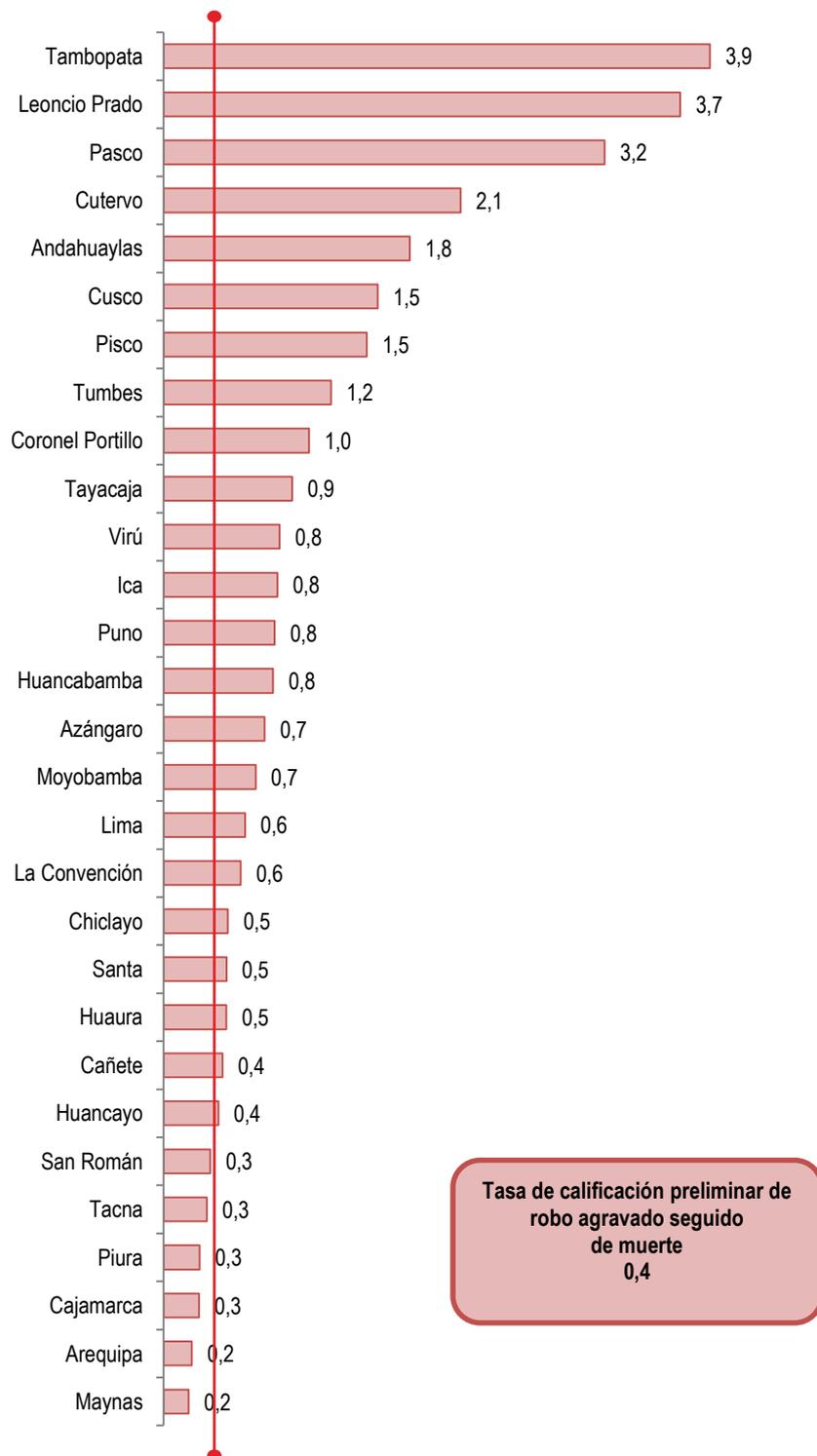
5.4.2 Provincia

En el año 2016, la provincia de Leoncio Prado presentó la tasa más alta de robo seguido de muerte, 4 víctimas por cada 100 mil habitantes; siguen las provincias de Tambopata, Leoncio Prado y Pasco con 3 víctimas por cada 100 mil habitantes, cada uno.

Gráfico N° 5.15

PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO
AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN PROVINCIA, 2016

(Porcentaje)



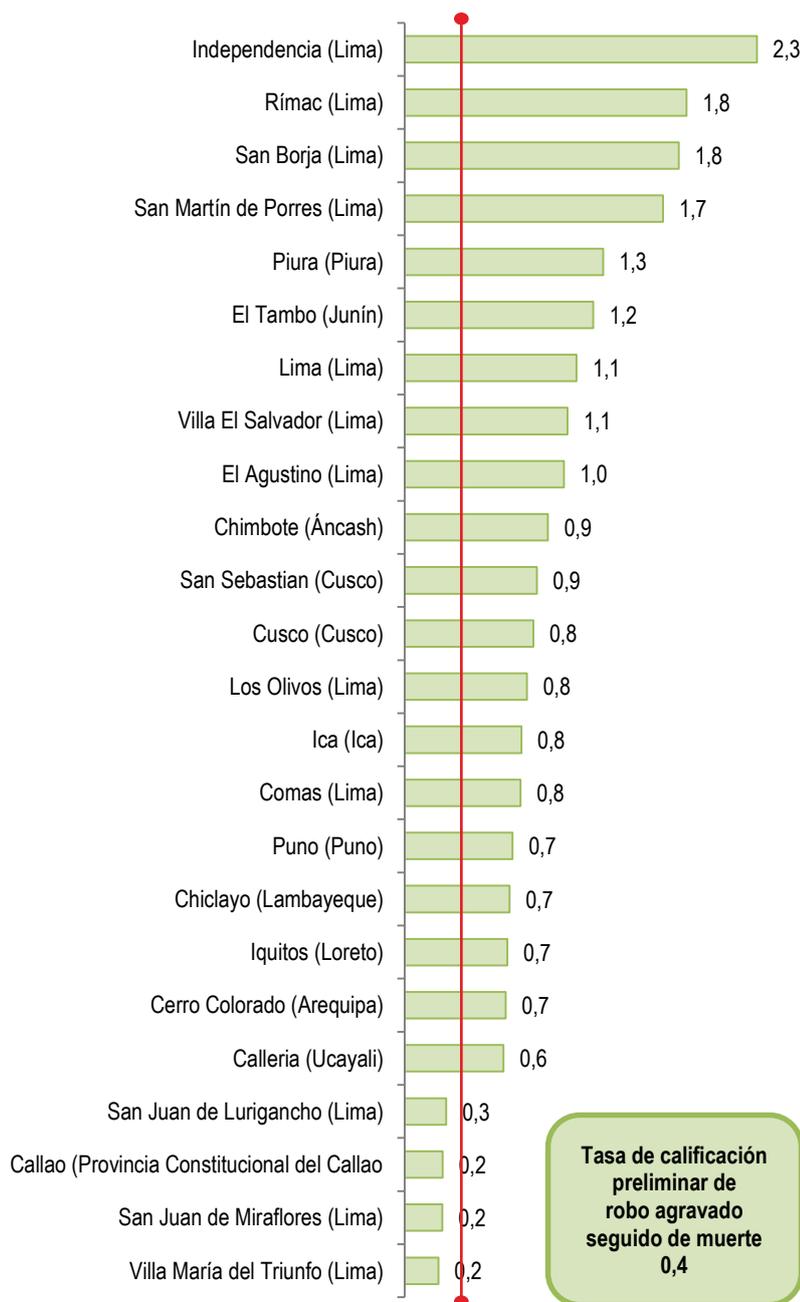
Nota: sólo se considera provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.4.3 Distrito

El distrito de Independencia (departamento de Lima) presentó la tasa más alta de robo seguido de muerte (2,3) por cada 100 mil habitantes, sigue Rímac, San Borja y San Martín de Porres (departamento de Lima) con 2 víctimas por cada 100 mil habitantes, cada uno.

Gráfico N° 5.16
 PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN DISTRITO, 2016
 (Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Sólo se considera distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.
Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



Capítulo VI

**SENTENCIAS CONDENATORIAS
POR DELITO DE HOMICIDIO
DOLOSO, 2011-2016**



6. Sentencias condenatorias por delito de homicidio doloso, Poder Judicial, 2011 - 2016

El Poder Judicial es un poder del Estado, cuya misión es administrar justicia, en este caso la justicia penal que es procesar a personas inculpadas de cometer un delito para poder determinar su inocencia o culpabilidad, sólo en este último caso se procede a la condena penal.

Este Poder del Estado desarrolla sus funciones jurisdiccionales de acuerdo a la Constitución y a las leyes vigentes. Está conformado por órganos jurisdiccionales⁶ como son la Corte Suprema de Justicia de la República, las Cortes Superiores de Justicia (en 33 Distritos Judiciales), los Juzgados Especializados y Mixtos (en las Provincias respectivas), y los Juzgados de Paz Letrados.

En la actualidad, cuenta con 2 mil 382 órganos jurisdiccionales⁷ entre ordinarios y especializados en lo penal, con competencia a nivel nacional, como son la Sala Penal Nacional y los Juzgados Penales Nacionales, con competencia para conocer exclusivamente los procesos penales por los delitos graves cometidos por una organización criminal; siempre que el delito o sus defectos tengan repercusión nacional o internacional, dando lugar a un proceso complejo con las precisiones que estipula la Resolución Administrativa N° 235-2013-ce-pj, y además en los delitos a que se refiere el Artículo 3° de la Ley N° 30077 (Crimen organizado).

En el Perú, cabe resaltar que no existe ni puede instituirse jurisdicción alguna independiente a la del Poder Judicial, ya que tiene como función a la potestad de administrar justicia emana del pueblo, con excepción de la arbitral y la militar⁸.

6.1 Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso

El total de personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso alcanzó 838 en el año 2016, cifra mayor en 170 con relación al año 2015 que fue 668 personas.



Fuente: Poder Judicial – Registro Nacional de Condenas.
Elaboración: Sub-Gerencia de Estadística-Gerencia de Planificación.

⁶ Unidad del Poder Judicial que administra Justicia de acuerdo a la Constitución y las Leyes.

⁷ Existen 2 382 órganos jurisdiccionales al 31 de Diciembre del 2017, sin embargo, pueden variar en un determinado período de tiempo debido a la creación o reubicación de las mismas.

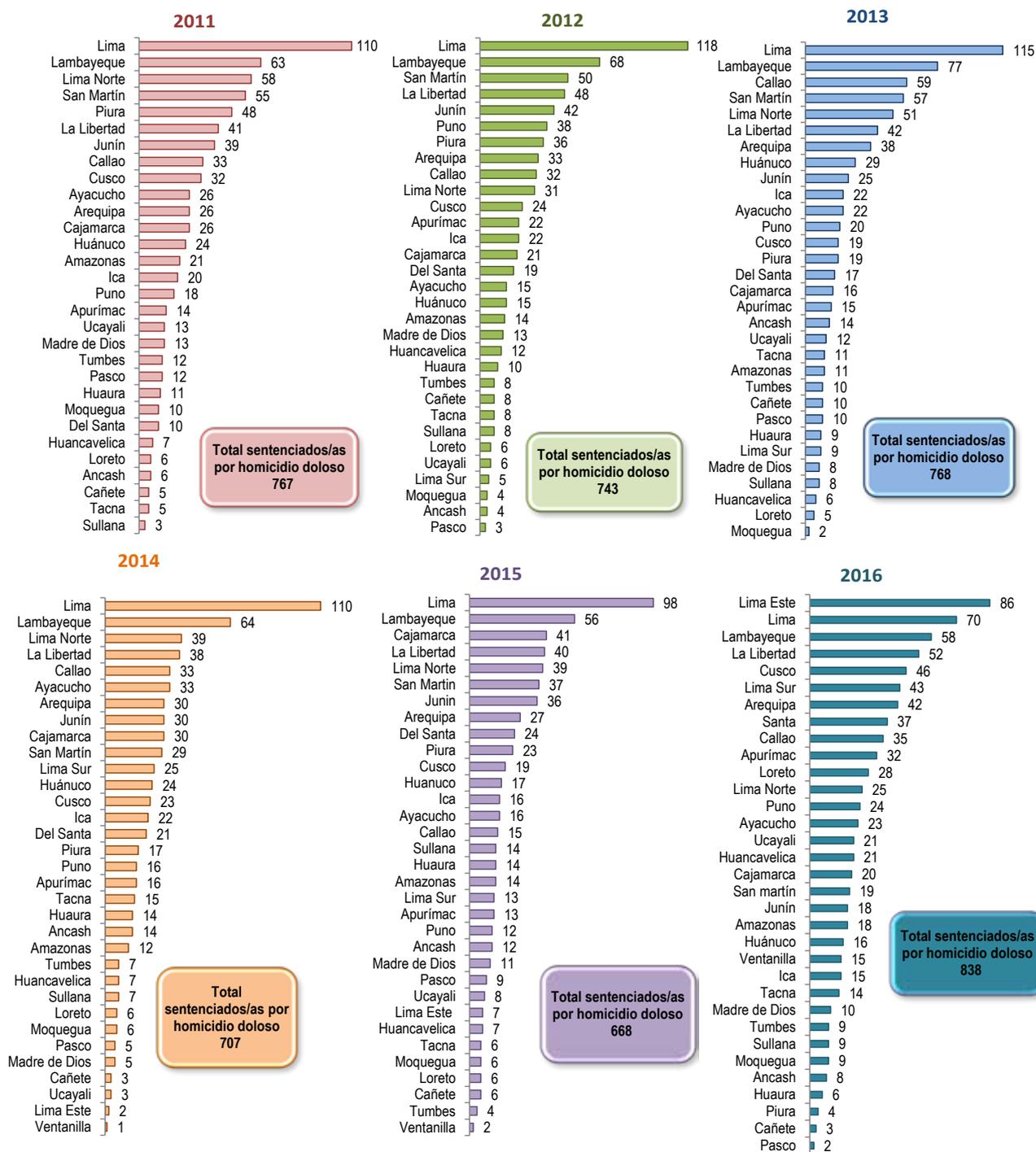
⁸ Artículo 138.- Administración de Justicia. Control difuso, párrafo 1. Constitución Política del Perú.

6.2 Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso, según distrito judicial

Según distrito judicial, en el año 2016 Lima Este presentó el mayor número de personas con sentencia condenatoria por homicidio doloso (86), le siguen los distritos judiciales de Lima (70), Lambayeque (58) y La Libertad (52). El menor número de personas con sentencia condenatoria se presentó en el distrito judicial de Pasco (2).

Gráfico N° 6.2

PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN DISTRITO JUDICIAL, 2011-2016



Nota: Información actualizada a enero del 2017

Fuente: Poder Judicial – Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Sub-Gerencia de Estadística-Gerencia de Planificación.

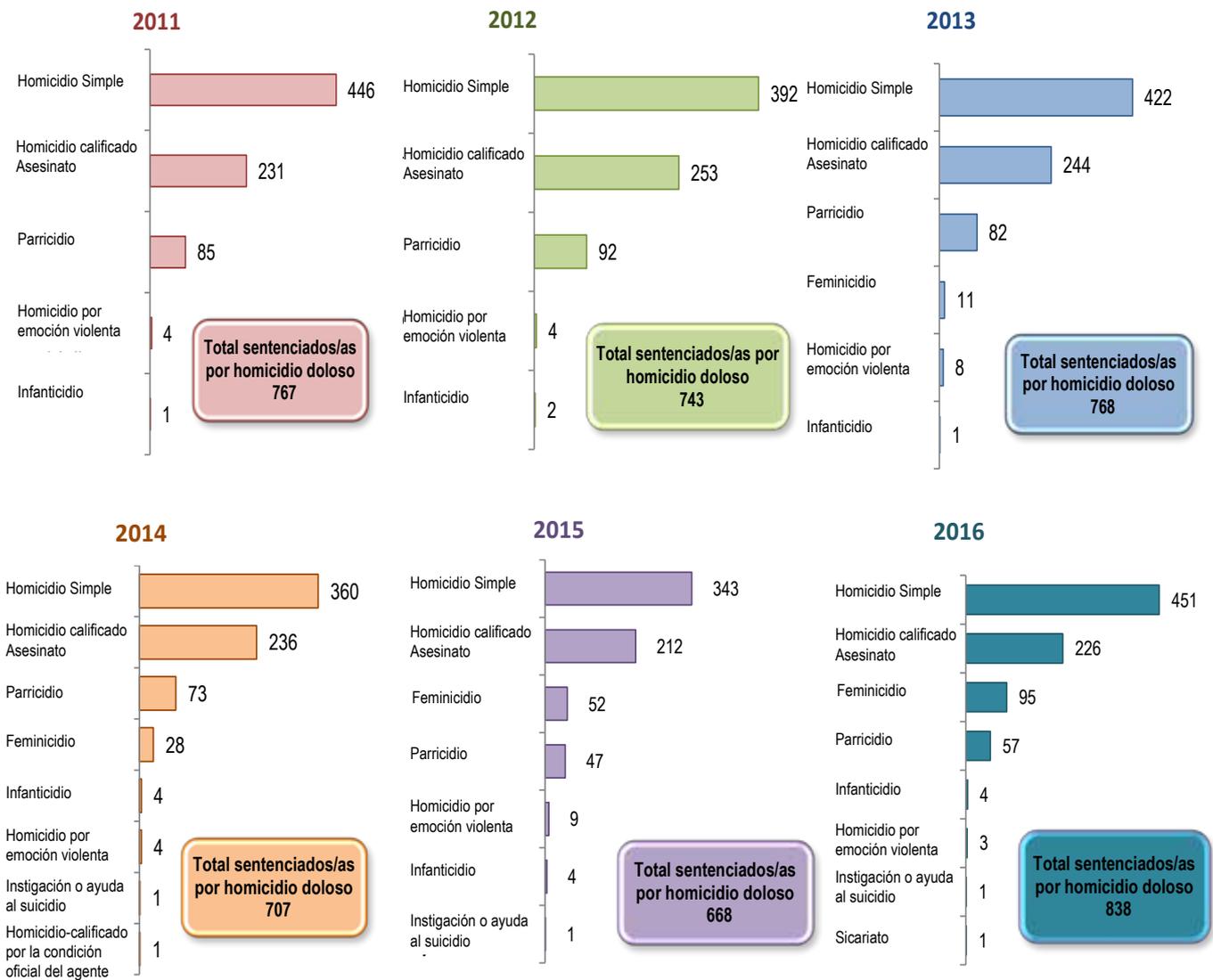
6.3 Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso, según tipo

Respecto a las personas sentenciadas por homicidio doloso, en el año 2016 se aprecia que 451 fueron sentenciados/as por el delito de homicidio simple y 226 por homicidio calificado-asesinato.

Desde el año 2015 el número de personas sentenciadas por feminicidio ocupan el tercer lugar, con 52 sentenciados el año 2015 y 95 sentenciados el año 2016.

Gráfico N° 6.3

PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN TIPO DE HOMICIDIO, 2011-2016



Nota: Información actualizada a marzo del 2017

Fuente: Poder Judicial – Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Sub-Gerencia de Estadística-Gerencia de Planificación.

6.4 Tasa de sentencias condenatorias por el delito de homicidio doloso

En el Perú para el año 2016, la tasa de sentenciados por cada 100 mil habitantes fue de 2,7, dicha tasa supera a las presentadas en los años anteriores (2011-2015).

Cuadro N° 6.1
PERÚ: TASA DE SENTENCIAS CONDENATORIAS POR HOMICIDIO DOLOSO, 2011-2016

Año	Población del Perú 1/	N° de personas con sentencia condenatoria	Tasa de sentenciados por cada 100 mil habitantes 2/
2011	29 797 694	767	2,6
2012	30 135 875	743	2,5
2013	30 475 144	768	2,5
2014	30 814 175	707	2,3
2015	31 151 643	668	2,1
2016	31 488 625	838	2,7

Nota: Información actualizada a enero del 2017.

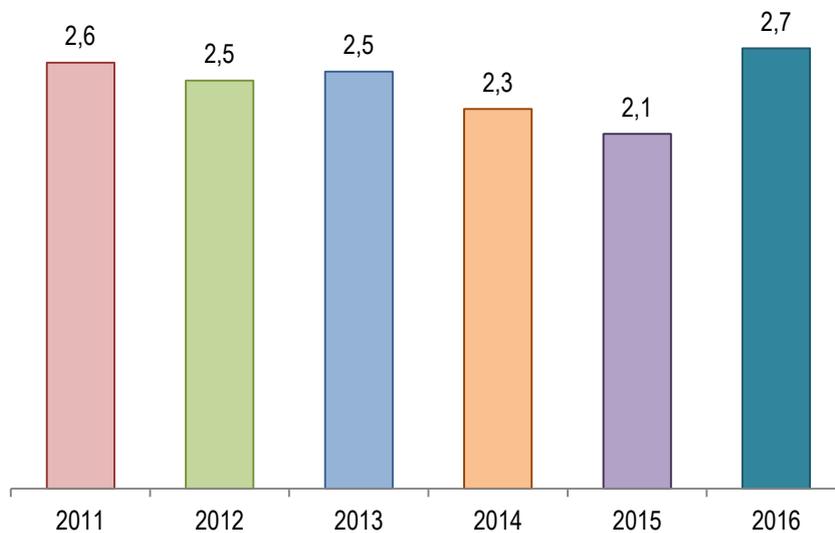
1/ Perú: Estimaciones y proyecciones totales y edades quinquenales, según departamento, provincia y distrito, 2005-2016-INEI

2/ La tasa de sentenciados es el número de personas con sentencia condenatoria asociados a hechos delictivos dolosos dividido entre la población por 100 mil habitantes

Fuente: Poder Judicial – Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Sub-Gerencia de Estadística-Gerencia de Planificación.

Gráfico N° 6.4
PERÚ: TASA DE SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO, 2011-2016



Fuente: Poder Judicial – Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Sub-Gerencia de Estadística-Gerencia de Planificación.



Capítulo VII

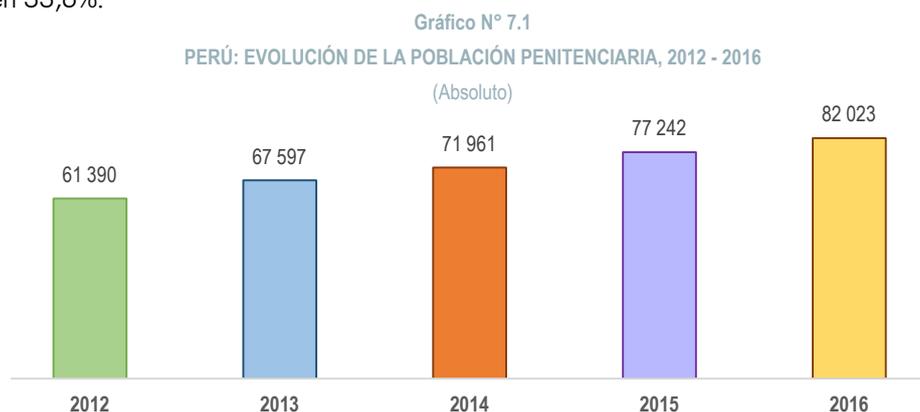
**POBLACIÓN PENITENCIARIA
POR DELITO DE
HOMICIDIO DOLOSO**



7. Población penitenciaria por delito de homicidio doloso

El Instituto Nacional Penitenciario es el organismo rector del Sistema Penitenciario del país y al formar parte del sistema de justicia, toma como sustento el mandato judicial con orden de internamiento proporcionada por el Poder Judicial donde se detalla la información para el adecuado proceso de la persona privada de libertad según lo indica el Art. 2 del Código de Ejecución Penal y consecuentemente el Manual de Procedimientos y Actividades de Registro Penitenciario.

De los registros del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), correspondientes a los años 2012 al 2016, podemos obtener la información de la población penitenciaria (intramuros). Esta información corresponde a las personas privadas de libertad que se encuentran en un establecimiento penitenciario al mes de diciembre de los años en investigación, así se tiene que a diciembre del año 2012, los establecimientos penitenciarios albergaban 61 mil 390 personas privadas de libertad, a diciembre del 2013 con 67 mil 597 personas privadas de libertad, a diciembre del 2014 con 71 mil 961 personas privadas de libertad, a diciembre del 2015 con 77 mil 242 personas privadas de libertad, y a diciembre del 2016 albergaban 82 023 personas privadas de libertad. Es decir, que la población penitenciaria (intramuros) entre diciembre del año 2012 a diciembre del año 2016, se incrementó en 33,6%.



Nota: La información corresponde a diciembre de 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

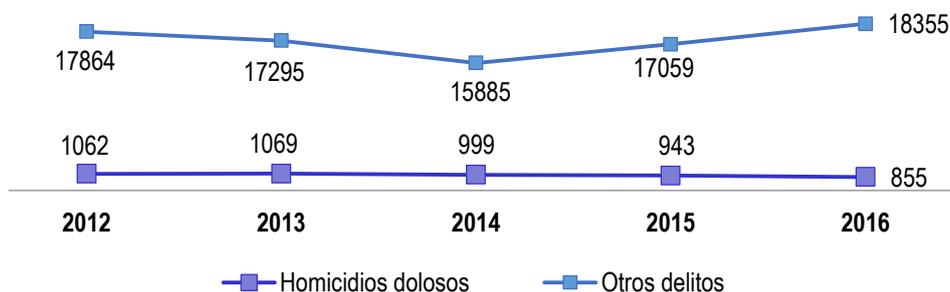
7.1 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016

De la población penitenciaria (intramuros) que se encuentra reclusa por el delito de homicidio (Homicidio calificado o asesinato, homicidio simple, homicidio por emoción violenta, parricidio, feminicidio, infanticidio, instigación o ayuda al suicidio, homicidio piadoso, hechos dolosos seguidos de muerte y sicariato), se tiene: en el año 2012, de las 18 mil 926 personas que ingresaron y permanecieron reclusos a diciembre de dicho año, 1 062 (5,6%) ingresaron por un delito de homicidio doloso. En el año 2013, de las 18 mil 364 personas que ingresaron y permanecieron internados a diciembre de ese año, 1 069 (5,8%) cometieron homicidio doloso. En el año 2014, de las 16 mil 884 personas que ingresaron y permanecieron reclusos a diciembre de ese año, 999 (5,9%) ingresaron por cometer homicidio doloso. En el año 2015, de las 18 mil 2 personas que ingresaron y permanecieron encarcelados en diciembre de dicho año, 943 (5,2%) ingresaron por homicidio doloso.

En el año 2016, de las 19 mil 210 personas ingresadas e internadas a diciembre de dicho año, 855 (4,5%) ingresaron por un delito de homicidio doloso.

La variación porcentual entre los años 2016 y 2015 es de -9,3% (se aprecia una disminución de 88 internos que cometieron homicidio doloso) mientras que la variación del 2016 respecto al 2012 es de -19,5% (la disminución es de 207 internos que cometieron homicidio doloso).

Gráfico N° 7.2
PERÚ: POBLACIÓN QUE INGRESÓ A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, 2012 - 2016
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos que ingresaron en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

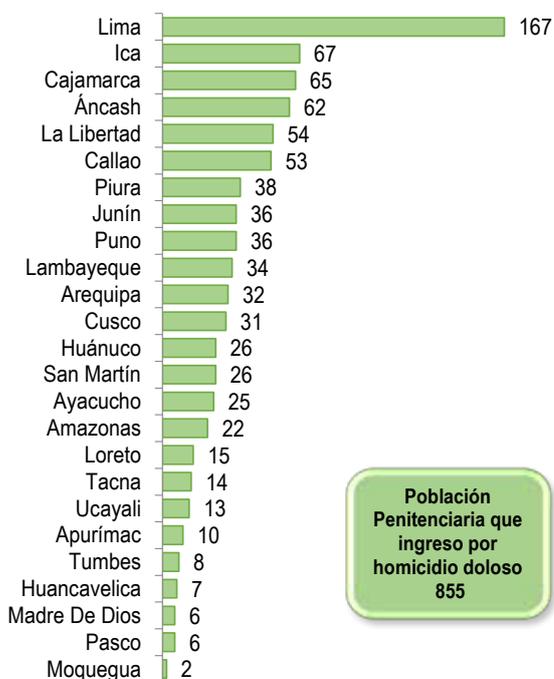
Nota 2: La información es a diciembre de 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

7.1.1 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según departamento.

Para el año 2016, el departamento de Lima representó el 19,5 % de la población que ingresó a un establecimiento penitenciario por homicidio doloso (167 internos), seguido del departamento de Ica con 7,8% (67 internos). Los departamentos que presentaron menor proporción de población penal por homicidio doloso a diciembre del 2016 fueron Pasco con 0,7% (6 internos) y Moquegua con 0,2% (2 internos).

Gráfico N° 7.3
PERÚ: POBLACIÓN QUE INGRESÓ A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2016
(Absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre de 2016.

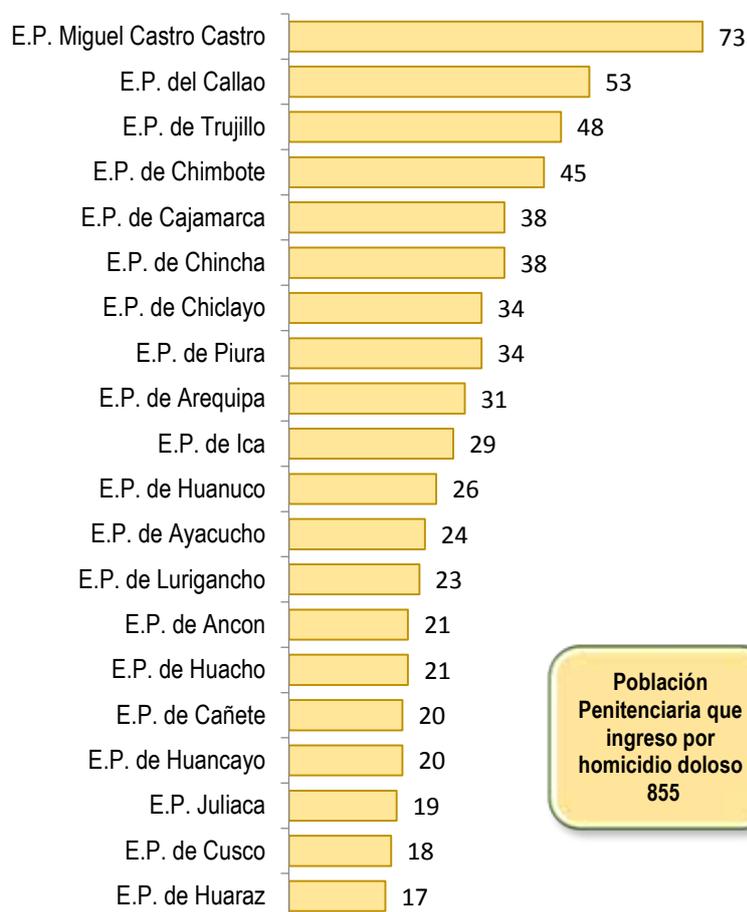
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

7.1.2 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según establecimiento penitenciario

A diciembre del 2016, el establecimiento penitenciario de Castro Castro concentra la mayor cantidad de personas privadas de libertad que ingresaron por el delito de homicidio doloso con 73 internos que representa el 8,5%, seguido del establecimiento penitenciario del Callao con 53 internos por homicidio doloso (6,2%), Trujillo con 48 internos por homicidio doloso (5,6%), Chimbote con 45 internos por homicidio doloso (5,3%), Cajamarca y Chíncha con 38 internos por homicidio doloso (4,4%), respectivamente.

Se presentan los 20 establecimientos penitenciarios con mayor población penitenciaria a diciembre del 2016, estos concentran el 73,9% de la población penitenciaria que ingresó por este delito en dicho año.

Gráfico N° 7.4
PERÚ: 20 ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS CON MAYOR POBLACIÓN PENITENCIARIA QUE INGRESÓ POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, 2016
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos que ingresaron en el año 2016.

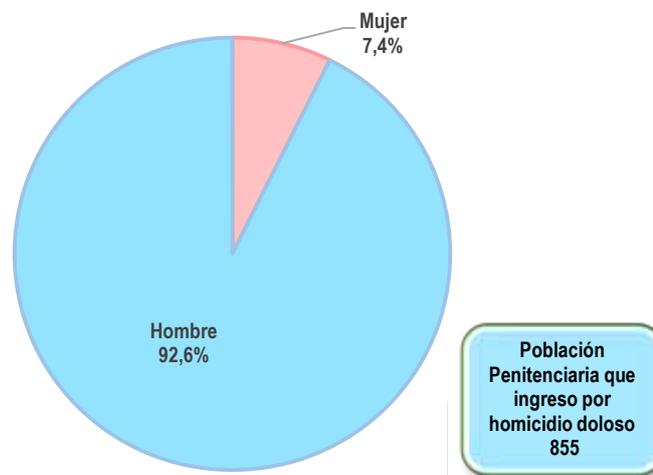
Nota 2: La información es a diciembre de 2016.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

7.1.3 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según sexo

Del total de población penitenciaria ingresada por el delito de homicidio doloso, a diciembre del 2016, el 92,6% son hombres (792 internos) y el 7,4% son mujeres (63 internas).

Gráfico N° 7.5
 PERÚ: POBLACIÓN QUE INGRESÓ A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO POR DELITO
 DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN SEXO, 2016
 (Porcentaje)



Nota 1: La información corresponde a los internos que ingresaron en el año 2016.
Nota 2: La información es a diciembre de 2016.
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

7.1.4 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según grupos de edad

Por grupos de edad, a diciembre del 2016, se tiene que el mayor porcentaje de internos/as que cometieron un homicidio doloso tienen entre 20 y 34 años de edad concentrando el 59,1% de la población penitenciaria ingresada por homicidio doloso (505 internos/as).

Gráfico N° 7.6
 PERÚ: POBLACIÓN QUE INGRESÓ A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO POR DELITO
 DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2016
 (Absoluto)

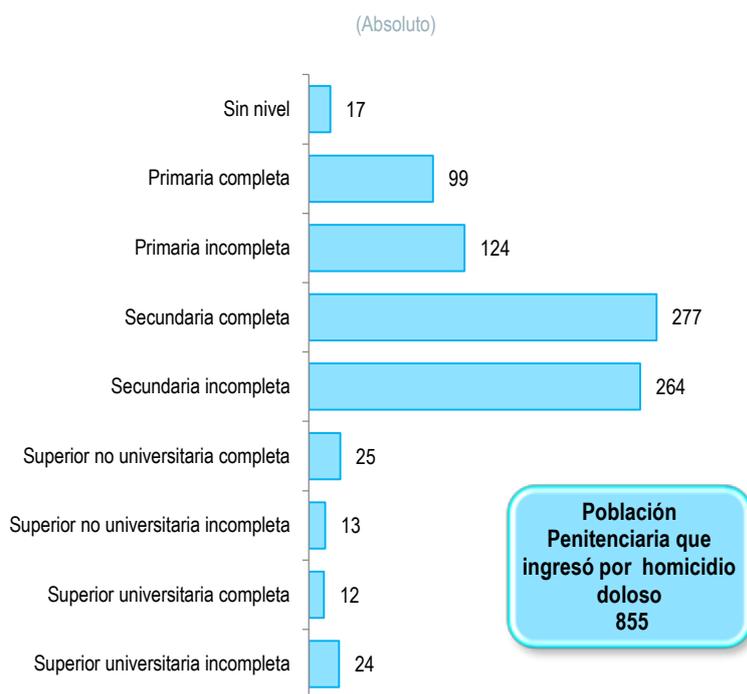


Nota 1: La información corresponde a los internos que ingresaron en el año 2016.
Nota 2: La información es a diciembre de 2016.
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

7.1.5 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según nivel educativo alcanzado.

Respecto al nivel educativo alcanzado de la población penitenciaria recluida por el delito de homicidio doloso a diciembre del 2016 (antes de su ingreso al establecimiento penitenciario), el 63,3% de la población tiene nivel secundaria (541 internos/as), el 32,4% tienen secundaria completa y el 30,9% no han terminado la secundaria. Le siguen aquellos que alcanzaron nivel primaria incompleta 14,5% (124 internos/as). De la población penitenciaria recluida por este delito, el 2,0% (17 internos/as) es "sin nivel".

Gráfico N° 7.7
PERÚ: POBLACIÓN QUE INGRESÓ A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, 2016



Nota 1: La información corresponde a los internos que ingresaron en el año 2016.

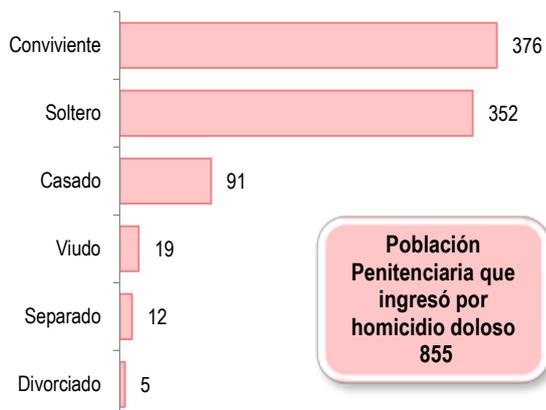
Nota 2: La información es a diciembre de 2016.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

7.1.6 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según estado civil.

A diciembre del 2016 de la población penitenciaria que se encuentra recluida ese año por el delito de homicidio doloso, 376 se encuentran en situación de convivientes (44,0%), 352 son solteros/as (41,2%) y 91 son casados/as (10,6%).

Gráfico N° 7.8
 PERÚ: POBLACIÓN QUE INGRESÓ A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN ESTADO CIVIL, 2016
 (Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos que ingresaron en el año 2016.

Nota 2: La información es a diciembre de 2016.

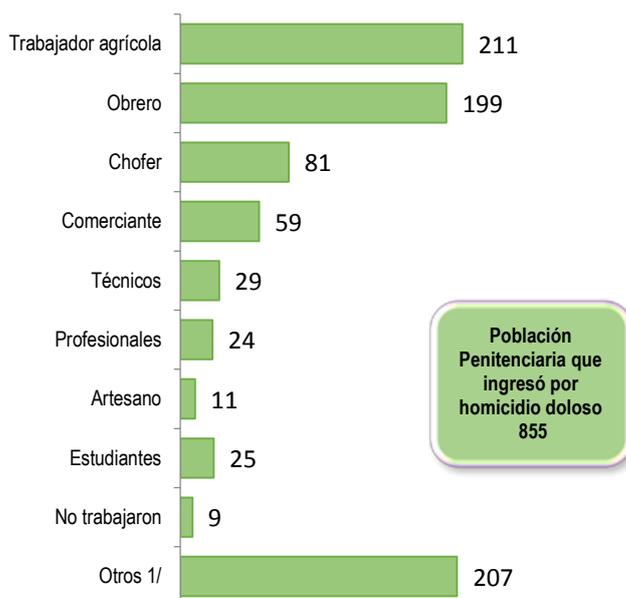
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

7.1.7 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según ocupación.

Respecto a la ocupación que ejercía el interno/as antes de ingresar al establecimiento penitenciario, se observa que el mayor número, 211, eran trabajadores agrícolas (24,7%), le siguen los internos/as que ejercían la ocupación de obrero/a con 199 internos (23,3%). Otras ocupaciones comunes son, chofer y comerciante con 81 y 59 internos, respectivamente.

El 1,1% de la población penitenciaria (intramuros) no tenía ocupación alguna (9 internos/as).

Gráfico N° 7.9
 PERÚ: POBLACIÓN QUE INGRESÓ A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN OCUPACIÓN ANTES DE SU INGRESO, 2016
 (Absoluto)



1/ Comprende otros oficios no precisados.

Nota 1: La información corresponde a los internos que ingresaron en el año 2016.

Nota 2: La información es a diciembre de 2016.

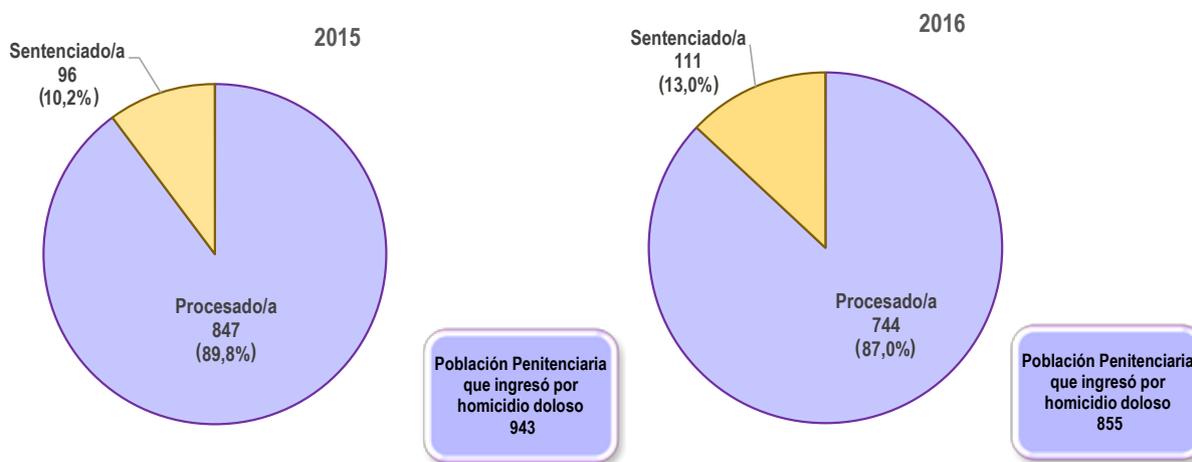
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

7.1.8 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según situación jurídica.

Para diciembre del 2016, la población que ingresó por el delito de homicidio doloso se encuentra en su mayoría en situación de procesada, con 744 personas privadas de libertad (87%), mientras que solo 111 personas privadas de libertad (13%) se encuentran en situación de sentenciada.

Respecto del año 2015, vemos que si bien se mantiene similares porcentajes de sentenciados/as y procesados/a, el número de procesados por el delito de homicidio doloso ha disminuido en 103 personas privadas de libertad, mientras que el número de sentenciados ha aumentado ligeramente en 15 personas privadas de libertad.

Gráfico N° 7.10
 PERÚ: POBLACIÓN QUE INGRESÓ A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2015-2016
 (Absoluta y porcentaje)



Nota 1: La información corresponde a los internos que ingresaron en los años 2015 y 2016.

Nota 2: La información es a diciembre de 2015 y 2016, respectivamente.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

7.1.9 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según modalidad del homicidio doloso.

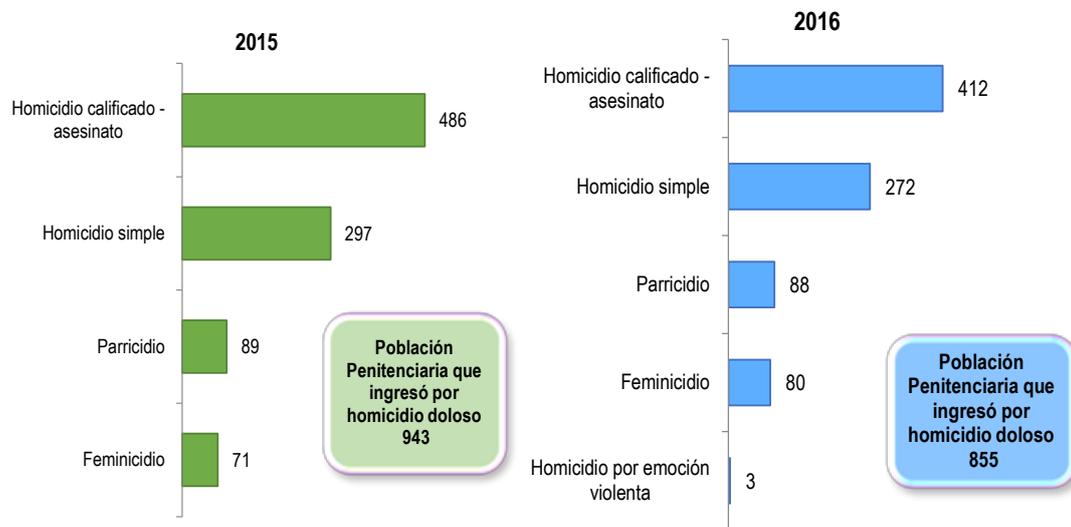
A diciembre del 2016, la población penitenciaria que ingresó por el delito de homicidio doloso tiene caracterizado la modalidad de homicidio calificado o asesinato como el principal tipo de homicidio doloso porque fueron recluidos 412 internos/as (48,2%) a nivel nacional, seguida del homicidio simple con 272 internos/as (31,8%), de parricidio con 88 internos/as (10,3%) y feminicidio con 80 internos/as (9,4%).

Respecto al año 2015, se observa una disminución en las modalidades de homicidio calificado-asesinato y en homicidio simple.

Gráfico N° 7.11

PERÚ: POBLACIÓN QUE INGRESÓ A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN MODALIDAD DEL DELITO, 2015-2016

(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos que ingresaron en los años 2015-2016.

Nota 2: La información es a diciembre de 2015 y 2016.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

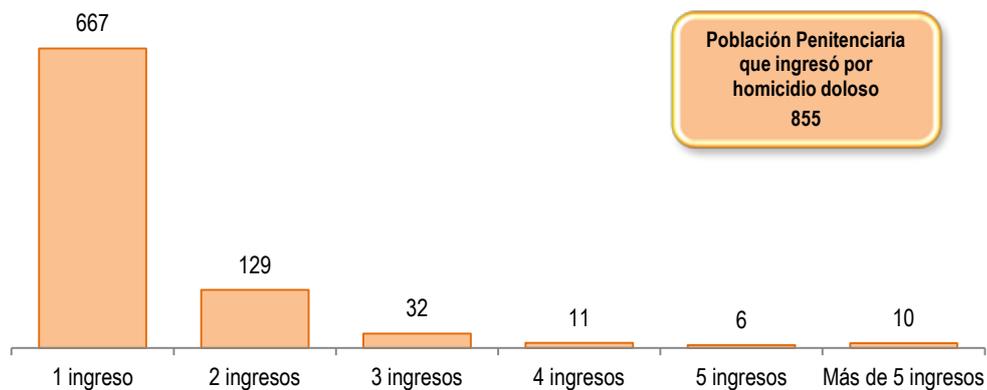
7.1.10 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso que ingresó en el año 2016, según número de veces que ingresó a un establecimiento

Si observamos el número de ingresos de los internos/as que ingresaron en el 2016 por el delito de homicidio doloso, se tiene que la mayoría estas personas privadas de libertad están cursando en el Sistema Penitenciario su primera condena con un 78,0% (667), mientras que un 15,1% (129) lleva ya su segunda condena.

Gráfico N° 7.12

PERÚ: POBLACIÓN QUE INGRESÓ A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN NÚMERO DE VECES QUE INGRESO, 2016

(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos que ingresaron en el año 2016.

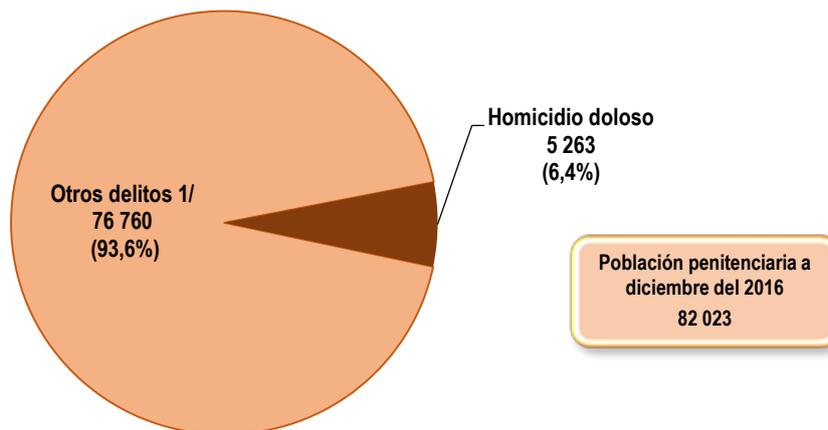
Nota 2: La información es a diciembre de 2016.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

7.2 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso a diciembre del año 2016

Al mes de diciembre del 2016 se encontraban privadas de libertad 82 mil 23 personas por la comisión de diferentes delitos. De este total 5 mil 263 (6,4%) se encuentran clasificados por homicidio doloso: feminicidio, homicidio calificado, homicidio simple, homicidio por emoción violenta, lesiones graves seguidas de muerte y parricidio.

Gráfico N° 7.13
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO Y OTROS DELITOS, 2016
(Absoluto y porcentaje)



Nota: La información corresponde a diciembre de 2016.

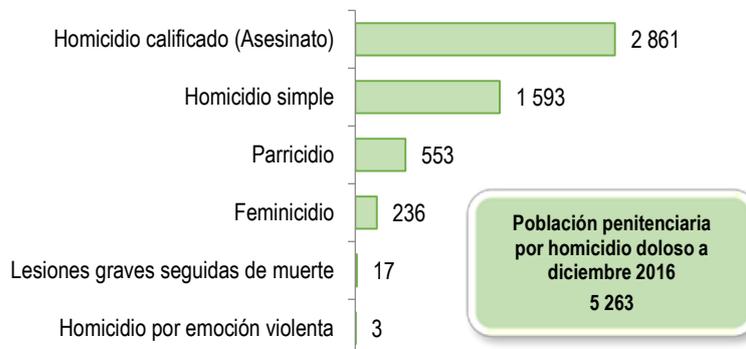
1/ Comprende delitos contra el patrimonio, contra la libertad, contra la seguridad pública, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

7.2.1 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso a diciembre del año 2016, según tipificación del homicidio doloso

De las 5 mil 263 personas privadas de libertad por la comisión de homicidio doloso, 2 mil 861 se encuentran reclusos/as por homicidio calificado (asesinato), 1 mil 593 por homicidio simple y 553 por parricidio.

Gráfico N° 7.14
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN TIPO DE HOMICIDIO, 2016
(Absoluto)



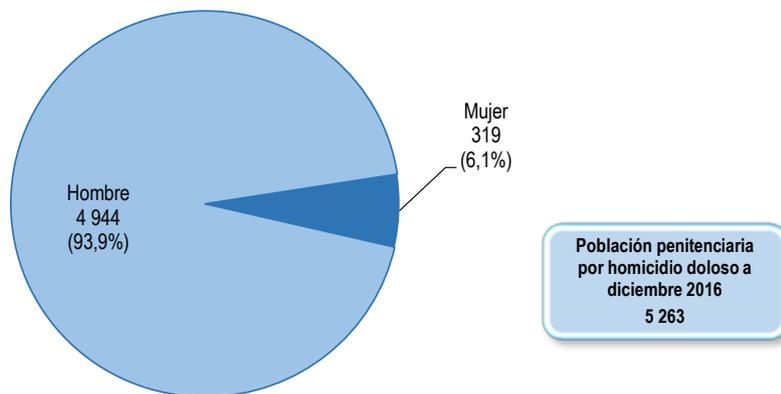
Nota: La información corresponde a diciembre de 2016.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

7.2.2 Población Penitenciaria por delito de homicidio doloso a diciembre del año 2016, según sexo

Del total de población penitenciaria recluida por la comisión de homicidio doloso a diciembre del 2016, 4 mil 944 internos son hombres (93,9 %) y 319 son mujeres (6,1%).

Gráfico N° 7.15
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN SEXO, 2016
(Absoluto y porcentaje)



Nota: La información corresponde a diciembre de 2016.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

7.2.3 Población Penitenciaria por delito de homicidio doloso a diciembre del año 2016, según grupo de edad

Por grupos de edad, a diciembre del 2016, el mayor número de internos/as que cometieron un homicidio doloso tienen entre 25 a 34 años de edad concentrando el 38,8% (2 mil 44 internos/as).

Gráfico N° 7.16
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2016
(Absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre de 2016.

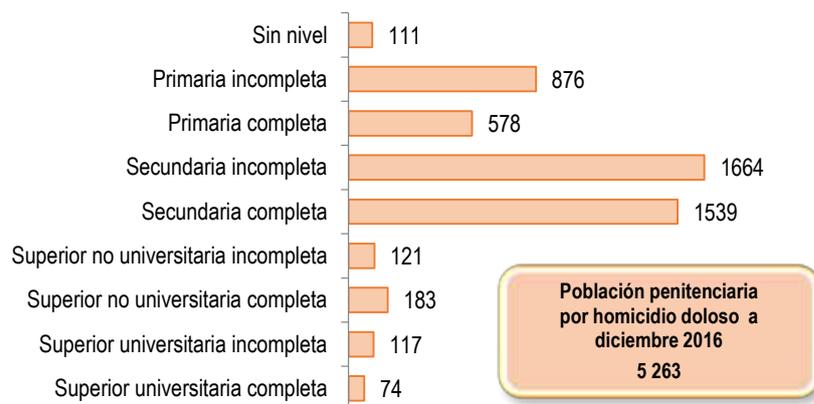
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

7.2.4 Población Penitenciaria por delito de homicidio doloso a diciembre del año 2016, según nivel educativo alcanzado

Respecto al nivel educativo alcanzado por la población penitenciaria recluida por el delito de homicidio doloso (antes de su ingreso al establecimiento penitenciario), se tiene que el mayor número de internos/as (3 mil 203 internos) alcanzó el nivel de educación secundaria, representando el 60,8% del total de internos que cometieron algún homicidio doloso.

Solo 111 internos/as reclusos/as por homicidio doloso (2,1%) no alcanzaron algún nivel de educación.

Gráfico N° 7.17
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, 2016
(Absoluto)



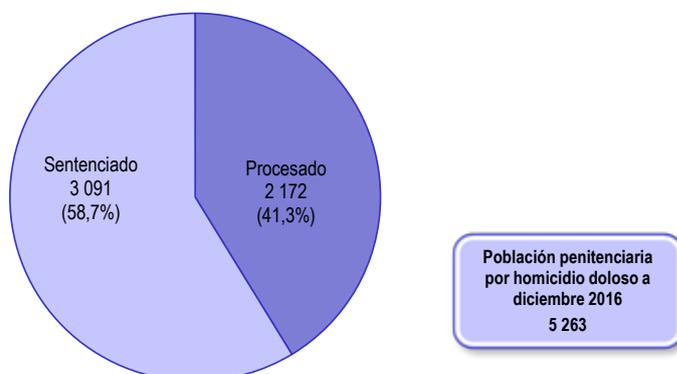
Nota: La información corresponde a diciembre de 2016.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

7.2.5 Población Penitenciaria por delito de homicidio doloso a diciembre del año 2016, según situación jurídica

A diciembre del 2016 del total de la población penitenciaria recluida por el delito de homicidio doloso se aprecia que el mayor porcentaje de internos se encuentran en situación de sentenciados (58,7%), mientras que el 41,3% de internos/as se encuentran en situación de procesados.

Gráfico N° 7.18
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2016
(Absoluto y porcentaje)



Nota: La información corresponde a diciembre de 2016.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.



Capítulo VIII

**HOMICIDIOS EN
LATINOAMÉRICA
Y EN EL MUNDO**



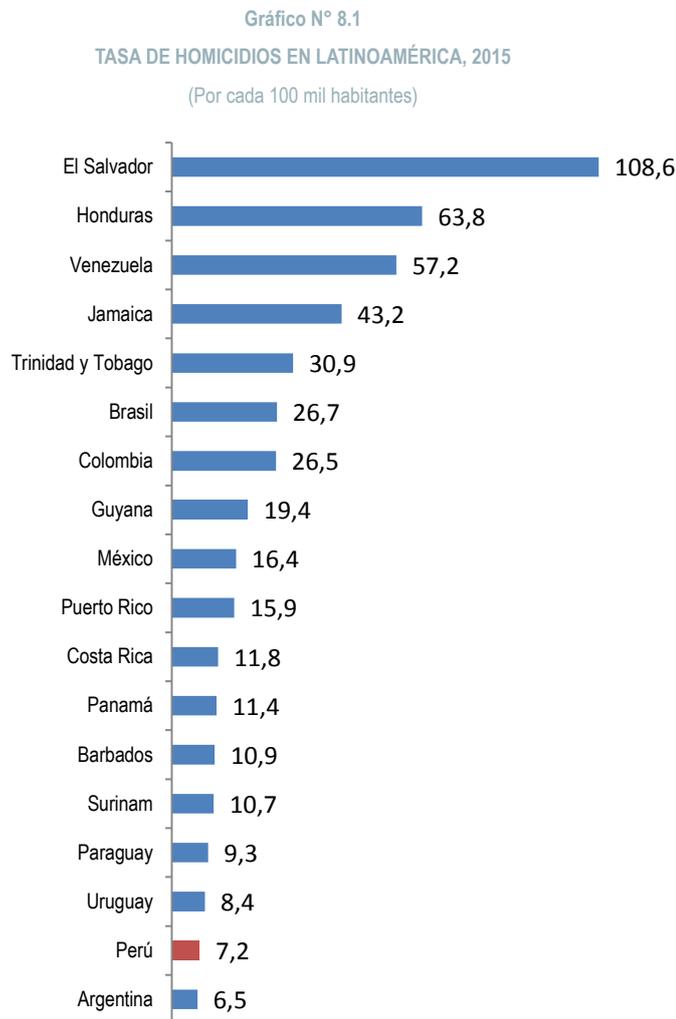
8. Homicidios en latinoamérica y en el mundo

Este capítulo presenta información de la tasa de homicidios y de muertes por homicidio intencional en Latinoamérica y en el mundo, correspondiente a los países que remitieron información estadística sobre homicidios a la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y cuya data fue tomada al 13/06/2017.

8.1 Homicidios en el Perú y Latinoamérica

En el año 2015 a nivel de países de Latinoamérica, El salvador presentó la tasa más alta de homicidios, 109 víctimas por cada 100 mil habitantes, le siguen Honduras con 64 víctimas por cada 100 mil habitantes y Venezuela con 57 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Dentro de este grupo de países, el Perú presentó una de las tasas de homicidios más bajas, 7 víctimas por cada 100 mil habitantes.



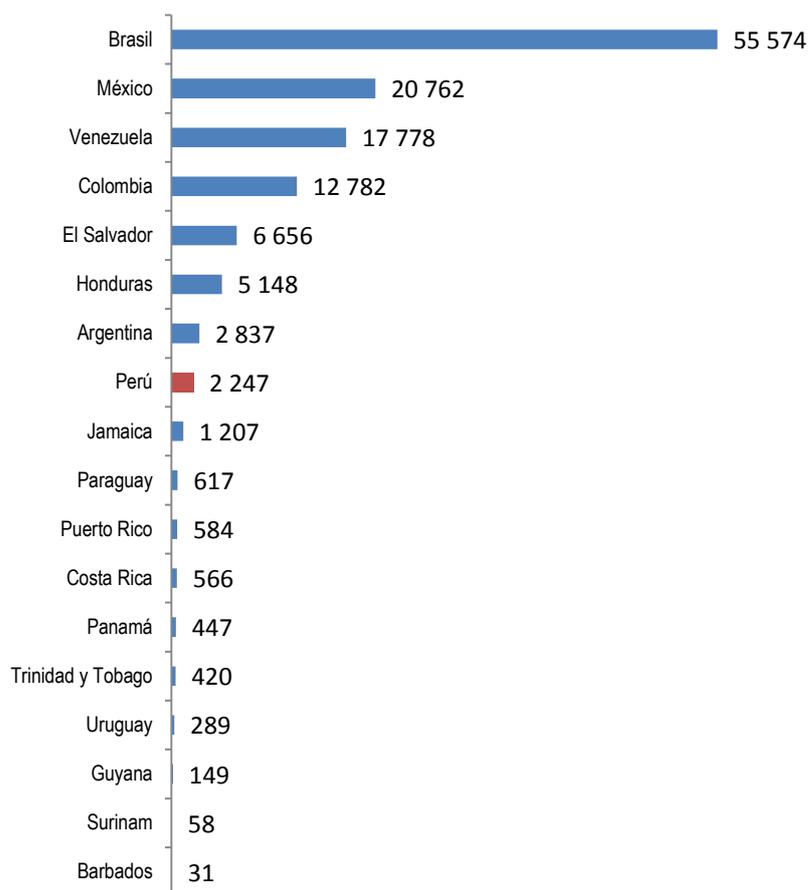
Fuente: Estadísticas de Homicidios de la UNODC 2015, tomado el 13/06/2017.

Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

En cuanto a la distribución de las víctimas de homicidios intencionales, se observa que Brasil presenta el mayor número de víctimas con 55 mil 574 casos registrados, le siguen México con 20 mil 762, Venezuela con 17 mil 778 y Colombia 12 mil 782 víctimas de homicidios intencionales.

Cabe resaltar que para el año 2015, Perú se encuentra en el octavo lugar con 2 mil 247 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

Gráfico N° 8.2
VÍCTIMAS DE HOMICIDIO INTENCIONAL EN LATINOAMÉRICA, 2015
(Absoluto)



Fuente: Estadísticas de Homicidios de la UNODC 2015, tomado el 13/06/2017.

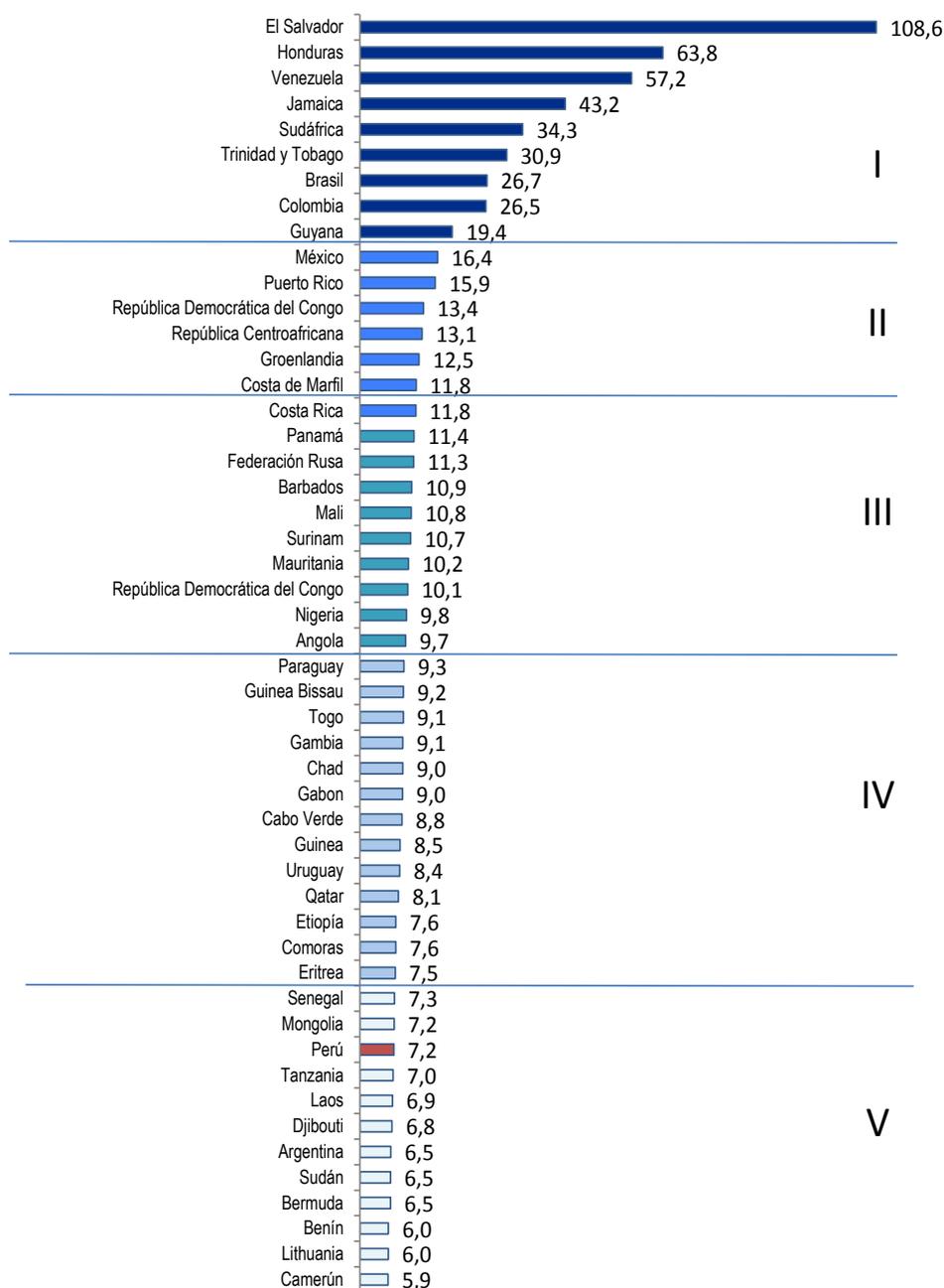
Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

8.2 Homicidios en el Perú y en el mundo

De 110 países a nivel mundial que brindaron información de su tasa de homicidios a la UNODC, los primeros 6 que registraron las tasas más altas corresponden a El Salvador (109 víctimas por cada 100 mil habitantes), Honduras (64 víctimas por cada 100 mil habitantes), Venezuela (57 víctimas por cada 100 mil habitantes), Jamaica (43 víctimas por cada 100 mil habitantes), Sudáfrica (34 víctimas por cada 100 mil habitantes) y Trinidad y Tobago (31 víctimas por cada 100 mil habitantes).

Según el ranking de países, el Perú se encontraba en el puesto 41, ubicándose en el quinto nivel (V), con 7 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Gráfico N° 8.3
TASA DE HOMICIDIOS SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES EN EL MUNDO, 2015
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota: Se presenta datos de los 50 principales países; de un total de 110 países el Perú ocupa el puesto 41 con 7 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Fuente: Estadísticas de Homicidios de la UNODC 2015, tomado el 13/06/2017.

Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

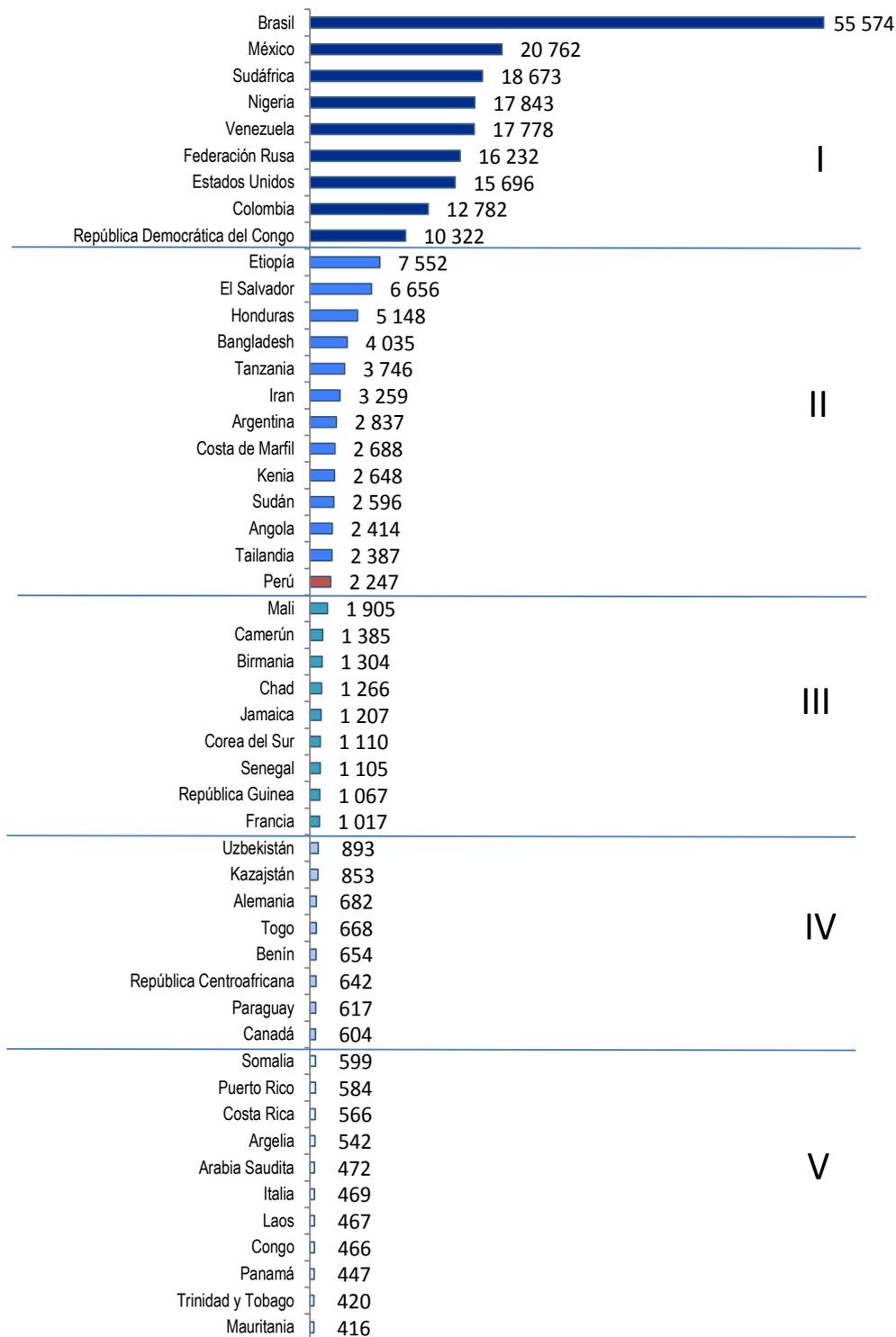
Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

A nivel mundial, para el año 2015, se observa que el mayor número de homicidios intencionales se dio en Brasil con 55 mil 574 víctimas seguido de México con 20 mil 762, Sudáfrica con 18 mil 673 casos, Nigeria con 17 mil 843 víctimas, y Venezuela con 17 mil 778 casos registrados de homicidio intencional.

El Perú ocupó el puesto 22, ubicado en el segundo nivel (II), con 2 mil 247 registros de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

Gráfico N° 8.4

VÍCTIMAS DE HOMICIDIO INTENCIONAL SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES EN EL MUNDO, 2015



Nota: Se presenta datos de los 50 principales países; de un total de 110 países, el Perú ocupa el puesto 22.

Fuente: Estadísticas de Homicidios de la UNODC 2015, tomado el 13/06/2017.

Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



Capítulo IX

ASPECTOS METODOLÓGICOS



9. Aspectos metodológicos

El Instituto Nacional de Estadística e Informática desde el año 2011 realiza el registro de delitos a nivel nacional, en todas las dependencias policiales (comisarías y unidades especializadas en investigación criminal), donde se contabilizaron todas las muertes, una a una, seleccionando aquellas tipificadas preliminarmente por la Policía Nacional del Perú como muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

El número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos⁹, para el año 2011, fue de 1 mil 617 víctimas, para el año 2012 fue de 1 mil 968 víctimas, para el año 2013 ascendió a 2 mil 13 víctimas, para el año 2014 fue de 2 076 víctimas, para el año 2015 fue de 2 247 víctimas y para el año 2016 la estimación es de 2 435 víctimas.

La tasa de homicidios se calculó considerando toda muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso y la población peruana proyectada, para cada año (2011-2016), obteniéndose una tasa de homicidios de 5,4 por cien mil habitantes para el año 2011, de 6,5 por cien mil habitantes para el año 2012; 6,6 por cien mil habitantes para el año 2013; 6,7 por cien mil habitantes para el año 2014, de 7,2 por cien mil habitantes para el año 2015 y de 7,7 por cien mil habitantes para el año 2016.

Cuadro N° 9.1
PERÚ: POBLACIÓN PERUANA Y TASA DE HOMICIDIOS, 2011- 2016

Víctimas, población y tasa de homicidios	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos	1 617	1 968	2 013	2 076	2 247	2 435
Población peruana	29 797 694	30 135 875	30 475 144	30 814 175	31 151 643	31 488 625
Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes 1/	5,4	6,5	6,6	6,7	7,2	7,7

1/ La tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos dividido entre la población por 100 mil habitantes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Delitos Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

En el año 2016 el INEI conjuntamente con el Ministerio Público realizaron la tarea de comparación de víctimas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso registradas en las dependencias policiales con las muertes registradas en el Ministerio Público, ello con el fin de validar la tasa de homicidios calculada para el año 2016.

9.1 Registro de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos en las Dependencias Policiales en el año 2016

El Instituto Nacional de Estadística e Informática, a través del Registro Nacional de Delitos y Faltas 2017, recogió información de los registros administrativos de la Policía Nacional del Perú correspondiente a enero - diciembre 2016. La operación de campo se realizó en los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao, y significó la visita a todas las Dependencias Policiales, entre Comisarías y Unidades Especializadas en Investigación Criminal.

Los registradores recopilan información de manera directa de los registros administrativos, las fuentes policiales utilizadas fueron:

- Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)
- Libros de Denuncias Directas / Reservadas
- Libros de Ocurrencias y Transcripciones
- Atestados, Informes
- Partes Policiales, Notas Informativas
- Entre otras.

La información recopilada corresponde a:

- Denuncias de delitos registrados, según tipo de delito genérico, específico y modalidad. Así, en el delito Contra la vida, el cuerpo y la salud se registran las denuncias de homicidios, las cuales comprenden homicidios dolosos, culposos, hallazgo de cadáver, hallazgo de feto, negligencia médica y tentativa de homicidio.
- Denuncias de muertes registradas en el año 2016, según clasificación de muerte, fecha y hora del hecho, lugar de la ocurrencia, medio/modalidad utilizada, presuntas causas, situación de la denuncia, institución a la que fue derivada, número de víctimas / fallecidos y número de presuntos victimarios.
- Características de las víctimas / fallecidos en el año 2016, apellidos y nombres de las víctimas / fallecidos, N° del DNI / carnet de extranjería, pasaporte, sexo, fecha de nacimiento, edad, nivel educativo alcanzado, ocupación, estado civil, relación de parentesco con el homicida.
- Características de presuntos victimarios registrados en el año 2016, apellidos y nombres de victimario, N° del DNI / carnet de extranjería, pasaporte, sexo, fecha de nacimiento, edad, nivel educativo alcanzado, ocupación, estado civil.
- Denuncias de faltas registradas en el año 2016, según tipo genérico (contra la persona, las buenas costumbres, la seguridad pública, tranquilidad pública).

La información se registra en un dispositivo electrónico (tablet), que contiene un aplicativo con un formulario en el cual aparecen los delitos contemplados en el Código Penal, a nivel de modalidad, caracterizando cada uno de ellos, así como a las víctimas y a los presuntos victimarios.

La información de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos sigue un proceso de verificación, registro, consistencia, contrastación y validación, el cual se aprecia en el cuadro siguiente:

Gráfico N° 9.1

PERÚ: PROCESO DE REGISTRO, CONTRASTACIÓN, VALIDACIÓN Y CÁLCULO DEL NÚMERO DE MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS Y LA TASA DE HOMICIDIOS, 2016



9.2 Comparación de las víctimas consignadas en los Registros Administrativos de la Policía Nacional del Perú con la Base de Datos del Ministerio Público, 2016

Del total de víctimas registradas en las dependencias policiales por muerte asociadas a hechos delictivos dolosos en el año 2016, se revisó una muestra significativa, la cual fue comparada con las víctimas registradas en la base de datos del Ministerio Público a través de los nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad de la víctima, obteniendo como primer resultado de la comparación, que todas las víctimas correspondían a personas fallecidas.

Con la misma muestra se realizó la comparación de la tipología del delito a través de los principales actuados contenidas en las carpetas fiscales. El segundo resultado de la comparación fue el siguiente:

Cuadro N° 9.2
COINCIDENCIA DE MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS CON EL MINISTERIO PÚBLICO, 2016

Total	278	100
Coincidencias	262	94,2
No coincidencias	16	5,8
Registros de víctimas de muerte no asociadas a hechos delictivos dolosos: homicidio culposo, accidente fortuito, suicidio, muerte natural, entre otros.	16	5,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

9.3 Comparación de las víctimas consignadas en los Registros Administrativos de la Policía Nacional del Perú con la Base de Datos del RENIEC, 2016

El 56% (1337) de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos registradas en las dependencias policiales tienen el Documento Nacional de Identidad (DNI), a este grupo se verificó con la base de datos del RENIEC y se encontraron los resultados siguientes:

- El 95,7% de casos se encontró en el RENIEC como fallecidos
- 57 víctimas (4,3%) se encontraron en la base de datos del RENIEC, como personas no fallecidas, ello debido a que la información no está actualizada en su base de datos.

Cuadro N° 9.3
COMPARACIÓN DE MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS
DELICTIVOS DOLOSOS CON PERSONAS FALLECIDAS SEGÚN RENIEC, 2016

Registros	Total	%
Total registros con DNI	1 337	100,0
Fallecidos	1 280	95,7
No fallecidos	57	4,3

9.4 Definiciones básicas

Aborto provocado con subsecuente muerte de la madre, referido a la interrupción dolosa del embarazo con o sin asistencia médica, el cual provoca la muerte de la madre.

Ayudar al suicidio, es prestar cualquier tipo de colaboración, material al suicida para que se quite la vida; ejemplos, conseguir el arma, proveer de droga, etc.

Delincuencia común, denominada delincuencia simple, donde pueden actuar solo o en pandilla, y el fin no es más que delinquir con la finalidad de obtener dinero para repartirlo entre sus miembros y gastarlo en drogas. Ejemplo : Asalto a transeúntes, robo de celulares, prendas de vestir, arrebatos de carteras, etc.

Delincuencia organizada, es la actividad delictiva de un grupo estructurado de tres o más personas que actúan concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos.

Esposo/a, cuando fue victimado por su pareja conyugal legalmente.

Ex - esposo/a, cuando el vínculo de pareja conyugal aún se mantiene legalmente, pero que ya no compartían el mismo techo.

Feminicidio¹⁰, en relación al cual, en la exposición de motivos del Proyecto de Ley N° 537/2011-PE se estableció que “los homicidios en el ámbito de las relaciones de pareja o ex pareja son homicidios de género, pues (...) las víctimas de estos homicidios son las mujeres en mucho mayor proporción que los hombres”.

¹⁰ Artículo 108-B.- Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años el que mata a una mujer por su condición de tal, en cualquiera de los siguientes contextos:

1. Violencia familiar;
2. Coacción, hostigamiento o acoso sexual;
3. Abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente;
4. Cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente.

La pena privativa de libertad será no menor de veinticinco años, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias agravantes:

1. Si la víctima era menor de edad;

Feminicidio íntimo, se presenta en aquellos casos en los que, la víctima tenía (o había tenido) una relación de pareja con el homicida, que no se limita a las relaciones con vínculo matrimonial sino que extiende a los convivientes, novios, enamorados y parejas sentimentales.

Feminicidio no íntimo, ocurre cuando el homicida no tenía una relación de pareja con la víctima. En esta categoría, se incluye la muerte perpetrada por un cliente (tratándose de las trabajadoras sexuales), por amigos, vecino o por desconocido cuando se ataca sexualmente a la víctima antes de matarla así como: la muerte de mujeres ocurrida en el contexto de la trata de personas, o sencillamente por su condición de mujer.

Hechos seguidos de muerte, refiere a las muertes ocasionadas a consecuencia de un delito como aborto, lesiones graves seguidas de muerte (originado por mano ajena), robo agravado con subsecuente muerte, ejemplo, asalto a mano armada a una tienda hiriendo al vigilante que al evacuarlo a un hospital después de unas horas fallece.

Homicidio, Es el acto en el que causa la muerte de otra persona, consiste en atentar contra el bien jurídico de la vida de una persona física. Se encuentra tipificado en el código penal de la siguiente manera: Homicidio Simple, Parricidio, Homicidio Calificado (Asesinato), Homicidio por emoción violenta, Infanticidio, Homicidio piadoso, Feminicidio, Homicidio culposo.

Muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso, se considera a toda muerte violenta ocasionada por mano ajena, porque el criminal busca intencionadamente el resultado de muerte de la víctima. Comprende a los homicidios no culposos (dolosos) contemplados en el Código Penal, la instigación o ayuda al suicidio y los hechos seguidos de muerte.

Homicidio simple¹¹, se quita la vida dolosamente a otra persona, sin mediar circunstancias atenuantes o agravantes.

Homicidio calificado¹², en relación al cual Ramírez Siccha indica que “es quizá la figura delictiva más aberrante de nuestro Código Penal que cuando se verifica en la realidad, muchas veces uno no entiende hasta dónde puede llegar el ser humano en la destrucción de su prójimo”¹³.

Homicidio calificado por la condición pública de la víctima¹⁴, en la cual se produce un agravamiento de la conducta asesina del autor, en la medida que la persona a la cual se dirige la acción es uno de los altos funcionarios comprendidos en el artículo 39° de la Constitución Política del Perú¹⁵, miembro de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas, magistrado del Poder Judicial, fiscal del Ministerio Público, magistrado del Tribunal Constitucional o cualquier autoridad elegida por mandato popular, en el ejercicio de sus funciones o como consecuencia de ellas.

-
2. Si la víctima se encontraba en estado de gestación;
 3. Si la víctima se encontraba bajo cuidado o responsabilidad del agente;
 4. Si la víctima fue sometida previamente a violación sexual o actos de mutilación;
 5. Si al momento de cometerse el delito, la víctima padeciera cualquier tipo de discapacidad;
 6. Si la víctima fue sometida para fines de trata de personas;
 7. Cuando hubiera concurrido cualquiera de las circunstancias agravantes establecidas en el artículo 108.

La pena será de cadena perpetua cuando concurran dos o más circunstancias agravantes.

En caso de que el agente tenga hijos con la víctima, además será reprimido con la pena de inhabilitación prevista en el inciso 5 del artículo 36.

¹¹ Artículo 106.- El que mata a otro será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de veinte años.

¹² Artículo 108.- Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años el que mate a otro concurriendo cualquiera de las circunstancias siguientes:

1. Por ferocidad, codicia, lucro o por placer.
2. Para facilitar u ocultar otro delito.
3. Con gran crueldad o alevosía.
4. Por fuego, explosión o cualquier otro medio capaz de poner en peligro la vida o salud de otras personas.

¹³ RAMÍREZ SICCHA, Ramiro. Derecho Penal- parte especial. Tomo I. Lima: Editorial Justitia, 2015. p. 50.

¹⁴ Artículo 108-A.- El que mata a uno de los altos funcionarios comprendidos en el artículo 39 de la Constitución Política del Perú, a un miembro de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas, a un Magistrado del Poder Judicial o del Ministerio Público o a un Miembro del Tribunal Constitucional o a cualquier autoridad elegida por mandato popular, en el ejercicio de sus funciones o como consecuencia de ellas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 25 años ni mayor de 35 años.

¹⁵ vale decir, el Presidente de la República, los representantes al Congreso, ministros de Estado, miembros del Tribunal Constitucional y del Consejo de la Magistratura, los magistrados supremos, el Fiscal de la Nación, el Defensor del Pueblo, así como los representantes de organismos descentralizados y alcaldes

Homicidio por emoción violenta, se denomina homicidio por emoción violenta, cuando una persona mata a otra persona bajo la influencia de una fuerte emoción, que las circunstancias pueden hacer excusable el acto.

Homicidio piadoso, se denomina homicidio piadoso, cuando una persona con conocimiento de culpa, ocasiona la muerte a otra persona. Ejemplo, se facilita la muerte a través de, la entrega del arma o del veneno a una persona que no desea vivir, debido a casi siempre un mal incurable, cuando una persona, por piedad, desconecta del respirador artificial, a un enfermo incurable que le solicita de manera expresa y consciente poner fin a su sufrimiento.

Homicidio culposo, consiste en actuar imprudente, negligente, falta de atención, cuidado y reflexión que verifica una conducta que produce un resultado delictuoso, previsible en la culpa, el activo no desea realizar una conducta que lleve a un fin delictivo, pero su actuar en las condiciones descritas, lo realiza"; Esto quiere decir, que estamos ante la figura de un homicidio, en el cual no se tiene el ánimo de acabar con la vida del sujeto pasivo, sino que se realiza por causas que no son 100% imputables al activo.

El infanticidio¹⁶ es un homicidio producido durante el parto o bajo la influencia del estado puerperal, debiendo tenerse presente, en tal sentido, que parto es el fenómeno que ocurre al final del embarazo y que termina con el nacimiento de un recién nacido y la expulsión de la placenta. En el parto se distinguen los siguientes periodos: pródromos, primeros síntomas del comienzo del parto; periodo de dilatación, en el que el cuello uterino se dilata hasta alcanzar los 10 cm (dilatación completa); expulsivo, tercer periodo, que termina con la salida completa del feto; y, por último, periodo de alumbramiento, en el que se expulsa la placenta¹⁷.

Instigación o ayuda al suicidio¹⁸, el cual consiste en "persuadir al sujeto pasivo para que él mismo llegue al convencimiento de que debe quitarse la vida (...) o la cooperación material en la muerte del sujeto pasivo"¹⁹.

La instigación, es dolosa, cuando hay la intención de crear o aumentar en el suicida, la voluntad de matarse.

Lesiones, es el daño leve o grave que causa una persona a otra en el cuerpo o en la salud.

Lesiones graves, se considera a las lesiones que ponen en peligro inminente la vida de la persona. Las que desfiguran o mutilan un miembro u órgano principal del cuerpo o lo hacen impropio para su función, causando a una persona incapacitada para el trabajo, invalidez o anomalía psíquica de manera permanente. Las que infieren cualquier otro daño a la integridad corporal o a la salud física o mental de una persona que requiera 30 o más días de asistencia médica o descanso, según prescripción facultativa. Ejemplo, mutilación de una pierna o brazo, desfiguramiento del rostro, extracción de un riñón (o de algún otro órgano), fractura del brazo (o del algún otro hueso del cuerpo).

Lesiones graves seguidas de muerte, si la muerte es inmediatamente subsecuente a la agresión, aun cuando solo hubiera intención de lesionar, ante la magnitud del resultado, lo más propenso juzgar será como un homicidio consumado, descartando el delito de lesiones.

Si la muerte de la víctima no se produce como consecuencia más o menos inmediata a la acción delictuosa impulsada por animo homicida, ante la dificultad que el problema presenta los jueces casi siempre estarán inclinados a darle solución considerando el hecho como un delito de lesiones consumado, en lugar de apreciarlo como un homicidio frustrado.

¹⁶ Artículo 110.- La madre que mata a su hijo durante el parto o bajo la influencia del estado puerperal, será reprimida con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años, o con prestación de servicio comunitario de cincuenta a ciento cuarenta jornadas.

¹⁷ CLÍNICA DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA-ESPAÑA. Diccionario Médico. 2015. En: <http://www.cun.es/diccionario-medico>.

¹⁸ Artículo 113.- El que instiga a otro al suicidio o lo ayuda a cometerlo, será reprimido, si el suicidio se ha consumado o intentado, con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años. La pena será no menor de dos ni mayor de cinco años, si el agente actuó por un móvil egoísta.

¹⁹ AMADEO, Sebastián. Instigación o ayuda al suicidio.

En: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/cpcomentado/cpc37777.pdf>. pp. 3-4.

Lesiones leves, se considera lesiones leves, cuando el daño es sin intención de matar y como consecuencia requiera más de 10 a menos de 30 días de asistencia o descanso, según prescripción facultativa.

Muerte por negligencia médica o impericia médica, la negligencia médica, también conocida como mala praxis, error médico o daño médico, tiene como denominador, causar daño a una persona en su salud, poniendo en riesgo su vida o acabando con ella a diferencia con la impericia médica que está referida a la falta total o parcial de conocimientos técnicos, experiencia o habilidad en el ejercicio de la medicina, es decir; es la carencia de conocimientos mínimos o básicos necesarios para el correcto desempeño de la profesión médica.

Otros homicidios, para la investigación está referida a homicidios que no lograron ser tipificados por motivos que en las fuentes policiales no se encuentran mayor información principalmente debido a que el caso aún no se ha iniciado la investigación, estos casos en la fuentes solo se encuentra descritos como "Homicidios".

Otras muertes, en este grupo se registran todas las muertes no dolosas que han sido denunciadas en las dependencias policiales; se encuentra diferentes tipos de muertes, tales como, hallazgo de cadáver, muerte natural, muerte por suicidio, muerte fortuita (súbita o repentina) y muerte accidental.

Parentesco con el presunto victimario, se refiere a la relación de parentesco que la víctima tenía con el victimario.

Parricidio, se considera parricidio, al homicidio cometido por una persona que, a sabiendas mata a su ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, o a su cónyuge o concubino; de acuerdo al código penal, la muerte de algún familiar según el grado de parentesco se denomina parricidio. Del padre, madre, hijo o hermano, la del cónyuge, la de los hermanos, según el grado de parentesco.

Presuntas causas, está referida a los diferentes motivos que pueden ocasionar la muerte, por ejemplo: celos, facilitar otro delito, violación sexual, venganza, etc.

Robo agravado con subsecuente muerte, cuando el robo se da mano armada, empleando drogas o insumos químicos contra la víctima, o si el agraviado es menor de edad, anciano, discapacitado o gestante, provocando en todos ellos la muerte.

Sicariato²⁰, sobre el que se establece que:

El servicio (del sicario) es contratado para un ajuste de cuentas (traición, venganza), justicia por propia mano (violación, crimen) o acto de intimidación (competidor, política) a cambio de una compensación económica previamente pactada. Se trata de un servicio a la carta y al mejor postor que lleva a la existencia de distintos tipos de mercados que se conforman según la cualidad de la víctima (juez, comerciante, vecino); la razón del contratante (venganza, soplón); el contexto del evento (vulnerabilidad, riesgo); las condiciones del sicario (freelance, tercerizado); y, según el lugar donde se cometerá el acto (barrio, municipio o internacional)²¹.

²⁰ Artículo 108-C.- El que mata a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco años y con inhabilitación establecida en el numeral 6 del artículo 36, según corresponda.

Las mismas penas se imponen a quien ordena, encarga, acuerda el sicariato o actúa como intermediario.

Será reprimido con pena privativa de libertad de cadena perpetua si la conducta descrita en el primer párrafo se realiza:

1. Valiéndose de un menor de edad o de otro inimputable para ejecutar la conducta
2. Para dar cumplimiento a la orden de una organización criminal
3. Cuando en la ejecución intervienen dos o más personas
4. Cuando las víctimas sean dos o más personas
5. Cuando las víctimas estén comprendidas en los artículos 107 primer párrafo, 108-A y 108-B primer párrafo.
6. Cuando se utilice armas de guerra.

²¹ Artículo 108-D.- Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años:

1. Quien participa en una conspiración para promover, favorecer o facilitar el delito de sicariato.
2. Quien solicita u ofrece a otros, cometer el delito de sicariato o actúa como intermediario.

La pena privativa de libertad será no menor de seis ni mayor de diez años, si las conductas antes descritas se realizan con la intervención de un menor de edad u otro inimputable.

CARRIÓN M, Fernando. El sicariato: una realidad ausente.

En: <http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=24448>. p. 352.



Capítulo X

**IMPORTANCIA DE LA
MEDICIÓN DE LOS
HOMICIDIOS DOLOSOS**



10. Importancia de la medición de los homicidios dolosos

La tasa de homicidios es reconocida a nivel internacional como uno de los indicadores más completos, comparables y precisos para medir el grado de inseguridad ciudadana en un país, según precisa el “Estudio mundial sobre el homicidio 2013” de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC).

Por ello, a partir de la necesidad de tener un diagnóstico sobre la violencia y la criminalidad en el país, y a fin de contar con indicadores sobre los efectos de la criminalidad, comparables con estándares internacionales, se eligió la tasa de homicidios como el principal indicador del grado de inseguridad en el Perú; más aún, dada su importante correlación positiva con otros delitos violentos, por su importancia en la medición del riesgo de perder el derecho humano a la vida, y por su relevancia social. Esto conlleva la necesidad de precisar el concepto de homicidio doloso.

En el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, se menciona que “los homicidios constituyen la forma más extrema de violencia en una sociedad, aquella que se ejerce de manera intencional para quitar la vida a otra persona”. En la búsqueda de una definición que permita su comparación estadística y su aplicación a nivel mundial la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés), utilizando un planteamiento basado en los hechos delictivos, considera el homicidio intencional doloso como la “muerte ilícita causada a una persona con la intención de causarle la muerte u ocasionarle lesiones graves”.

Conforme a esa línea conceptual y de acuerdo a lo aprobado por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), los homicidios dolosos comprenden a todas las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, es decir toda muerte violenta ocasionada por mano ajena, en la cual el criminal buscaba con intención provocar la muerte de la víctima o que a consecuencia de causarle algún daño deviene la subsecuente muerte de la víctima.

En ese sentido, contar con estadísticas oportunas y confiables sobre la tasa de homicidio doloso es fundamental para monitorear el estado de la seguridad y la delincuencia a nivel mundial, regional y nacional, utilizando para ello los avances que tuvieron lugar en la última década en la producción y recopilación de datos sobre homicidios, lo cual ha permitido que éstos se aprovechen ampliamente.

10.1 Análisis del homicidio

El Código Civil peruano, en el artículo 61°, precisa que la muerte pone fin a la persona. Respecto a ello, como establecía el político y jurista Vélez Sarsfield “el fin de la existencia de la persona física culmina con su deceso natural (muerte biológica), hecho desde el cual se desencadenan múltiples efectos o consecuencias”²², considerando que, “la muerte es un acontecimiento natural que pasa a ser hecho jurídico cuando, a partir de ella, surgen derechos, facultades, deberes, obligaciones, y responsabilidades para las personas”²³.

²² GARSCO, Marisa Alejandra. Comentarios sobre la definición de la muerte de la persona física en el derecho argentino. 2014. En: <http://p3.usal.edu.ar/index.php/aequitasvirtual/article/view/2383/2961>

²³ Hernández Arellano, Flor. “El significado de la muerte”. 2006. En: http://www.revista.unam.mx/vol.7/num8/art66/ago_art66.pdf. p. 6.

Ahora bien, conforme a lo establecido en el artículo 108° de la Ley General de Salud- Ley N° 26842, se considera ausencia de vida (o muerte) al cese definitivo de la actividad cerebral, independientemente que algunos de sus órganos o tejidos mantengan actividad biológica y puedan ser usados con fines de trasplante, injerto o cultivo. El diagnóstico fundado de cese definitivo de la actividad cerebral verifica la muerte. Cuando no es posible establecer tal diagnóstico, la constatación de paro cardiorespiratorio irreversible confirma la muerte. Ninguno de estos criterios que demuestra por diagnóstico o corroboran por constatación la muerte del individuo, podrán figurar como causas de la misma en los documentos que la certifiquen.

Podemos señalar, sobre la muerte cerebral de un ser humano que, el fin de su vida ocurre cuando cesan totalmente las funciones racionales cerebrales y de movimiento de la persona, aun en el caso de presentar pulsaciones cardiacas y movimientos pulmonares.

Esta situación es considerada como estado de coma profundo definitivo o estado vegetal.

Conforme a ello, podemos citar a Gerin y Merli, que en 1971 sostienen que “la muerte puede ser entendida como la detención total y definitiva de toda actividad cerebral constatada directa o indirectamente”²⁴.

En el Código Penal peruano, dentro del capítulo I (homicidio) del Título I (delitos contra la vida, el cuerpo y la salud), nos encontramos con los siguientes delitos:

- ▶ Homicidio simple.
- ▶ Parricidio.
- ▶ Homicidio calificado.
- ▶ Homicidio calificado por la condición de la víctima.
- ▶ Femicidio.
- ▶ Sicariato.
- ▶ Conspiración y ofrecimiento para el sicariato.
- ▶ Homicidio por emoción violenta.
- ▶ Infanticidio.
- ▶ Homicidio culposo.
- ▶ Homicidio piadoso.
- ▶ Instigación o ayuda al suicidio.

Es necesario realizar un breve análisis en relación a ellos:

Es decir, observamos que en la figura del homicidio se genera una afectación al derecho fundamental a la vida con el que cuenta el ser humano, refiriéndose a la “fuerza o actividad esencial mediante la que obra el ser que la posee”²⁵.

La Constitución Política (artículo 2°, inciso 1), reconoce el derecho a la vida. A nivel internacional, este derecho es salvaguardado por la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 3°), en la Convención Americana de Derechos Humanos (“Pacto de San José”, artículo 4°, párrafo 1), el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles (artículo 6°) y la Convención Europea de Derechos Humanos (artículo 2°, primer párrafo).

Los aspectos relevantes, encunto a la afección al derecho a la vida y que son afectados con el homicidio de la persona, son los siguientes²⁶:

²⁴ BONNET, Emilio. Medicina legal, 2° Edición. Buenos Aires: Libreros López Editores, 1993. pp. 279-280.

²⁵ Concepto que sobre “la vida” se encuentra establecido en el Diccionario de la Real Academia Española. En: <http://dle.rae.es/?id=blw7uSa>.

²⁶ EZQUERRA ESCUDERO, L, RIVAS VALLEJO, Pilar y AGUSTI MARAGAL, Juan. Estudios sobre el derecho a la vida e integridad física y moral en el ámbito laboral. Barcelona: Atelier Libros jurídicos, 2010. pp. 13-14.

- ▶ Capacidad orgánica: requiere de una unidad orgánica de tipo complejo, respecto al aspecto fisiológico complejo de la persona, compuesto de órganos y capacidades.
- ▶ Capacidad funcional: la cual es multidisciplinaria, de naturaleza física e intelectual. Una lesión de una supone la afectación de la otra.
- ▶ Unidad personal: la realidad de la persona va más allá de su realidad orgánica y capacidad funcional, y se reconoce a sí mismo como existente, reconoce lo que le rodea bajo unos mismos parámetros espaciales y temporales. Esta unidad hace a la persona un ser trascendente.
- ▶ Capacidad de resistencia de la vida: ésta resiste un nivel o umbral de agresiones que pueden ser leves, graves o muy graves.
- ▶ Para vivir se requiere aceptar un nivel determinado de agresión a la vida.
- ▶ Umbral de injerencia: el vivir requiere de actividad: el vivir requiere una actividad que produce y se confunde con la propia vida, por lo que toda actividad de vivir se refleja a su vez en el valor vida, ya sea en términos positivos o negativos.
- ▶ La vida es un valor dinámico, en movimiento, que transcurre por diversas etapas y tiene una capacidad de adaptación y aprendizaje.

Así también, en cuanto a los homicidios, es importante precisar que “la vida humana de acuerdo con su naturaleza de desarrollo se protege en dos aspectos: vida humana independiente que se lesiona con las figuras delictivas de homicidio y vida humana dependiente que se lesiona con las conductas dolosas rotuladas como aborto. El derecho penal protege a la vida como un fenómeno biosociológico inseparablemente unido. La vida es un bien jurídico individual y social a la vez”²⁷.

Luego, según lo establecido por el artículo 1º del Código Civil se considera, la vida humana comienza con la concepción. El concebido es sujeto de derecho para todo cuanto le favorece. La atribución de derechos patrimoniales está condicionada a que nazca vivo.

Al respecto, es importante señalar que existen discrepancias sobre el inicio de la vida humana independiente, así se plantea que considera lo siguiente:

- a. Se inicia desde el parto.
- b. Se requiere la total separación del claustro materno.

Para resolver esta discrepancia el artículo 110º del Código Penal en el infanticidio utiliza la expresión “durante el parto”. En la doctrina nacional se considera mayoritariamente que la vida humana independiente se inicia desde el parto²⁸.

10.2 Importancia de la medición de los homicidios dolosos para la política criminal y de seguridad ciudadana

La medición de la seguridad ciudadana se realiza “...en términos de violencia y a la vez la violencia se suele medir a través de la medición de la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes. No es casual que se utilice la tasa de homicidios como el indicador de la violencia en un país, pues es aceptado internacionalmente como el de mayor impacto y es mucho más susceptible de servir para las comparaciones históricas y con otros países”²⁹.

²⁷ SALINAS SICCHA, Ramiro. op. cit. p. 5.

²⁸ HURTADO POZO, José. op. cit. p. 2.

²⁹ BENAVIDES VANEGAS, Farid. La medición de la (in) seguridad ciudadana.

En: escuelapnud.org/biblioteca/pmb/opac_css/doc_num.php?explnum_id=31. p. 10.

Consistentemente, “al ser el homicidio el delito de mayor impacto público, es sumamente improbable tanto que no se denuncie como que se desvirtúen las cifras reales del mismo”³⁰, teniendo en cuenta que, “uno de los delitos que resulta crucial analizar con mayor detalle es el homicidio. No en vano este delito es frecuentemente utilizado como uno de los indicadores más importantes en materia de crimen y seguridad por autoridades. Las razones por las cuales el homicidio constituye uno de los delitos más analizados es que responde tanto a dinámicas delincuenciales de las organizaciones del crimen organizado como a fenómenos de violencia intrafamiliar o inclusive de tipo político. Asimismo, la comparabilidad de las tasas de homicidio derivada de la claridad de la definición del delito y de su baja cifra negra genera que el homicidio medido en términos relativos sea una variable proxy (robusta) de la violencia y de las condiciones de seguridad en una región determinada”³¹.

Sin embargo, “la información oficial entregada generalmente son las denuncias que se realizan a la policía cuando un hecho delictual ocurre, lo que varía según:

1. El nivel de confianza que se tenga en que la institución.
2. La importancia otorgada por la víctima.
3. La disponibilidad de la policía para recepcionar.
4. La disponibilidad posteriormente de sistematizar la denuncia”³².

Esta situación requiere llevar adelante un proceso de estandarización de conceptos y procedimientos en las instituciones involucradas en la recolección, análisis y tratamiento de la información. Ello con el objeto de obtener estadísticas con estándares de calidad cada vez mayores, lo que contribuirá efectivamente con las políticas de seguridad ciudadana y de lucha contra el crimen. Más aún teniendo en cuenta que, ...el problema que tienen los datos en América Latina, es que los homicidios no son totalmente comparables, porque el dato dependerá de la fuente consultada en cada país. Así, en lugares como Chile, Colombia o Perú diversas instituciones públicas presentan datos distintos (Policía, Servicio Médico Legal y Ministerio Público). En otros países puede suceder que la información sea poco certera, no esté al día e incluso sea cambiada constantemente en los registros nacionales. Todo lo anterior, limita las posibilidades de entender el fenómeno en su totalidad y deja a los ciudadanos muchas veces con la generación de una sensación de impotencia frente a un fenómeno que no se logra comprender y, por ende, disminuir”³³.

En el Perú el INEI y las entidades conformantes del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad han venido implementando una serie de mejoras en la elaboración de sus estadísticas a fin de obtener información estadística oportuna y de calidad, como soporte para las políticas de lucha contra el crimen.

10.3 Justificación de la medición de los homicidios dolosos y las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos

Se configura un homicidio en el acto de matar a otra persona, debiendo establecerse si se trata de un homicidio doloso, en cuyo caso existe una clara intención de perpetrar la muerte, incluso el homicidio por omisión, cuando el homicidio asume una conducta pasiva, de no hacer, no evitar la muerte, aún pudiendo hacerlo.

³⁰ VENTURA, Oscar y MACIEL, Guillermo. Análisis comparativo de la tasa de homicidios en Uruguay y Argentina. En: <http://seguridad.observatoriodfundapro.com/wp-content/uploads/2012/09/An%C3%A1lisis-comparativo-de-la-tasa-de-homicidios-en-Uruguay-y-Argentina.pdf>. p. 4.

³¹ OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD. Homicidio: una mirada a la violencia en México. 2015. En: <http://onc.org.mx/wp-content/uploads/2015/08/ONC-HOMICIDIO-COMPLETO-baja.pdf>. p. 14.

³² OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD. Homicidio: una mirada a la violencia en México. 2015. En: <http://onc.org.mx/wp-content/uploads/2015/08/ONC-HOMICIDIO-COMPLETO-baja.pdf>. p. 14.

³³ LAGOS, Marta y DAMMERT, Lucía. op. cit. p. 22.

Luego, en atención a los conceptos de homicidio doloso mencionados anteriormente y a fin de medir de manera conveniente la violencia y criminalidad en un determinado país o circunscripción territorial, es necesario tener en cuenta a la conducta dolosa (homicidios dolosos), por cuanto en éstos se revela una intencionalidad manifiesta de causar un grave daño a la víctima, siendo que esa conducta afecta considerablemente la convivencia pacífica que debe existir en la sociedad, tal es el objetivo principal de las políticas de seguridad ciudadana en un país, es por ello que se establece que “el homicidio intencional es el delito por antonomasia. Sus incuestionables consecuencias físicas, manifiestas en un cuerpo muerto, también lo convierten en el más categórico y calculable”³⁴.

Es así que, como lo señala en sus diversas ediciones el documento “Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno” se calculó la tasa de homicidios, considerando a **toda muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso**. Esta expresión implica tanto a los homicidios dolosos, como a las muertes ocurridas a consecuencia de la comisión de delitos dolosos, tipificados en el Código Penal.

Ello se debe a que, como se afirma en un documento elaborado por el Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad, denominado “Homicidio: una mirada a la violencia en México”, “ las autoridades (...) deben enfocarse a analizar el homicidio por cómo afecta a la sociedad categorizando la violencia y no desde meras clasificaciones jurídicas; deben impulsar la atención local del delito; deben tratar de entender y explicar el homicidio a partir de su relación con la comisión de otros ilícitos y generar una respuesta a partir de estándares homogéneos”³⁵.

Lo señalado precisamente concuerda con lo establecido en nuestro país y refuerza la importancia de incluir en la medición de los homicidios, a las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, por cuanto éstas (al igual que los homicidios) revelan un patrón de conducta de efectos negativos para la sociedad, que trae como consecuencia la muerte de la persona, a la cual se suma el hecho de contar también con el cadáver, es decir con la evidencia principal del resultado de los hechos, prosiguiendo luego con el análisis de los homicidios conforme a lo establecido.

Finalmente concorde a lo establecido, es apropiado considerar a las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, por cuanto, en estricto, en estos casos se produce el cese definitivo de la actividad cerebral de la persona como consecuencia de un hecho delictivo perpetrado por el autor, teniendo conocimiento y voluntad de perpetrar un daño cuyo resultado, debido a su conducta antijurídica, en la mayoría de los casos, pudo ser previsto por éste.

³⁴ OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. 2011 Estudio Mundial sobre el Homicidio: tendencias, contextos, datos. 2011. En: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/BOOK_Global_study_on_homicide_2011_Spanish_ebook.pdf

³⁵ OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD. Homicidio: una mirada la violencia en México. 2015. En: <http://onc.org.mx/tag/homicidio/page/2/>



Capítulo XI

ANEXOS



Cuadro N° 01

PERÚ: POBLACIÓN, MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS Y TASA DE HOMICIDIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2016
(Por cada 100 mil habitantes)

Departamento	Población	Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes 3/
Total	31 488 625	2 435	7,7
Amazonas	423 898	28	6,6
Áncash	1 154 639	85	7,4
Apurímac	460 868	39	8,5
Arequipa	1 301 298	59	4,5
Ayacucho	696 152	52	7,5
Cajamarca	1 533 783	94	6,1
Provincia Constitucional del Callao	1 028 144	131	12,7
Cusco	1 324 371	108	8,2
Huancavelica	498 556	35	7,0
Huánuco	867 227	97	11,2
Ica	794 919	76	9,6
Junín	1 360 382	108	7,9
La Libertad	1 882 405	175	9,3
Lambayeque	1 270 794	60	4,7
Provincia de Lima 1/	9 031 640	648	7,2
Región Lima 2/	954 024	136	14,3
Loreto	1 049 364	39	3,7
Madre de Dios	140 508	32	22,8
Moquegua	182 333	13	7,1
Pasco	306 576	22	7,2
Piura	1 858 617	111	6,0
Puno	1 429 098	96	6,7
San Martín	851 883	71	8,3
Tacna	346 013	17	4,9
Tumbes	240 590	55	22,9
Ucayali	500 543	48	9,6

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Cañete, Hualal, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yáuyos.

3/ La tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, dividido entre la población, por 100 mil habitantes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Falta.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 02
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2016
 (Valor absoluto)

Departamento	SEXO		GRUPOS DE EDAD							
	Total	Hombre	Mujer	No precisa	Menores de 15 años	De 15 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 y más años	No precisa
Total	2 435	1 851	500	84	87	835	639	392	150	332
Amazonas	28	19	5	4	-	5	11	5	1	6
Áncash	85	59	20	6	1	24	22	11	9	18
Apurímac	39	21	16	2	6	7	5	3	9	9
Arequipa	59	35	17	7	3	14	11	14	9	8
Ayacucho	52	36	16	-	2	21	12	9	3	5
Cajamarca	94	68	24	2	3	23	27	20	8	13
Provincia Constitucional del Callao	131	120	8	3	4	61	32	16	4	14
Cusco	108	76	26	6	7	29	27	18	10	17
Huancavelica	35	21	14	-	4	9	10	3	4	5
Huánuco	97	76	20	1	4	26	21	22	5	19
Ica	76	56	12	8	3	17	21	15	5	15
Junín	108	68	38	2	14	39	24	12	10	9
La Libertad	175	143	31	1	6	81	42	20	11	15
Lambayeque	60	53	6	1	4	19	19	12	2	4
Provincia de Lima 1/	648	487	141	20	10	265	171	105	23	74
Región Lima 2/	136	103	19	14	2	51	35	20	7	21
Loreto	39	32	7	-	2	7	12	7	3	8
Madre de Dios	32	26	6	-	-	12	11	7	-	2
Moquegua	13	10	3	-	-	3	4	3	1	2
Pasco	22	20	2	-	-	4	8	2	2	6
Piura	111	92	16	3	6	28	41	16	5	15
Puno	96	79	17	-	2	30	28	12	10	14
San Martín	71	58	13	-	-	16	17	16	5	17
Tacna	17	7	10	-	-	6	5	3	2	1
Tumbes	55	47	8	-	1	27	16	9	-	2
Ucayali	48	39	5	4	3	11	7	12	2	13

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Nota: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 03

PERÚ: MUJERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2016
(Valor absoluto)

Departamento	RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO										
	Total	Esposola	Ex-esposola	Pareja/ conviviente	Ex-conviviente	Ex-pareja/ Ex-conviviente	Padres/ suegros	Hijo/a	Otros parientes	Conocido/a	Desconocido/a
Total	2 435	15	6	97	24	21	30	36	441	998	767
Amazonas	28	-	-	-	-	-	-	1	13	6	8
Áncash	85	-	-	1	-	-	-	3	13	25	43
Apurímac	39	-	2	2	-	1	2	1	6	6	19
Arequipa	59	1	2	2	4	1	-	-	12	24	13
Ayacucho	52	-	-	4	1	2	3	-	6	27	9
Cajamarca	94	2	-	5	-	1	4	6	20	26	30
Provincia Constitucional del Callao	131	1	-	1	-	-	1	3	29	45	51
Cusco	108	-	-	7	2	1	2	4	19	28	45
Huancavelica	35	1	-	2	-	-	1	-	4	11	16
Huánuco	97	-	-	5	1	1	-	2	9	29	50
Ica	76	-	1	1	1	3	2	-	6	43	19
Junín	108	1	-	6	2	1	2	1	19	48	28
La Libertad	175	1	-	3	-	1	1	3	33	77	56
Lambayeque	60	-	-	-	-	2	1	-	17	23	17
Provincia de Lima 1/	648	6	1	31	8	2	4	5	150	294	147
Región Lima 2/	136	-	-	3	1	-	2	1	23	56	50
Loreto	39	-	-	2	-	-	1	2	6	11	17
Madre de Dios	32	-	-	2	1	1	1	-	3	22	2
Moquegua	13	-	-	1	-	-	1	-	4	2	5
Pasco	22	-	-	-	-	-	-	-	1	4	17
Piura	111	-	-	1	1	4	1	1	14	52	37
Puno	96	2	-	3	1	-	1	1	8	51	29
San Martín	71	-	-	4	-	-	-	-	7	32	28
Tacna	17	-	-	3	1	-	-	1	4	7	1
Tumbes	55	-	-	5	-	-	-	-	10	24	16
Ucayali	48	-	-	3	-	-	-	1	5	25	14

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualai, Huacochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Nota: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SDPOL).

Cuadro N° 04

PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A UN HECHO DELICTIVO DOLOSO, POR TIPO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2016

(Valor absoluto)

Departamento	TIPO DE HOMICIDIO DOLOSO											
	Total	Homicidio simple	Parricidio	Homicidio calificado (asesinato)	Homicidio por emoción violenta	Feminicidio	Sicariato	Instigación o ayuda al suicidio	Lesiones graves seguidas de muerte	Aborto provocado con subsecuente muerte de la madre	Robo agravado con subsecuente muerte	Otro 3
Total	2 435	416	52	1 043	39	106	102	30	269	22	133	223
Amazonas	28	9	-	14	-	1	1	-	2	-	-	1
Áncash	85	26	-	28	-	3	3	1	9	3	2	10
Apurímac	39	5	2	8	-	4	-	3	6	3	4	4
Arequipa	59	6	1	20	2	6	-	2	15	-	3	4
Ayacucho	52	8	3	25	-	3	-	1	4	3	-	5
Cajamarca	94	15	6	55	1	5	-	1	2	-	4	5
Provincia Constitucional del Callao	131	15	2	61	2	2	6	-	22	1	-	20
Cusco	108	30	8	29	3	4	1	3	12	2	9	7
Huancaavelica	35	8	-	5	1	4	-	2	2	-	1	12
Huánuco	97	21	1	55	1	7	-	-	3	1	6	2
Ica	76	5	4	42	3	1	-	1	7	1	5	7
Junín	108	20	4	42	1	4	-	2	16	-	3	16
La Libertad	175	29	4	76	4	5	33	2	12	1	2	7
Lambayeque	60	10	-	32	-	-	2	-	8	-	4	4
Provincia de Lima 1/	648	119	6	216	9	33	38	4	104	6	53	60
Región Lima 2/	136	15	1	62	-	4	7	-	10	-	2	35
Loreto	39	10	1	20	-	1	-	-	4	-	1	2
Madre de Dios	32	4	1	16	3	2	-	-	-	-	4	2
Moquegua	13	3	1	3	-	1	-	3	1	-	-	1
Pasco	22	4	1	11	-	1	-	-	-	-	5	-
Piura	111	16	4	69	3	2	4	-	7	-	3	3
Puno	96	6	-	51	2	1	-	3	13	-	11	9
San Martín	71	9	-	44	-	2	3	1	7	1	2	2
Tacna	17	1	2	8	1	4	-	-	-	-	1	-
Tumbes	55	1	-	37	1	4	4	-	-	-	4	4
Ucayali	48	21	-	14	2	2	-	1	3	-	4	1

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huachirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Comprende infanticidio, homicidio piadoso y homicidios dolosos no tipificados en las fuentes policiales.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Falta.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 05
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLIOSOS, POR LUGAR DE OCURRENCIA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2016
 (Valor absoluto)

Departamento	LUGAR DE OCURRENCIA												
	Total	Via pública (Avenida, calle, carretera, trocha, parque, puente, etc.)	Vivienda de la víctima	Campo abierto/ lugar desolado/ casa abandonada	Local comercial bancario o esparcimiento (Discoteca, bar, restaurant, etc.)	En el río, mar, acantilado, acequia, canal, etc.	Vehículo	Centro de trabajo	Vivienda del victimario	Centro de salud/ Institución educativa	Hotel, hostel	No precisa	Otro 3/
Total	2435	761	389	198	118	67	46	37	33	31	27	700	28
Amazonas	28	6	4	2	-	2	-	-	2	-	-	12	-
Áncash	85	20	13	11	-	4	3	-	-	-	-	29	5
Apurímac	39	15	8	5	-	-	-	-	-	3	-	8	-
Arequipa	59	9	16	2	1	1	1	2	3	1	1	22	-
Ayacucho	52	14	12	2	1	4	1	-	5	2	2	9	-
Cajamarca	94	24	19	19	6	2	-	1	1	2	-	17	3
Provincia Constitucional del Callao	131	72	9	2	5	2	2	1	2	1	-	31	4
Cusco	108	17	27	20	5	5	-	3	4	3	-	23	1
Huancavelica	35	7	13	7	-	1	-	-	-	-	-	7	-
Huánuco	97	23	14	13	7	1	3	-	-	-	1	34	1
Ica	76	20	14	8	4	2	4	-	-	2	-	21	1
Junín	108	21	25	20	1	6	1	-	1	1	-	32	-
La Libertad	175	80	30	21	9	2	3	1	-	3	1	24	1
Lambayeque	60	17	14	2	7	2	-	-	-	-	-	17	1
Provincia de Lima 1/	648	202	79	16	33	3	22	17	8	3	19	241	5
Región Lima 2/	136	42	8	4	7	9	1	5	-	3	-	57	-
Loreto	39	11	8	2	-	5	-	-	1	-	1	11	-
Madre de Dios	32	11	7	6	6	-	-	-	1	-	-	1	-
Moquegua	13	2	4	1	-	2	1	1	-	1	-	1	-
Pasco	22	9	3	2	3	-	1	-	-	-	-	4	-
Piura	111	44	15	2	6	3	-	1	-	-	-	37	3
Puno	96	31	19	5	1	2	1	3	1	2	-	31	-
San Martín	71	25	8	13	6	4	1	-	1	2	-	9	2
Tacna	17	4	5	-	-	1	-	-	2	-	1	4	-
Tumbes	55	25	4	3	7	2	1	-	1	2	1	8	1
Ucayali	48	10	11	10	3	2	-	2	-	-	-	10	-

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Comprende vivienda de un familiar, establecimiento penitenciario, lea deportiva, cementerio, centro minero, condominio, institución residencial (albergue), entre otros.

Nota: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 06
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR MEDIO O MODALIDAD UTILIZADA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2016
 (Valor absoluto)

Departamento	MEDIO O MODALIDAD UTILIZADA											Otro 3/
	Total	Arma de fuego	Arma blanca	Agresión física	Estrangulamiento, asfixia, ahogamiento	Objeto contundente	Suministro de sustancias tóxicas o envenenamiento	Acción de fuego directo	Precipitación/ caída	En banda o pandilla	No precisa	
Total	2435	900	231	98	90	64	54	51	29	8	896	14
Amazonas	28	10	1	1	5	1	-	-	-	-	10	-
Ancash	85	26	5	4	3	2	1	3	3	-	38	-
Apurímac	39	3	3	-	2	2	2	1	3	-	23	-
Arequipa	59	4	9	12	3	1	2	1	-	-	27	-
Ayacucho	52	7	8	6	3	7	4	1	2	-	13	1
Cajamarca	94	37	10	6	6	3	3	8	-	-	21	-
Provincia Constitucional del Callao	131	71	12	1	1	4	-	-	-	-	42	-
Cusco	108	6	13	6	10	7	11	2	3	-	48	2
Huancavelica	35	1	2	4	3	2	-	-	2	-	21	-
Huánuco	97	32	3	4	3	4	3	2	-	-	44	2
Ica	76	43	1	2	5	-	2	1	-	-	22	-
Junín	108	10	15	6	4	4	2	3	4	2	56	2
La Libertad	175	116	9	3	3	3	4	2	2	-	32	1
Lambayeque	60	30	5	2	-	4	1	-	-	-	18	-
Provincia de Lima 1/	648	232	69	19	22	9	7	19	6	3	259	3
Región Lima 2/	136	57	3	2	4	1	-	-	1	-	67	1
Loreto	39	19	3	1	-	-	1	2	-	-	13	-
Madre de Dios	32	20	7	1	1	-	1	-	-	1	1	-
Moquegua	13	1	3	1	-	1	2	-	-	-	5	-
Pasco	22	9	5	1	1	-	-	-	1	-	5	-
Piura	111	46	12	3	3	2	2	2	-	-	40	1
Puno	96	20	9	9	3	3	3	-	1	1	46	1
San Martín	71	34	12	1	-	3	2	1	-	1	17	-
Tacna	17	2	3	-	4	1	-	-	1	-	6	-
Tumbes	55	38	6	1	1	-	-	-	-	-	9	-
Ucayali	48	26	3	2	-	-	1	3	-	-	13	-

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Cañete, Hualal, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yáuyos.

3/ Comprende vivienda de un familiar, establecimiento penitenciario, los deportivos, cementerio, centro minero, condominio, institución residencial (albergue), entre otros.

Nota: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 07
 PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A UN HECHO DELICTIVO DOLOSO, POR PRESUNTAS CAUSAS DEL HECHO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2016
 (Valor absoluto)

Departamento	PRESUNTAS CAUSAS														No de precisa coima	Otro 3/	
	Total	Venganza	Delincuencia común	Delincuencia organizada	Sicariato	Celos	En estado de ebriedad u otro	Facilitar otro delito	Violencia familiar	Golpes traumáticos	Defensa propia	Violencia doméstica (no familiar)	Por problemas económicos	Abuso sexual			Cobro de coima
Total	2435	286	230	212	151	129	108	89	68	49	25	21	19	13	3	1299	26
Amazonas	28	5	1	-	1	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	19	1
Áncash	85	9	15	2	4	1	1	2	1	3	-	1	-	-	-	54	-
Apurímac	39	4	2	1	-	1	1	1	-	1	-	-	-	-	-	29	-
Arequipa	59	2	2	1	-	8	3	1	3	4	1	5	-	2	-	34	1
Ayacucho	52	2	5	3	-	1	3	1	2	5	2	-	2	1	-	27	2
Cajamarca	94	24	4	4	4	5	5	1	5	2	-	1	1	2	-	42	-
Prov. Const. del Callao	131	15	16	4	11	2	4	3	5	3	-	-	2	-	2	71	2
Cusco	108	4	4	5	1	3	3	4	12	8	1	3	3	1	-	70	-
Huancavelica	35	1	-	-	-	4	2	-	-	2	-	-	-	-	-	26	-
Huánuco	97	3	10	6	1	5	-	-	3	-	-	-	-	-	-	70	-
Ica	76	2	3	38	2	1	1	1	-	-	-	-	2	-	-	31	-
Junín	108	7	9	6	-	3	6	3	5	4	-	-	1	1	-	70	2
La Libertad	175	38	15	6	41	10	6	6	2	-	3	-	1	2	1	61	2
Lambayeque	60	13	5	-	5	1	3	1	-	1	-	1	-	-	-	28	3
Provincia de Lima 1/	648	90	79	57	49	53	40	48	19	8	13	5	4	4	-	312	9
Región Lima 2/	136	11	2	26	8	5	5	1	1	2	-	1	-	-	-	86	-
Loreto	39	5	-	1	2	3	-	1	-	-	-	1	-	-	-	28	-
Madre de Dios	32	3	2	12	-	4	4	1	-	-	2	1	-	-	-	8	-
Moquegua	13	-	-	-	-	3	3	-	1	-	-	-	1	-	-	6	-
Pasco	22	1	-	5	-	1	1	-	1	-	2	-	-	-	-	11	-
Plura	111	10	21	3	5	1	6	5	1	-	1	1	1	-	-	66	1
Puno	96	1	15	16	-	4	4	5	3	1	-	1	-	-	-	58	-
San Martín	71	8	14	2	3	3	2	-	1	2	-	-	1	-	-	38	-
Tacna	17	1	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-
Tumbes	55	21	4	8	14	2	1	-	1	2	-	-	-	-	-	14	3
Ucayali	48	6	2	6	-	3	1	4	2	-	-	-	-	-	-	27	-

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Comprende por pelea, discusión, rivalidad, entre otros.

Nota 1: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

Nota 2: La suma de los valores parciales supera el total porque las causas pueden ser múltiples.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Modifican el Reglamento del Consejo Nacional de Política Criminal creado por Ley N° 29807

DECRETO SUPREMO N° 013-2013-JUS

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29807 se crea el Consejo Nacional de Política Criminal - CONAPOC, encargado de planificar, articular, supervisar y dar seguimiento a la política criminal del Estado, estableciendo que dicho Consejo Nacional se encontrará adscrito al Ministerio de Justicia, actualmente Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-JUS se aprueba el Reglamento del Consejo Nacional de Política Criminal creado por Ley N° 29807, el cual establece los aspectos generales de la política criminal, la conformación del CONAPOC, entre otros; Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del Reglamento citado precedentemente, se entiende como la política criminal al conjunto de medidas dispuestas por el Estado para enfrentar la criminalidad (delito-delincuente) y la criminalización (pena y función re-socializadora), dedicadas especialmente a la prevención, represión y control del delito;

Que, el artículo 11º del referido Reglamento dispone que el Consejo Nacional de Política Criminal puede conformar equipos técnicos de trabajo para que se encarguen de los asuntos específicos que se le encomiende;

Que, en este marco legal, el CONAPOC en Sesión del 28 de febrero de 2013, conformó el Comité Estadístico de la Criminalidad – CEIC, a quien se le solicitó un informe del estado actual de los registros de información criminal en el país;

Que, el CEIC en Sesión del 13 de junio de 2013, presentó el “Informe de los Registros de Información de las Unidades Estadísticas del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC)”, en el cual se da cuenta del análisis del flujo de la información, la captura y procesamiento de la información, la cobertura del registro, así como un conjunto de propuestas de solución a la estandarización de las cifras sobre violencia y criminalidad cuenta el Estado en las diferentes instituciones que componen el sistema de justicia penal;

Que, en marco de la lucha contra la criminalidad resulta necesario un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente en la elaboración de estadísticas sobre la incidencia del fenómeno delictivo y sus características, a fin de adoptar decisiones pertinentes para la prevención, represión, resocialización y protección de víctimas;

Que, la información especializada constituye un proceso permanente de recolección, procesamiento, análisis y difusión de los datos relacionada con el delito, las infracciones a la ley penal y las faltas, permitiendo una mejor comprensión de su magnitud y tendencias desde una mirada criminológica (víctima, delincuente, delito y respuesta de las instituciones), a fin de contar con un diagnóstico y plan integral;

Que, en consecuencia, corresponde incorporar en el referido Reglamento, al Comité Estadístico de la Criminalidad, estableciendo sus funciones, entre otros, a fin de brindar apoyo al CONAPOC en el proceso de recolección y análisis de la información estadística relacionada con el fenómeno delictivo en el país;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario modificar el Reglamento del Consejo Nacional de Política Criminal creado por Ley N° 29807 aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2012-JUS, a fin de definir los aspectos centrales dispuestos por la acotada Ley N° 29807 y configurar los elementos que permitan consolidar una importante reforma del Estado en lo relativo a la lucha contra el crimen, en especial sobre la generación de información estadística uniforme para el diseño de políticas públicas en dicho ámbito;

De conformidad con el inciso 8) del artículo 118º de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Decreto Supremo N° 001-2009- JUS;

DECRETA:

Artículo 1º.- Modificación del artículo 11º del Reglamento del Consejo Nacional de Política Criminal creado por Ley N° 29807

Modifíquese el artículo 11º del Reglamento del Consejo Nacional de Política Criminal creado por Ley N° 29807, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2012-JUS, en los siguientes términos:

Artículo 11º.- Del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad

El Consejo Nacional de Política Criminal contará con un Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad – CEIC, que estará conformado por los siguientes miembros:

- a. Dos representantes del Instituto Nacional de Estadística e Informática;
- b. Dos representantes del Poder Judicial;
- c. Dos representantes del Ministerio Público;
- d. Dos representantes del Ministerio del Interior;
- e. Dos representantes de la Policía Nacional del Perú;
- f. Dos representantes del Instituto Nacional Penitenciario, y;
- g. Dos representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad será presidido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática y coordinará sus acciones con la Secretaría Técnica del CONAPOC, quien participará de las reuniones de aquél, brindando asistencia administrativa necesaria para el cumplimiento de sus fines.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, el CONAPOC puede conformar equipos técnicos de trabajo para que se encarguen de los asuntos específicos que se le encomiende. Con tal finalidad, puede acceder a la información especializada que requiera de las instituciones concernidas.

Los miembros del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad serán designados por resolución de la más alta autoridad del sector de procedencia, los que de preferencia deben participar y conocer de las actividades de la estadística de la criminalidad.

El ejercicio o desempeño de las funciones de los integrantes del Comité será ad honorem.

Artículo 2º.- Incorporación al Reglamento del Consejo Nacional de Política Criminal creado por Ley N° 29807

Incorpórese el Capítulo V, al Reglamento del Consejo Nacional de Política Criminal creado por Ley N° 29807, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2012-JUS, en los siguientes términos:

CAPÍTULO V
COMITÉ ESTADÍSTICO INTERINSTITUCIONAL DE LA
CRIMINALIDAD

Artículo 23º.- Funciones del Comité Estadístico Interinstitucional

El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad apoyará al Consejo Nacional de Política Criminal, debiendo presentarse ante el Consejo cuantas veces sea convocado por el mismo. Sus funciones son las siguientes:

- a) Planear, articular, dirigir, coordinar y evaluar las actividades estadísticas oficiales a nivel nacional relacionadas a la violencia y criminalidad.
- b) Centralizar, consolidar, procesar y analizar la información estadística sobre la violencia y criminalidad.
- c) Formular estrategias y mecanismos de coordinación para integrar la información estadística y los registros administrativos de los sectores en materia de violencia y criminalidad.
- d) Recepcionar la información estadística y base de datos sobre violencia y criminalidad que sus integrantes deberán remitir de forma obligatoria, así como las instituciones públicas y privadas a las que se les requiera. e) Establecer la estandarización de la estadística sobre la violencia y criminalidad de las instituciones públicas.
- f) Definir los mecanismos de evaluación de la calidad de la información estadística en materia de violencia y criminalidad, como soporte de las políticas públicas en dichos ámbitos.
- g) Aprobar el Manual para la Integración de Estadísticas de la Violencia y Criminalidad, que será propuesto por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.
- h) Proponer al CONAPOC el uso de variables e indicadores de análisis relacionados a violencia y criminalidad.
- i) Realizar y promover intercambio de información estadística y base de datos sobre violencia y criminalidad con las demás agencias del Estado, las organizaciones no gubernamentales, universidad y otros centros de estudio del país o en el exterior.
- j) Realizar evaluaciones estadísticas periódicas del sistema penal y de las instituciones que lo componen para proponer su adecuación a los objetivos del Programa Nacional de Política Criminal.
- k) Emitir informes y diagnósticos sobre la incidencia de la violencia y criminalidad, en especial de aquellos priorizados por el Consejo Nacional de Política Criminal.
- l) Absolver consultas y emitir opiniones sobre materias relacionadas con la estadística sobre violencia y criminalidad.
- m) Otras que el Consejo Nacional de Política Criminal les asigne.

Artículo 24º.- Atribuciones específicas con relación a información estadística

El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad, a través del INEI, será el ente oficial que comunique los indicadores de violencia y criminalidad a los diferentes organismos de carácter regional o internacional en la materia. Para tal efecto, solicitará información sobre estadísticas y sus bases de datos, mensualmente y con la periodicidad que requiera la presidencia del Comité para la validación de datos, al Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional Penitenciario y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 3º.- Soporte técnico

El Instituto Nacional de Estadística e Informática, se encargará de brindar la asistencia técnica necesaria al Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad, para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4º.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro del Interior y por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- La instalación del Comité, así como las referidas designaciones, deberán efectuarse dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto Supremo, debiendo aprobar su Plan de Trabajo dentro los treinta (30) días calendario de instalado, el mismo que será elevado al Consejo Nacional de Política Criminal para su conocimiento y refrendo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Ministro de Defensa
Encargado del Despacho del
Ministerio del Interior

DANIEL FIGALLO RIVADENEYRA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

